



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



“Año de la **Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana**”



Resolución Directoral

N° 117-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.



Espinar, 01 de abril del 2025.

Visto: el Informe N° 024-2025/GR-CUSCO/DRSC/U.E.N°408-HE/UPP, de fecha 21 de febrero del 2025; El memorándum N°225-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 01 de abril del 2025, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva dispone emitir la Resolución Directoral de aprobación del **“PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025”** de la Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, es considerada dentro del ámbito de los hospitales como uno de baja complejidad (II-1), con personería jurídica de derecho público, de atención, está encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las atenciones de salud en los servicios a su responsabilidad, según lo establecido en artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Espinar, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 082-2014-CG/GRC.CUSCO, de tres de mayo del año dos mil trece.



Que; en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, se establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conformar su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias se aprobó la guía para el Planeamiento Institucional, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional POI, en el marco del Ciclo del Planeamiento Estratégico para la mejora continua, en delante de la Guía de Planeamiento Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N°343-2019/ MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para elaboración, aprobación seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI);



Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para el periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, a través del Informe N° 024-2025/GR-CUSCO/DRSC/U.E.N°408-HE/UPP, de fecha 21 de febrero del 2025, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita se apruebe mediante acto resolutivo el "Plan Operativo Institucional POI 2025 del Hospital de Espinar";

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora 408
Hospital de Espinar

Asesoría Legal



"Año de la Reconstrucción y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

N° 117-2025/GRSC/U.E.408-HE/AL.



Esperanza, 01 de abril del 2025.

Hospital de Espinar, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando Plan Operativo Institucional POI 2025 del Hospital Espinar, de acuerdo al marco normativo Vigente;

Que, mediante memorándum N°225-2025/GR.CUSCO/DRSC/U.E.408/D-HE/. de fecha 01 de abril del 2025, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva dispone emitir la Resolución Directoral de aprobación del **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025"** de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar;



conforme a lo señalado se viabiliza mediante resolución autoritativa, acorde a lo establecido por los artículos 3° y 4°, referente a los requisitos de validez y formalidad del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Directoral N° 701-2004-MINSA, Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, concordante con el artículo 61 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como la Resolución Gerencial N° 082-2025-GR.CUSCO, de fecha 03 de febrero de 2025, de Designación de Funciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora 408 - Hospital de Espinar, de la Dirección Regional de Salud Cusco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - APROBAR, el **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025"** de la Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar, por las consideraciones expuestas, el mismo que consta de 100 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° . - ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para su difusión, implementación, aplicación y supervisión del Plan Operativo Institucional 2025 del Hospital Espinar.

ARTICULO 3° . - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes, conforme lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4° . - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de la Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Elab/DSA

Distribución:

Interesado

Archivo

Dr. Edwin Soto Ccayahuallpa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 066484



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

UNIDAD EJECUTORA 408 – HOSPITAL DE ESPINAR

UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI - 2025

ESPINAR – CUSCO

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru, Calle Domingo
Huarca Cruz, Espinar - Cusco - Perú

Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

INDICE

I. PRESENTACION	5
II. ASPECTOS GENERALES:.....	6
2.1. DENOMINACION	6
2.2. NATURALEZA	6
2.3. FINALIDAD.....	6
2.4. OBJETIVOS DEL HOSPITAL DE ESPINAR	6
El Hospital de Espinar, en un establecimiento de Salud, de nivel II-1; que se constituye en un órgano operativo desconcentrado de la Red de Servicios de Salud Canas -Canchis - Espinar de la Dirección Regional de Salud del Cusco, a la que corresponde de acuerdo a ley, encargarse de la gestión y previsión de los servicios de Salud en el ámbito de su responsabilidad.	6
2.4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales:.....	7
2.5. UBICACION GEOGRAFICA.....	7
2.6. EXTENSION PROVINCIAL	7
2.6.1. Superficie Territorial y Conformación	7
2.6.2. Accidentes geográficos.....	7
2.7. CLIMA Y TEMPERATURA.....	8
MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR	8
UBICACIÓN DISTRITAL.....	9
2.8. INFORMACION DE LA POBLACION.....	9
2.8.1. POBLACION ESTIMADA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR.....	9
2.8.2. POBLACION ASIGNADA AL HOSPITAL DE ESPINAR	9
III. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	11
3.1. MISION Y VISION INSTITUCIONAL	11
MISION.....	11
VISION.....	11
3.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL	11
3.2.1. COMPONENTES DE GESTION	11
ORGANIZACIONAL.....	11
3.2.2. RECURSOS HUMANOS.....	13
3.2.3. MARCO PRESUPUESTAL	14
3.2.4. INFRAESTRUCTURA	15
3.2.5. INDICADORES DE SANITARIOS.....	15
Atendidos por años	15

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR GRUPOS DE MORBILIDAD DEL HOSPITAL DE
ESPINAR – 2024 17

FUENTE:REGISTRO HIS MIS (UNIDAD DE ESTADISTICA) 17

DISTRIBUCION DE CAMAS 2024..... 20

INDICADORES DE CALIDAD 23

IV. PLAN DE ACCION PRINCIPALES INDICADORES POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES – 2024 24

4.1. PP.1001 – PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL
TEMPRANO 24

SITUACIÓN ACTUAL 24

4.2. PP.002- MATERNO NEONATAL 27

4.3. PP.016- TBC/VIH-SIDA 30

4.4. PP.017- ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS 33

4.5. PP.018- ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES..... 36

4.6. PP.024- PREVENCION Y CONTROL DE CANCER 40

4.7. PP.068- REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS
POR DESASTRES 43

4.8. PP.104- REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y
URGENCIAS MÉDICAS 46

4.9. PP.129 - PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE
SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... 48

4.10. PP.131 - CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL..... 49

9001-ACCIONES CENTRALES 52

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO 52

SERVICIOS GENERALES..... 53

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASESORAMIENTO..... 54

UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA 54

UNIDAD DE SEGUROS 55

9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 56

SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA..... 56

SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA 57

SERVICIO DE PEDIATRIA..... 58

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA..... 59

SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO 59

SERVICIO DE LABORATORIO 60

SERVICIOS DE APOYO AL TRATAMIENTO 61



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco – Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

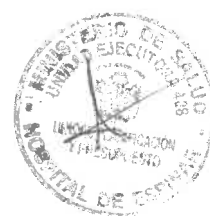


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

SERVICIO SOCIAL	61
SERVICIO DE FARMACIA.....	61
SERVICIO DE NUTRICION.....	62





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

I. PRESENTACION

La oficina de Planificación y Presupuesto presenta el “Plan Operativo Institucional (POI)” para el ejercicio 2025 como documento de Gestión Institucional que nos permite orientar, coordinar, articular y programar adecuadamente las actividades, proyectos y acciones en cada servicio asistencial y administrativo, en el marco de los lineamientos de política sectorial y regional conducente al logro de objetivos y metas consecuentemente al desarrollo integral de nuestra institución.

El presente Plan Operativo Institucional que contiene los objetivos institucionales, derivados del análisis de la situación real en la que se desempeña a diario el Hospital y de la priorización de soluciones traducidas en intervenciones o actividades programadas por cada centro de costo a ser ejecutadas con la asignación presupuestal determinada.

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, prioriza las bondades de la cogestión para la atención adecuada e integral de la salud de su población asignada y su población referencial y propone algunas orientaciones generales para garantizar una buena atención de salud, así mismo establecer la atención de las necesidades reales del hospital, en insumos, equipamiento, infraestructura y recursos humanos que contribuirá a brindar una atención con calidad, eficiencia y eficacia a toda la población de la provincia de Espinar y zonas aledañas.

Las actividades operativas deben observar su seguimiento y evaluación mensual, a fin de permitirnos identificar el grado de su cumplimiento, para implementar medidas correctivas de ser necesario.

La elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, que es el plan de trabajo anual, sigue la “Guía para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo, evaluación y reprogramación del plan operativo institucional, plan de salud /plan de salud local y TDR de la sede central y órganos desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud Cusco”, donde la responsabilidad del Estado es la atención de los sectores más pobres que no tienen acceso a la salud y la atención integral mediante la extinción y universalización de la salud entre otros, asumiendo el reto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores con participación activa de los actores sociales.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 71.3 de Art. 71º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ley 28411” los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestales que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para el periodo, así como la oportunidad de su ejecución , a nivel de cada dependencia orgánica”.

La formulación del POI 2025 de la Unidad Ejecutora N° 408 Hospital de Espinar, se ha realizado dentro de los lineamientos de política de Salud Regional, en el mérito al mayor fin que es el mejoramiento de la calidad de vida de salud de la población, brindando los servicios de salud de promoción, prevención y recuperación de la salud de la población de Espinar, El plan Operativo Institucional 2025 considera la evaluación del año 2024, por servicios, UPSS y programas estratégicos, realizando el esfuerzo de compatibilizar las diferentes metodologías y documentos de trabajo existentes en las diferentes instancias, articulando con la estructura funcional programática del MINSA y el presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2025.

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U. E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

II. ASPECTOS GENERALES:

2.1. DENOMINACION

El Hospital de Espinar es la Unidad Ejecutora 408 del pliego 446 Gobierno Regional Cusco, categorizada con el Nivel II-1, con una población asignada promedio actual de 17,053 habitantes, población con bajas tasas de crecimiento y por tener una expectativa de vida mayor a los 65 años.

2.2. NATURALEZA

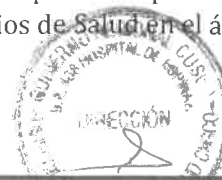
El Hospital de Espinar fue Creado bajo la Resolución Directoral N° 0327-07-DRSC. De fecha 03 de mayo del 2007. Resolución que aprueba el Expediente Técnico de su Creación Reconocimiento y Funcionamiento como Hospital. Posteriormente es modificada dicha resolución de creación, con la Resolución Directoral N° 0716-07-DRSC/OGOPH. Que sustenta su creación con el fin de lograr ser un **Modelo de Calidad en los Servicios de Salud en la Provincia de Espinar**, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2014-GR. CUSCO/PR. Del 30 de abril del 2014 resuelve, autorizar la creación de la **Unidad Ejecutora 408, Hospital Espinar**, con Opinión favorable por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio N° 0466 en concordancia a la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2014.

2.3. FINALIDAD

- Lograr que el Plan Operativo Institucional 2025 del Hospital de Espinar esté articulado al Plan Estratégico Institucional 2025—2029 de la GERESA Cusco y al Plan Estratégico Institucional 2025—2029 del Gobierno Regional Cusco.
- Contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia, que contribuyan al fortalecimiento de nuestra capacidad resolutiva institucional, mediante la ejecución de sus actividades programadas en los planes de trabajo 2025
- Promover que las Unidades Orgánicas y los Centro de costo fortalezcan el nivel de coordinación interinstitucional en sus procesos y procedimientos.
- Contribuir a que las Unidades Orgánicas y Centros de costo del Hospital mejoren sus procesos de seguimiento para el logro de sus Objetivos, Actividades y Metas programadas para el año 2025.
- Promover la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus actividades durante el Año Fiscal 2025 para la obtención de resultados verificables.

2.4. OBJETIVOS DEL HOSPITAL DE ESPINAR

El Hospital de Espinar, en un establecimiento de Salud, de nivel II-1; que se constituye en un órgano operativo desconcentrado de la Red de Servicios de Salud Canas -Canchis – Espinar de la Dirección Regional de Salud del Cusco, a la que corresponde de acuerdo a ley, encargarse de la gestión y previsión de los servicios de Salud en el ámbito de su responsabilidad.





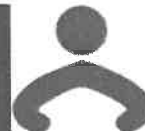
GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

2.4.1 Objetivos Estratégicos Institucionales:

- OEI.01 Mejorar la Calidad y Cobertura de los Servicios de Salud de la Población del Área de Trabajo
- OEI.11 Promover la Gestión de Riesgos de Desastres
- OEI.13 Modernizar la Gestión Publica

2.5. UBICACION GEOGRAFICA

El Hospital de Espinar está ubicado en la zona Sur del Distrito de Espinar siendo de fácil acceso en general. Se encuentra entre las calles Domingo Huarca Cruz, calle Carmen Rosa Noriega, calle Bolognesi y la calle David Tejada del Barrio Túpac Amaru, primera etapa del distrito de Espinar.

Se encuentra a un promedio de 20 minutos de transporte desde las comunidades aledañas hasta la provincia de espinar y pocos minutos desde los barrios aledaños en medios de transporte pequeños (taxis y mototaxis) o a pie.

2.6. EXTENSION PROVINCIAL

- A. **Ubicación.** - La provincia de Espinar, se localiza en la parte Sur de la Región del Cusco, entre las Latitudes Sur de 14° 40' 20" y 15° 20' 00" y Longitudes Oeste de 70° 56' 58" y 71° 54' 45".
- B. **Limites.** - La demarcación de su territorio, corresponde a la Ley de creación N° 2542 del 17 de noviembre del año 1917 y sus límites son:
- ✓ Por el Norte : Distrito de Pichigua y Alto Pichigua
 - ✓ Por el Sur : Departamento de Arequipa y el Distrito de Occoruro
 - ✓ Por el Este : Distrito de Pallpata y Occoruro
 - ✓ Por el Oeste : Distrito de Coporaque

2.6.1. Superficie Territorial y Conformación

- a. **Su superficie:** abarca una extensión de 5.311km², (fuente INEI). Constituye parte de las derivaciones altiplánicas de la cordillera de Vilcanota y de la cadena montañosa del Huanzo, con territorios que se encuentran en altitudes 3927 msnm.
- b. **Conformación:** El distrito de Yauri Espinar está conformado por 01 Centro Poblado (Tintaya Marquiri), 12 comunidades. (Marquiri, Huarca, Huisa ccollana, Alto Huarca, Cala Cala, Anansaya Ccollana, Anta Ccollana, Oquebamba, Sepillata Suero y cama, Pausiri y Pumahuasi), y 75 barrios (Barrio Belén, Atalaya, Villa Versalles, Vallecito, Pachacútec, Suero canto, Cercado, Santa Rosa, Huarcacanto, Andrés Avelino Cáceres, Libertad, San Lucas, Pacifico, Villa Tajo, Cesar Vallejo, Antapampa, Unidad Vecinal, Industrial, Juan Velasco, San Francisco, Villa Alto Huarca y otros).

2.6.2. Accidentes geográficos

El distrito de Espinar está ubicado, a una altitud promedio de 3 927 m.s.n.m., se producen diversos fenómenos naturales con distinta potencialidad destructiva y nivel de

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

recurrencia. Que constituyen peligros latentes para la población y sus medios de vida, como terremotos, inundaciones, huaicos, deslizamientos, aludes, sequías y heladas.

2.7. CLIMA Y TEMPERATURA

Es frígido seco, las precipitaciones son de diciembre a marzo, la temperatura media anual es de 8.14°C, en invierno puede llegar hasta los 15 grados bajo cero. Como se observa, las bajas temperaturas imperantes en el distrito generan frecuentes desastres de origen natural, originados por las nevadas y heladas que suelen presentarse entre junio y agosto, que afecta a la población infante y adulto mayor, así como a los camélidos particularmente a la población de alpacas crías o madres preñadas que terminan con altos índices de aborto. Los índices de precipitación y humedad relativa, nos muestra que estamos en una provincia frígido seca, donde el período de lluvias se concentra en los meses de noviembre a marzo. La evapotranspiración es de 1,183.2 mm. La variación de la evapotranspiración a lo largo del año muestra una cierta regularidad, la falta de agua en el suelo en los meses de estiaje, está determinado porque los valores de evapotranspiración superan ampliamente a los valores de precipitación de la Provincia (770.5 mm).

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR



Hagamos
HISTORIA

Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú

Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

UBICACIÓN DISTRITAL



2.8. INFORMACION DE LA POBLACION

2.8.1. POBLACION ESTIMADA DE LA PROVINCIA DE ESPINAR

La provincia de Espinar, tiene una población aproximada de 62,507 habitantes y está distribuido de la siguiente manera:

Provincia/ Distrito	Población	%
Espinar	40,599	65.0
Condoroma	816	1.3
Coporaque	8,942	14.3
Ocoruro	899	1.4
Pallpata	5,138	8.2
Pichigua	2,775	4.4
Suykutambo	1,442	2.3
Alto Pichigua	1,896	3.0
TOTAL/PROVINCIA	62,507	100.00

2.8.2. POBLACION ASIGNADA AL HOSPITAL DE ESPINAR

La población asignada es **17053** habitantes distribuidos por etapas de vida.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco – Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR

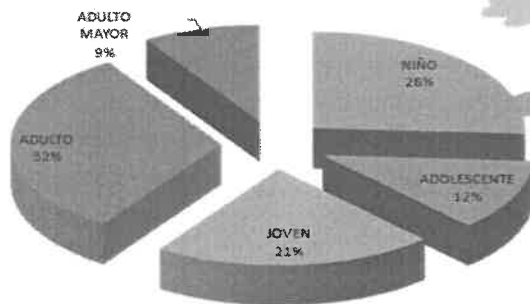


“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ETAPAS DE VIDA	TOTAL	%
ESPINAR	62507	100.0
ESPINAR	40599	65.0
CONDOROMA	816	1.3
COPORAQUE	8942	14.3
OCCORURO	899	1.4
PALLPATA	5138	8.2
PICHIGUA	2775	4.4
SUYCHUTAMBO	1442	2.3
ALTO PICHIGUA	1896	3.0

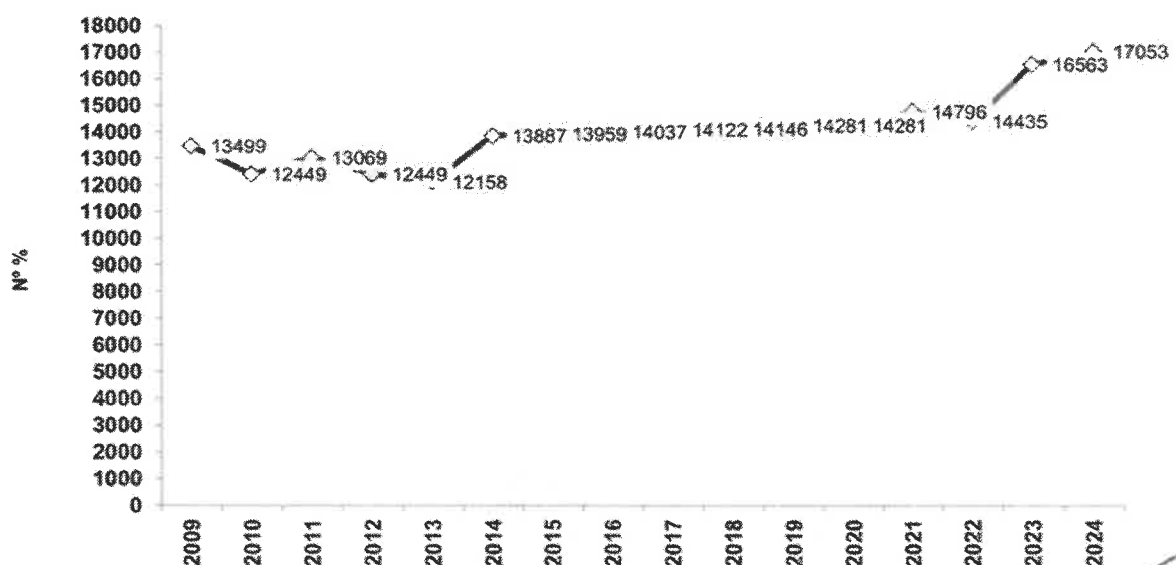
POBLACION ASIGNADA 2024 HOSPITAL ESPINAR

ETAPAS DE VIDA	Nº	%
NINO	4416	25.9
ADOLESCENTE	2067	12.1
JOVEN	3664	21.5
ADULTO	5389	31.6
ADULTO MAYOR	1517	8.9
TOTAL	17053	100



TOTAL	Pobl. Fem. Total	POBLACION FEMENINA			Varones	Sexo	20-24 años	25-29 años	30-34 años
17053	8495	876	780	3717	588	357	20	132	163

CRECIMIENTO POBLACIONAL HOSPITAL ESPINAR 2009 - 2024



POBLACION

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Obispo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

III. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

3.1. MISION Y VISION INSTITUCIONAL

MISION.

El Hospital Espinar es un hospital de Nivel II-1, que promueve, previene, recupera y rehabilita la salud de la población de la provincia de Espinar. Brindando atención integral de salud con calidad y calidez, utilizando eficientemente los recursos, comprometiendo la participación de los actores sociales.

VISION.

El Hospital de Espinar será una institución modelo que garantice la atención integral de la población espinarenses, respetando los principios de la salud pública, calidad, eficiencia, solidaridad y equidad con personal humano capacitado, especializado y comprometido con la población contribuyendo a alcanzar la salud global de la población.

3.2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El análisis de la situación de la salud (ASIS), es definido como un instrumento para el Gobierno en Salud que permite la identificación de los principales problemas del proceso de Salud. Enfermedad de una población, incluyendo sus factores condicionantes y determinantes de la salud de los grupos más vulnerables de la población, para la priorización y localización de las acciones de Salud.

La compleja dinámica de los problemas de salud, su estructura y las diferentes formas de interrelación entre los factores o condicionantes que determinan el proceso salud - enfermedad de la población, está basada en tres principales componentes:

- Análisis de la estructura socio demográfica.
- Análisis de los indicadores del proceso salud-enfermedad.
- Análisis de la respuesta social frente a los daños prevalentes en las poblaciones vulnerables.

3.2.1. COMPONENTES DE GESTION

ORGANIZACIONAL

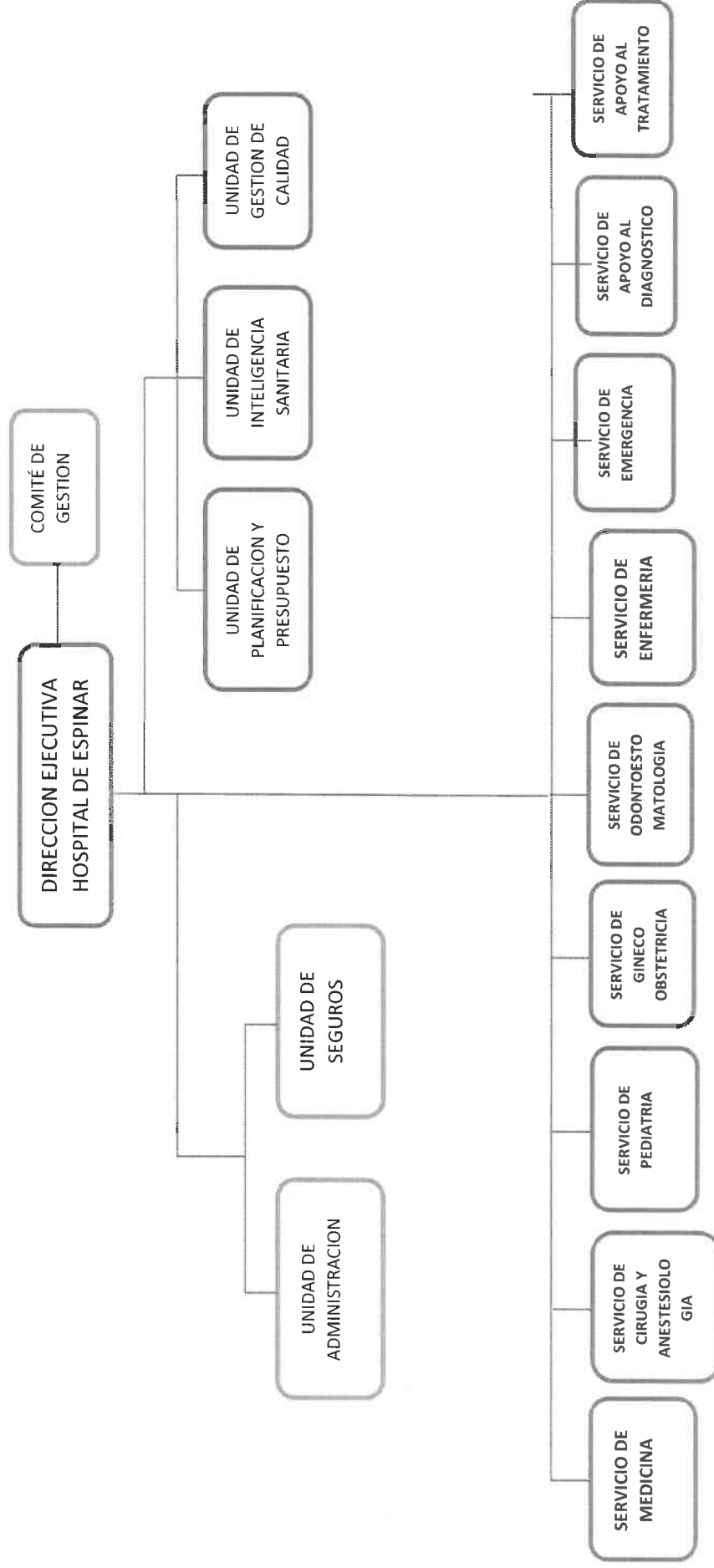
El Hospital de Espinar, ejerce la autoridad máxima en salud, que presta atención de salud o cuyas actividades afecten directamente a la atención de la población. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la organización territorial del Hospital de Espinar considera todos los servicios según la cartera de servicios del Hospital de Espinar.





“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitaldespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

3.2.2. RECURSOS HUMANOS

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar cuenta con 274 trabajadores, entre el personal asistencial y personalo administrativo (nombrado y contratado) a nivel del Hospital de Espinar que representa al total de trabajadores, como problemas a resolver esta vigente la brecha de recursos humanos para cubrir los servicios del hospital como el nivel de atencion II-1 con personal profesional medico y no medico.

GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	REGIMEN		CANTIDAD TOTAL
		DL.276	DL.1057	
ASISTENCIAL	MEDICO GENERAL	13	10	23
	MEDICO ESPECIALISTA	21	3	24
	ENFERMERA	28	12	40
	OBSTETRA	16	10	26
	NUTRICIONISTA	1	1	2
	PSICOLOGO	3	1	4
	ODONTOLOGOS	3		3
	ASITENTE SOCIAL	2		2
	QUIMICO FARMACEUTICO	2	2	4
	BIOLOGO	4	4	8
	ASISTENTE PROFESIONAL	1		1
	TECNICO ENFERMERIA	28	20	48
	TECNICO FARMACIA	4	5	9
	TECNICO LABORATORIO	3	5	8
	TECNICO EN RX		3	3
	TECNICO ASISTENCIAL	4		4
	TECNICO EN NUTRICION	3	4	7
	PILOTO DE AMBULANCIA	4	5	9
	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	9	13
SUB TOTAL PERSONAL ASISTENCIAL		144	94	238
ADMINISTRATIVO	JEFE DE ADMINISTRACION	1		1
	ESPECIALISTA ADMINIST.	4	3	7
	SECRETARIA	1		1
	TECNICO ADMINISTRAT.	6	2	8
	TECNICO ESTADISTICA	2		2
	OPERADOR PAD	1		1
	ESTADISTICO	1		1
	ANALISTA DE SISTEMAS	1		1
	RELACIONISTA PUBLICO	1		1
	PLANIFICADOR	1		1
	ABOGADO	1	1	2
	ESPECIALISTA MMTO./EQUIPOS		1	1
	CHOFER		1	1
	DIRECTOR DE HOSPITAL		1	1
	TECNICO INFORMATICA		7	7
SUB TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO		20	16	36
TOTAL GENERAL		164	110	274

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

3.2.3. MARCO PRESUPUESTAL

Para el 2025 el presupuesto Institucional de apertura (PIA) asignado a la Unidad Ejecutora 408 del Hospital de Espinar, por toda fuente de financiamiento es de S/ 17'367,863.00, se prevé que el presupuesto Institucional Modificado (PIM) llegue a superar la variación del año 2024. De esta asignación corresponde un 88.28% a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Social, en la Genérica de Gasto 2.3 correspondiente a Bienes y Servicios con un 11.72% deduciendo de esta el gasto correspondiente al pago de Haberes del personal CAS; dejando un margen insuficiente para Adquisición de Bienes y Servicios y cubrir la demanda de los 12 UPSS que se integran según norma técnica N° 021.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL HOSPITAL DE ESPINAR PERIODO 2025			
RUBRO	CATEGORIA	GENERICA DE GASTOS	PIA
00.RECURSOS ORDINARIOS			16,683,405.00
	0002.SALUD MATERNO NEONATAL		3,232,709.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,144,434.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	88,275.00
	0016.TBC-VIH/SIDA		757,550.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	733,604.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	23,946.00
	0017.ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS		124,922.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	116,657.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	8,265.00
	0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES		570,274.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	421,719.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	148,555.00
	0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER		174,328.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	155,576.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	18,752.00
	0068.REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENC		50,490.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,652.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	26,838.00
	0104.REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGE		144,181.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	140,680.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	3,501.00
	0129.PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE		2,724.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	2,724.00
	0131.CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		204,680.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	148,143.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	56,537.00
	1001.PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TE		1,112,485.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,069,361.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	43,124.00
	9001.ACCIONES CENTRALES		1,472,592.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,177,346.00
		2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	39,000.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	243,146.00
		2.5.OTROS GASTOS	13,100.00
	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN P		8,836,470.00
		2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,197,471.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	638,999.00
09.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			684,458.00
	9001.ACCIONES CENTRALES		231,849.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	231,849.00
	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN P		452,609.00
		2.3.BIENES Y SERVICIOS	452,609.00
TOTAL GENERAL			17,367,863.00

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domínguez
Marca Cruz - Espinar - Cusco - Peru
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

3.2.4. INFRAESTRUCTURA

La Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar, brinda atención a 17,053 de la población asignada para lo cual no se cuenta con una infraestructura propia ni adecuada, se atiende en precarias condiciones sanitarias, el total de los ambientes son acondicionados que ya se encuentra en estado de deteriorada y hacinada en ambientes prefabricadas y/o container que no se cuenta acorde a las exigencias de la NTS N°021-MINSA/DGP-V.03 Norma Técnica de Salud: “Categoría de Establecimientos del sector Salud”, que define los criterios para establecer las categorías de establecimientos de salud y las características técnicas correspondientes. EL cual no facilita la mejor atención a la población que acude al hospital de salud

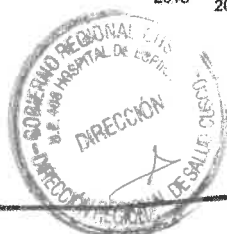
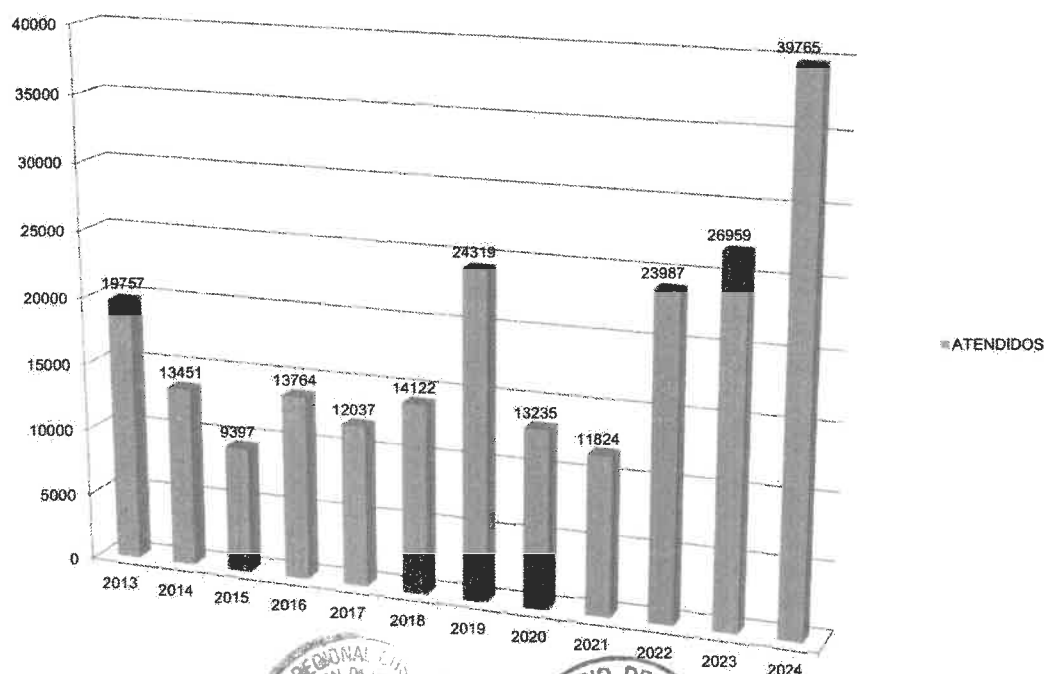
3.2.5. INDICADORES DE SANITARIOS

Los indicadores del estado de salud y atenciones dentro de la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar se ven reflejados en los siguientes indicadores:

Atendidos por años

La información procesada por la Unidad de estadística e Informática del registro HIS en reporte refleja que durante el año 2024 se registraron 39,765 atendidos haciendo una comparación con los años 2022 y 2023 refleja un incremento considerable. En atenciones para el 2024 se obtuvo 162924 atenciones.

**ATENDIDOS POR AÑOS HOSPITAL ESPINAR
2013-2024**



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

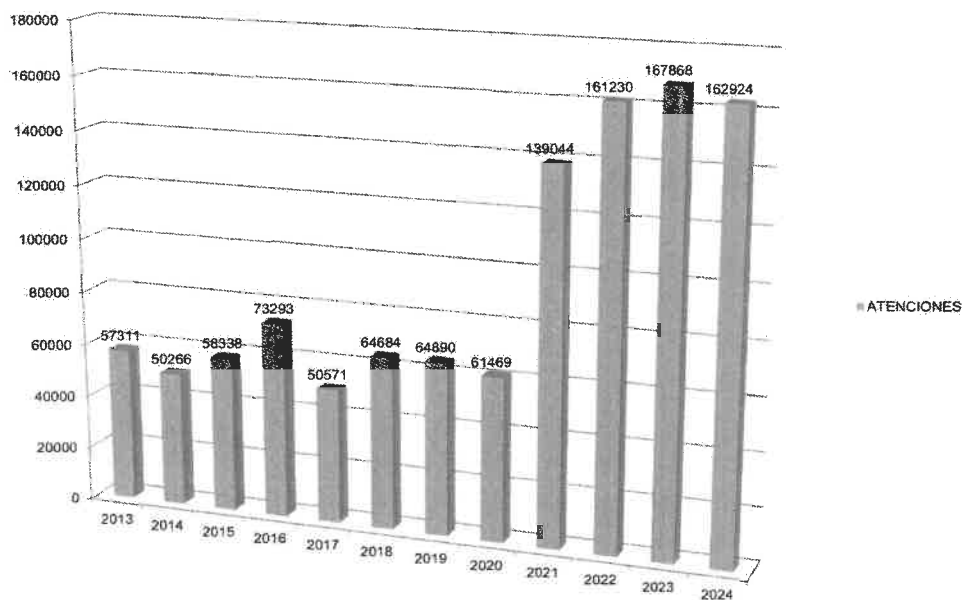


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR

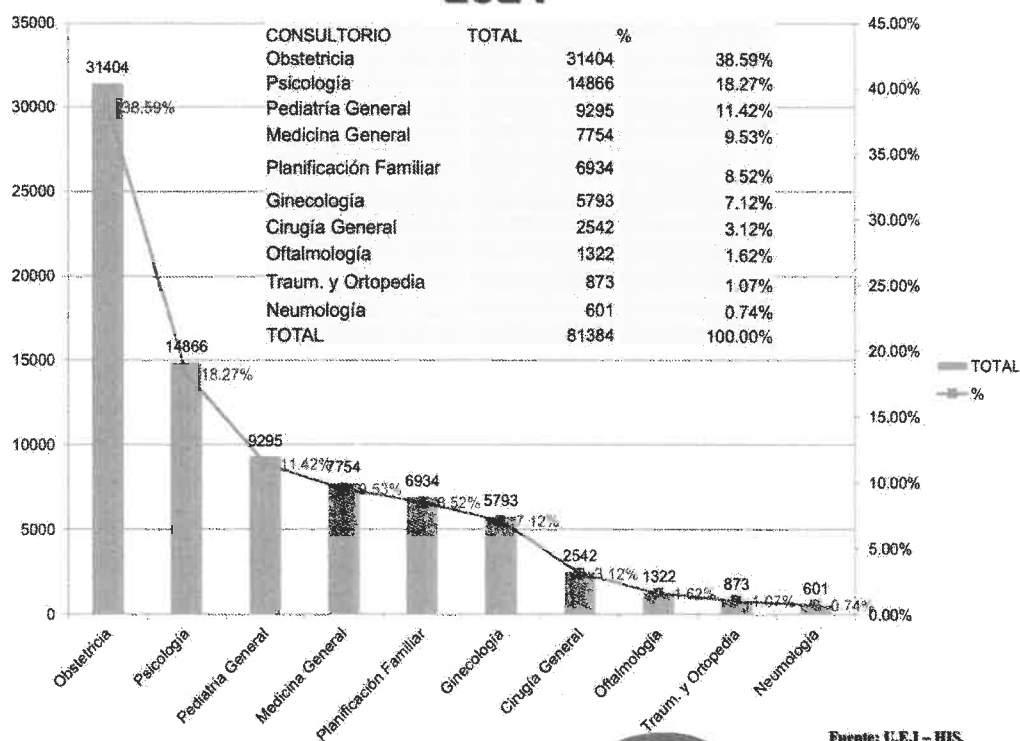


“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ATENCIONES POR AÑOS HOSPITAL ESPINAR 2013-2024



PORCENTAJE DE ATENCIONES POR SERVICIO 2024



Fuente: U.E.I - HIS.

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com

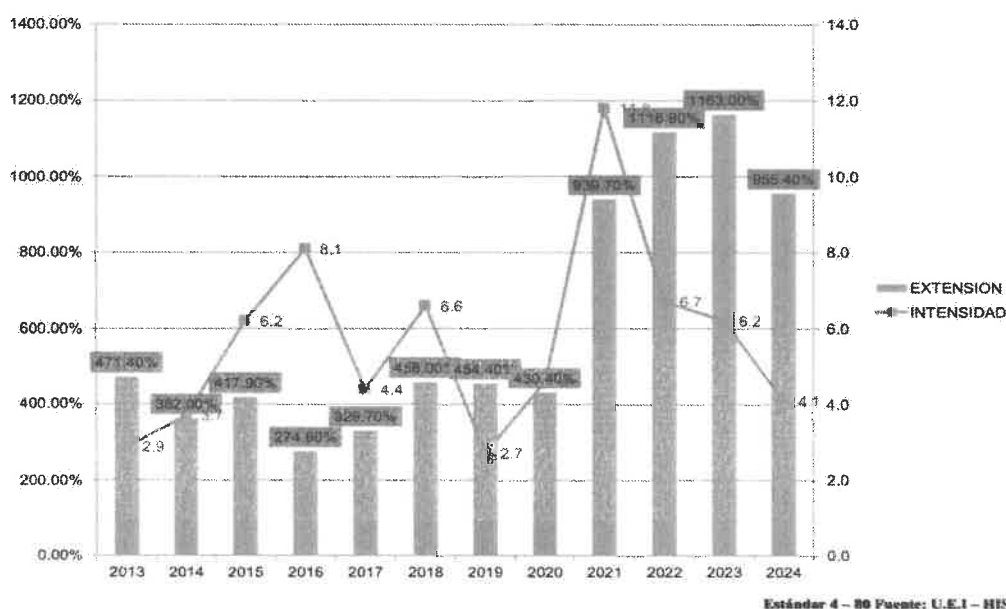


"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Análisis

Según los gráficos estadísticos y registros HIS registrados se evidencia las atenciones por servicio que se presta en el hospital de espinar la mayor demanda de atenciones se da en el consultorio de Obstetricia con 38.59% con 31404 de atenciones seguidamente el consultorio de psicología se viene atendiendo a la población que requiere la atención pertinente.

EXTENSION - INTENSIDAD DE USO 2013 - 2024



DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD POR GRUPOS DE MORBILIDAD DEL HOSPITAL DE ESPINAR - 2024

ORD	GRUPOS DE CAUSAS	RN 28 DIAS	28 DIAS 11M	GRUPOS ETAREOS							TOTAL GENERAL	%
				<1A	1-4A	5-9A	10-14A	15-19	20-59	60A+		
1	CAPITULO XII: ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTI	18	79	97	270	338	200	241	1,379	469	2,994	19.2
2	CAPITULO X: ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRA	20	327	347	659	500	191	126	836	232	2891	18.5
3	CAPITULO XIV: ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENIT	1	20	21	31	45	28	75	1,124	240	1564	10.0
4	CAPITULO VII: ENFERMEDADES DEL OJO Y DE SUS A	2	25	27	65	166	108	30	323	359	1078	6.9
5	CAPITULO XIX: TRAUMATISMOS, ENVENAMIENTOS	-	13	13	69	72	93	78	566	155	1046	6.7
6	CAPITULO XV: EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	-	-	0	-	-	1	114	895	1	1011	6.5
7	CAPITULO IV: ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRI	1	43	44	54	60	61	84	518	134	955	6.1
8	CAPITULO I: DIENTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS	5	93	98	206	94	45	23	346	52	864	5.5
9	CAPITULO XIII: ENFERMEDADES DEL SISTEIMA OSTEO	-	2	2	12	11	25	20	409	253	732	4.7
10	CAPITULO XVIII: SINTOMAS, SIGNOS Y HALAZGOS	18	58	76	62	90	78	29	242	52	629	4.0
11	TODAS LAS DEMAS CAUSAS	92	150	242	292	139	127	123	724	223	1870	12.0
	TOTAL	157	810	967	1,720	1515	957	943	7,362	2,170	15634	100.0

FUENTE: REGISTRO HIS MIS (UNIDAD DE ESTADISTICA)

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ANALISIS:

A nivel del ámbito de la U.E. 408 Hospital de Espinar la primera causa de morbilidad atendida el año 2024 en el hospital de espinar es la enfermedad del sistema digestivo, seguida de enfermedades del sistema respiratorio debido a fuertes friajes durante el año, jugaron un papel importante son las prácticas de hábitos y estilos de vida saludables para la prevención de contagios y las condiciones insuficientes de saneamiento básico y ambiental, inadecuada manipulación de alimentos, problemas persistentes en la accesibilidad a la prestación de servicios de salud, entre otros.

DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MORTALIDAD GENERAL POR GRUPO ETAREO											
HOSPITAL ESPINAR AÑO 2024											
N° ORD	GRUPOS DE CAUSAS	RN 28 DÍAS	29 DÍAS 11M	GRUPOS ETAREOS							TOTAL GENERAL
				<1A	1-4A	5-9A	10-14A	15-19A	20-29A	60A+	
1	NEUMONIA			0					0	5	5
2	NEUMONIA NO ESPECIFICADA			0					0	2	2
3	FIBROSIS PULMONAR			0					0	2	2
4	INSUFICIENCIA CARDIACA NO ESPECIFICADA			0					0	1	1
5	NEOPLASIA MALIGNA DE PULMON PARTE NO ESPEC	0		0					0	1	1
6	CANCER GASTRICO			0					1	0	1
7	TUMOR MALIGNO DE VIAS BILIARES			0					0	1	1
8	EDEMA GENERALIZADO			0					0	1	1
9	CIRROSIS HEPATICA			0					0	1	1
10	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES CON FIBROSIS	0		0					0	1	1
11	TODAS LAS DEMAS CAUSAS	1		1					1	4	6
	TOTAL	1	0	1	0	0	0	0	2	19	22

FUENTE: REGISTRO HIS MIS (UNIDAD DE ESTADISTICA)

ANALISIS:

A nivel del ámbito de la U.E. 408 Hospital de Espinar las primeras causas de mortalidad atendida el año 2024, en las distintas etapas de vida la mortalidad infantil es mayor durante el periodo neonatal (primeros 28 días de vida) para evitar las muertes son esenciales una parto seguro y cuidados neonatales eficaces asimismo el control prenatal oportuno y adecuado contribuye a identificar el retardo del crecimiento fetal, bajo peso al nacer, malformaciones congénitas y anomalías cromosómicas, mientras la mortalidad en jóvenes es la más baja entre los diferentes grupos de edad, entre las causas externas encontramos accidentes de transporte no especificado, obstrucción no especificada de la respiración, agresión por medios no especificados y el ahogamiento y sumersión no especificada, en la etapa de vida adulto como primera causa de mortalidad son las causas externas de morbilidad las mismas que incluyen accidentes de tránsito, feminicidios, seguida de tumores (neoplasia) y en la etapa de vida adulto mayor, la primera causa de mortalidad son las enfermedades del sistema respiratorio, seguidas de los tumores (neoplasia), enfermedades del sistema circulatorio, es necesario mencionar que las enfermedades endocrinas se encuentran dentro de las cinco primeras causas de muerte, por lo que el patrón de las enfermedades crónicas degenerativas cada vez va incrementándose, lo que revela el proceso de cambios epidemiológicos: transición epidemiológica, que conlleva a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

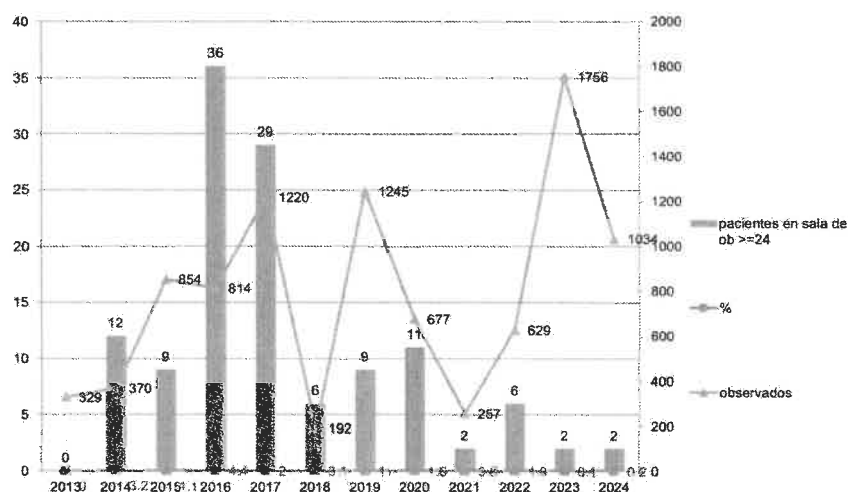


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



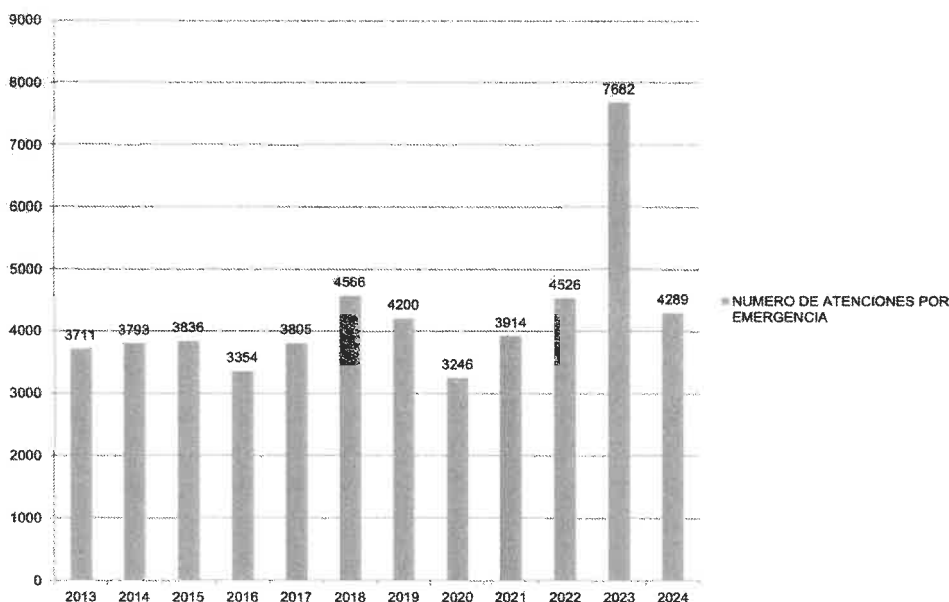
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

PORCENTAJE DE PACIENTES EN SALA DE OBSERVACIÓN IGUAL O > 24 HORAS 2013 – 2024



Fuente Reporte Sem. Estandar max 5%

NÚMERO DE ATENCIONES POR EMERGENCIAS - ANUAL 2013 – 2024



Fuente Reporte Sem



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

10 PRIMERAS CAUSAS EMERGENCIAS - 2024

Morbilidad de Emergencias según Capítulo por Sexo

Periodo : 01-ENERO AL 31-DICIEMBRE 2024

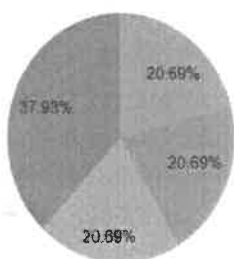
Establecimiento : 0000007135 - ESPINAR

Edad Según ETAPAS DE VIDA

Capítulo	NIÑOS		DOLESCENTE		JOVENES		ADULTO		ADULTO MAYOR		Total Diagnósticos
	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	
Total general	734	823	206	298	540	1.167	982	1.273	345	322	8.482
CAPITULO XIX: TRAUMATISMOS, ENVENENAMIENTOS Y ALGUNAS OTRAS	272	181	127	70	343	208	532	252	112	68	2.165
CAPITULO XVII: SINTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLINIC	189	186	41	87	76	206	187	315	98	103	1.488
CAPITULO XV: EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	0	0	0	43	0	587	0	392	0	0	1.022
CAPITULO X: ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	117	80	7	12	16	11	23	31	30	43	370
CAPITULO XI: ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	9	9	8	15	19	49	60	104	21	34	328
CAPITULO XX: CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y DE MORTALIDAD	20	10	9	8	26	25	48	29	9	6	190
CAPITULO XIV: ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	7	10	0	9	6	29	11	48	35	12	167
CAPITULO I: CIERTAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	33	33	3	4	9	14	10	25	2	4	137
CAPITULO IV: ENFERMEDADES ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METAB	18	23	3	5	8	4	20	19	11	20	131
CAPITULO XVI: CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERI	69	61	0	0	0	0	0	0	0	0	130
TODAS LAS DEMAS CAUSAS	22	30	8	15	37	34	91	58	27	32	354

DISTRIBUCION DE CAMAS 2024

% de Camas



- Medicina
- Cirugía
- Pediatría
- Ginecología - obstetricia

Servicio	Camas	%
Medicina General	6	20.69%
Cirugía General	6	20.69%
Lactantes (-1 años)	1	3.45%
Pre escolar (1-4 años)	1	3.45%
Pre escolar (5 años)	1	3.45%
Neonatología	2	6.90%
Escolar (6-14 años)	1	3.45%
Obstetricia	8	27.59%
Ginecología	3	10.34%
Total	29	100.00%



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

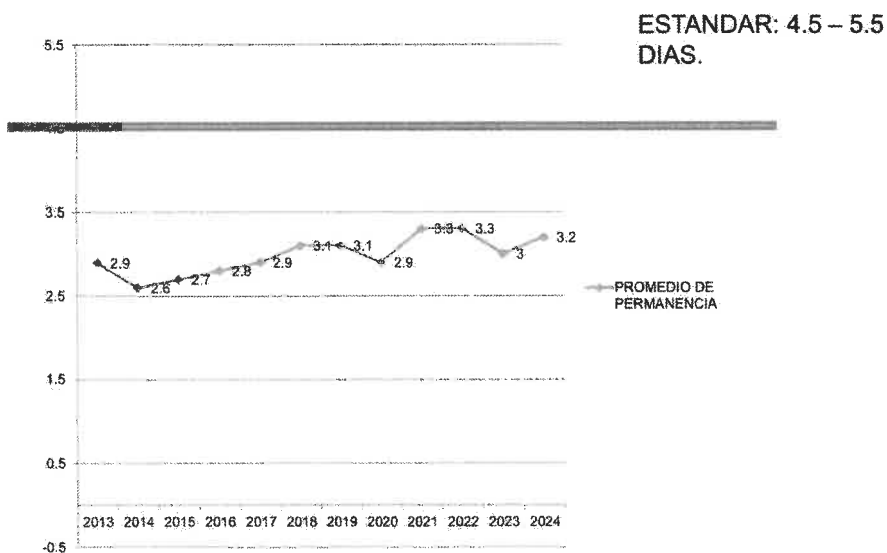


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



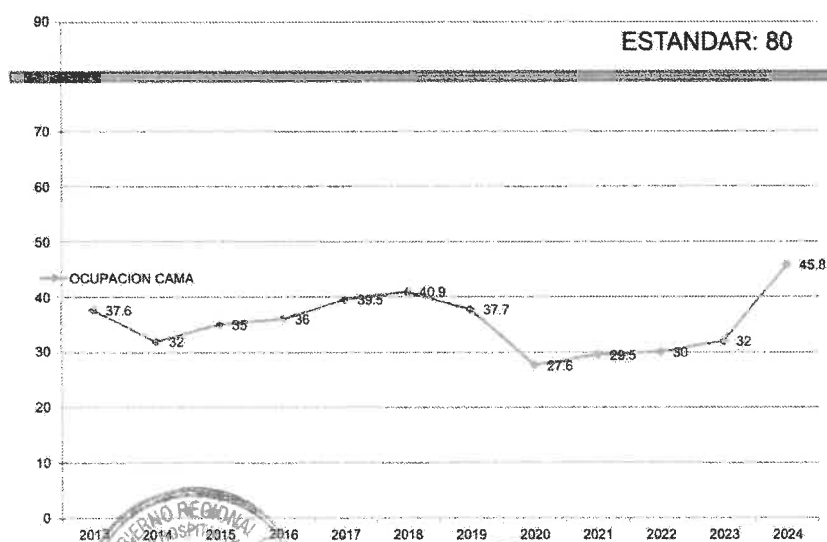
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Promedio de Permanencia en el Servicio de Hospitalización 2013- 2024



Fuente: U.E.I - SES

Porcentaje de Ocupación Cama – Servicio Hospitalización 2013 – 2024



Fuente: U.E.I - SES



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco – Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



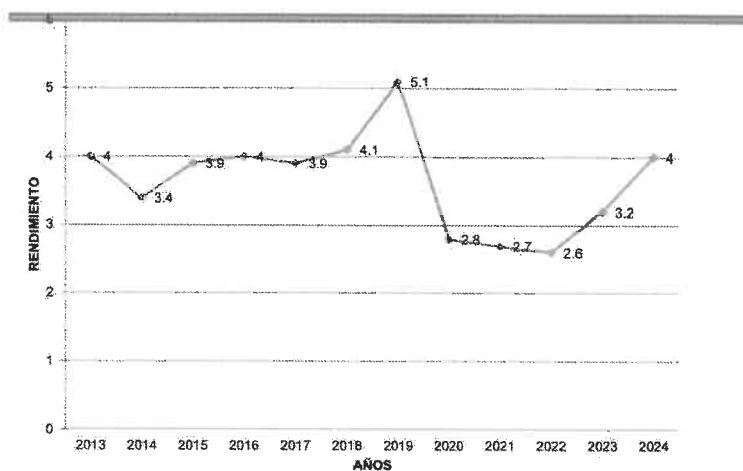
U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

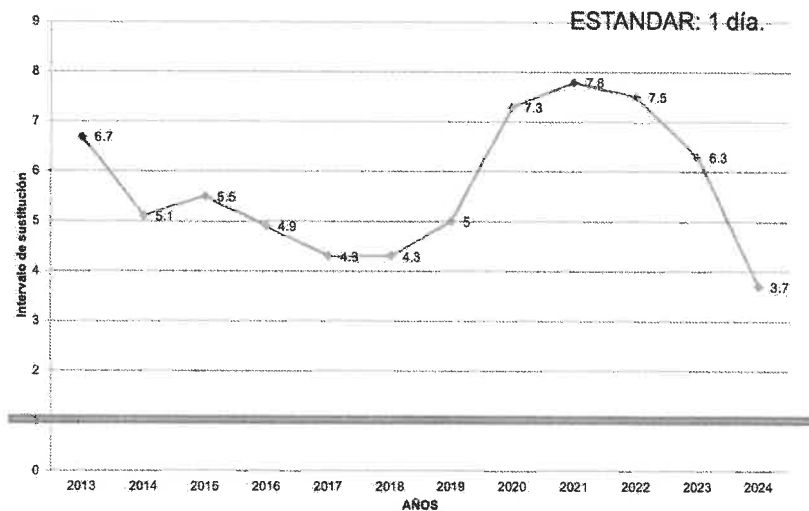
Rendimiento Cama 2013 - 2024

ESTANDAR: 6.



Intervalo de sustitución 2013 - 2024

ESTANDAR: 1 día.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

10 PRIMERAS CAUSA HOSPITALIZACION-2024

Morbilidad de Hospitalización según Categoría por Sexo												
Periodo: 01-ENERO AL 31-DICIEMBRE 2024												
Establecimiento: 0000007135 - ESPINAR												
Edad Según ETAPAS DE VIDA												
Categoría	NIÑOS		DOLESCENTE		JOVENES		ADULTO		ADULTO MAYOR		Total	
	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	Diagnósticos	
Total general	175	135	10	117	72	1,308	146	1,006	138	190		3,297
O23	0	0	0	18	0	258	0	164	0	0		440
O80	0	0	0	16	0	170	0	95	0	0		281
O82	0	0	0	9	0	94	0	63	0	0		166
K80	0	0	0	1	3	20	16	68	11	28		147
O86	0	0	0	9	0	94	0	28	0	0		131
K35	4	3	2	6	13	18	27	28	7	2		110
O03	0	0	0	4	0	46	0	52	0	0		102
J18	20	15	0	0	3	6	4	10	14	22		94
J96	25	19	0	0	2	3	4	4	10	17		84
N39	2	10	0	6	4	12	2	20	9	14		79
TODAS LAS DEMÁS CAUSAS	124	88	8	48	47	587	93	474	87	107		1663

INDICADORES DE CALIDAD

C. INDICADORES DE CALIDAD															
Nombre del indicador		2024	Valor	2023	Valor	2022	Valor	2021	Valor	2020	Valor	2019	Valor	2018	Valor
Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias (Factor: 100)	Total de pacientes con infecciones intrahospitalarias	0		2		0		0		0		0		0	
	N° egresos	1544	0.00	1624	0.13	1471	0.00	1379	0.00	1131	0.00	1462	0.00	1837	0.00
Tasa Neta de Mortalidad (Factor: 100)	N° egresos por defunción hospitalaria (fallecidos después de 24 horas)	7	0.45	7	0.45	5	0.34	0	0.00	6	0.52	5	0.37	4	0.27
	N° egresos	1544		1624		1471		1379		1131		1462		1837	
Tasa de Cesárea (Factor: 100)	N° Total de Cesáreas realizadas	178	37.96	200	36.51	257	45.49	173	36.65	161	36.78	153	34.70	149	29.85
	N° Total de Partos atendidos	469		546		565		472		523		573		581	
Tasa de Mortalidad Perinatal (Factor: 1000)	N° de egresos por muerte fetal (22 semanas) + N° de egresos por muerte neonatal	2	5.89	1	1.87	3	5.13	1	1.93	3	5.60	4	6.88	7	11.93
	N° Recién nacidos en la institución	466		548		561		517		596		581		584	
Mortalidad Neonatal Precoz (Factor: 1000)	N° Recién nacidos fallecidos en los primeros 7 días	2	5.13	0	0.00	2	3.56	0	0.00	1	1.67	3	5.17	2	3.48
	N° Recién nacidos en la institución	466		545		561		516		584		580		581	
Mortalidad Neonatal Tardía (Factor: 1000)	N° Recién nacidos fallecidos entre los 8 a 28 días	0	0.00	0	0.00	2	3.56	0	0.00	0	0.00	0	0.00	2	3.48
	N° Recién nacidos en la institución	466		545		561		516		584		580		581	
Porcentaje de Cirugías suspendidas (factor: 100)	N° intervenciones quirúrgicas suspendidas	10	1.91	28	5.17	28	7.79	9	3.30	11	5.26	22	4.26	1	0.70
	N° intervenciones quirúrgicas programadas	523		545		362		290		210		516		507	



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



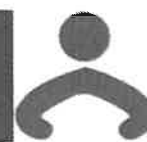
GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

IV. PLAN DE ACCION PRINCIPALES INDICADORES POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES – 2024

4.1. PP.1001 – PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

El Programa Presupuestal Productos Especificos para el Desarrollo Infantil Temprano, está orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la desnutrición crónica y anemia en niños menores de 5 años, comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Seguro Integral de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. El programa integra sus actividades en 12 productos.

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Actualmente se cuenta con 05 enfermeras, que además llevan los programas; CRED, ESNI, ESAN, NUTRICION, VEA, IRA, EDA, el personal también apoya en el cumplimiento de las metas establecidas según: CONVENIO FED, CONVENIOS DE GESTION y per CAPITA.	
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Se dispone de medicamentos (sulfato ferroso y hierro polimaltasado (albendazol - 200 mg – Tablet dotado por GERESA), alcohol gel con válvula dispensadora, algodón hidrófilo, bajalengua de madera pediátrico, clorhexidina gluconato - 4 g/100 ml (4 %), guante para examen descartable, jabón germicida líquido, lanceta retráctil. Se dispone de insumos (mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues, microcubeta descartable para hemoglobímetro, hemocontrol), historia clínica, laminas, carnet de vacunación, tarjeta de control. vacunas (antiamarilica, antineumococica, conjugada 13-valente, antiparotiditis, rubeola y sarampión, antirrábica humana inactivada, preparado de cultivo celular wistar, antituberculosa, BCG, antivariola, contra difteria, tétanos y tos ferina, contra el rotavirus PLV, contra la difteria y tétanos, contra la hepatitis b adulto, recombinante tetravalente para papiloma humano, DPT, HIB y VHB, pentavalente.	
Infraestructura	Se cuenta con 01 Ambiente pre fabricado, dividido en 02 consultorios para atención de niños control CRED y vacunación, sin servicio de agua ni desagüe, con fluido	Se requiere un ambiente más operativo

Hagamos
HISTORIA

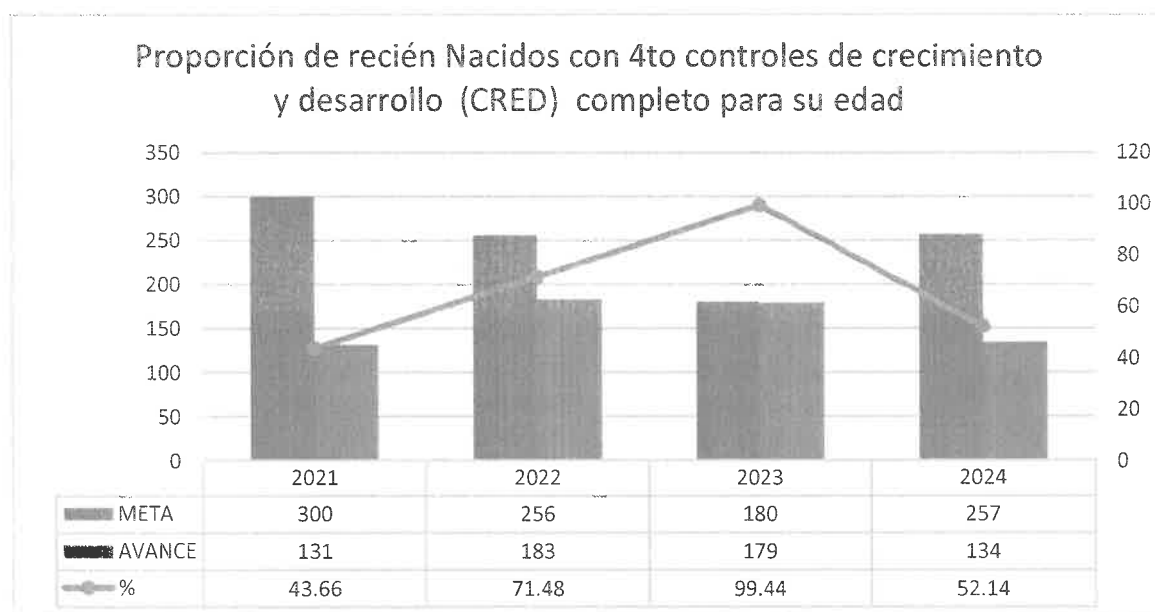


Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

	eléctrico deficiente por los constantes apagones generales y 01 sala de estimulación temprana	
EQUIPOS BASICOS	Inmunizaciones cuenta con: 01 caja conservadora de temperatura. 01 caja transportadora de vacunas, 02 Congeladores, 03 refrigeradores en regular estado, 03 registrador de datos (data logger) y 26 termos para transporte de biológicos en regular estado (08 en mal estado). CRED cuenta con: 03 balanzas (las demás están malogradas), 01 coche metálico, 04 hemoglobinómetros (01 en mal estado), 04 infantómetros, 02 mesas de evaluación pediátrica, 04 tallímetros (02 en mal estado).	Se requiere el mantenimiento constante de la refrigeradora porque la temperatura varía mucho.



FUENTE: ESTADISTICA E INFORMÁTICA.

ANALISIS:

En cuanto a la proporción de recién nacidos con 4to controles de crecimiento y desarrollo (CRED) ha disminuido debido al incrementado de las metas físicas programadas que no corresponde a nuestra población asignada y la constante renuncia del personal en el servicio de Niño Sano.





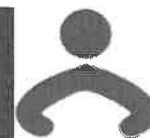
GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

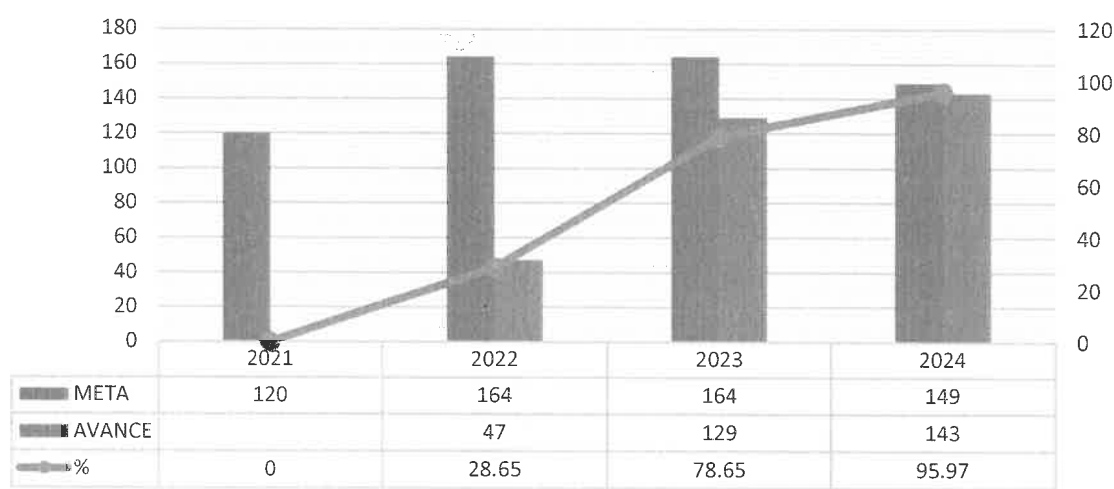


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Proporción de menores de seis meses con Lactancia Materna Exclusiva EVALUACIÓN ANUAL 2021 – 2022 – 2023 - 2024

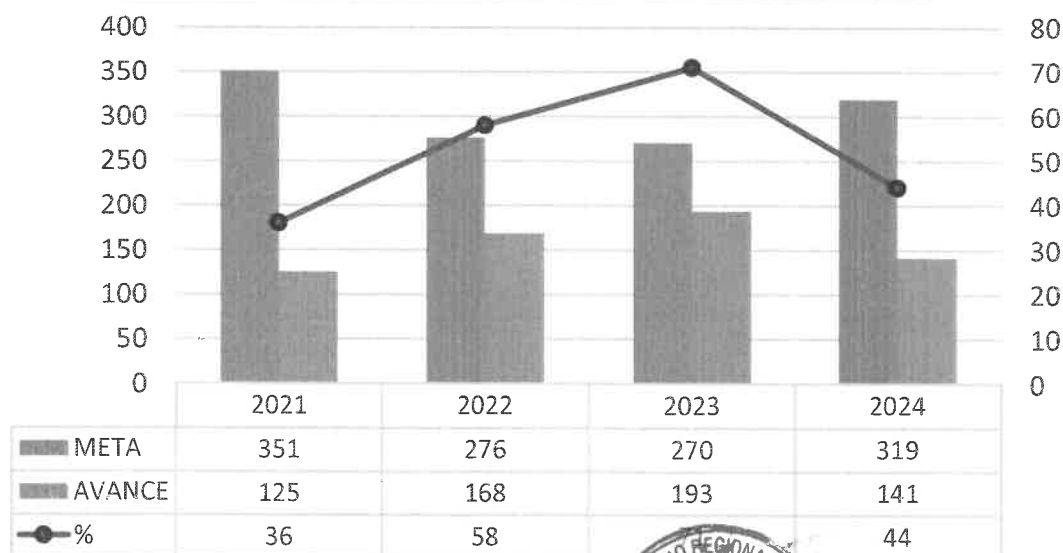


FUENTE: ESTADISTICA E INFORMÁTICA.

Análisis:

En cuanto al indicador de Lactancia Materna, para el presente año, se registra un incremento ello debido a la sensibilización a través de capacitaciones y charlas a las madres gestantes primerizas a un 95.97%

COBERTURA DE NIÑOS MENORES DE 1 AÑO CON 2DA NEUMOCOCO 2021-2024



Hagamos
HISTORIA



Recepción: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo

Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú

Correo Electrónico:

hospitalespinar@hotmail.com



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

FUENTE: ESTADISTICA E INFORMÁTICA.

Análisis:

En relación con la proporción de menores de 12 meses con vacuna contra el neumococo para su edad, se observa un descenso ligero en relación al año 2023 debido a la recarga de trabajo en el personal responsable de la estrategia por implementación de las campañas del barrido de vacunación contra polio, rubiola y sarampión.

4.2. PP.002- MATERNO-NEONATAL

El Programa Presupuestal Materno Neonatal está orientado a conseguir resultados vinculados a mejorar la salud materna y neonatal. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales. La rectoría de este programa estratégico está a cargo del Ministerio de Salud.

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Consultorio externo de obstetricia: 04 obstetras y 01 obstetra como coordinadora PROMSA	Se requiere más personal por la demanda de los pacientes y la recarga laboral.
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Si se cuenta con los insumos y medicamentos necesarios	
Infraestructura	Se cuenta con la infraestructura prefabricada nada adecuada según la normativa que exige y está distribuido de la siguiente manera: 01 consultorio para gestantes y 01 consultorio para Planificación familiar 01 consultorio para emergencias obstétricas, 01 ambiente espacio para monitoreo fetal	Se requiere una mejor infraestructura amplia y privado para la atención de los pacientes gestantes que visitan al hospital de espinar
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con los equipos necesarios con algunos en mal estado, por falta de mantenimiento y otros que ya cumplieron su tiempo de vida. Otro punto es la falta de asesoramiento y empoderamiento de los manejos de los presupuestos destinados para la adquisición de equipos para el diagnóstico y a la atención de la población gestante.	Se requiere equipos nuevos y básicos para la atención del paciente y la capacitación constante sobre la ejecución

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



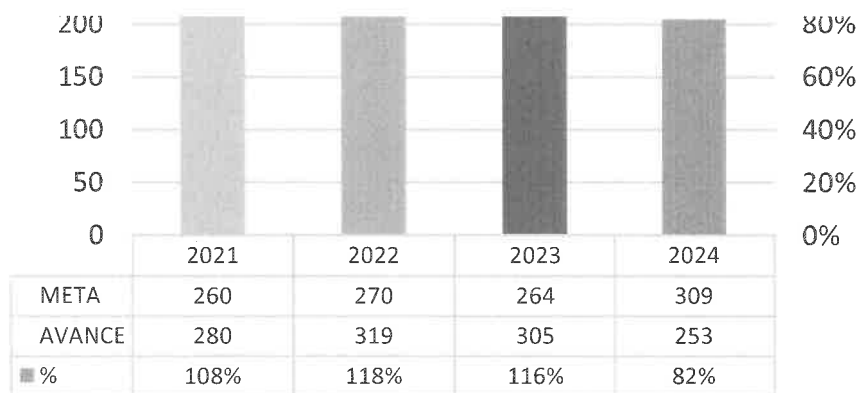
U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

		presupuestal al personal asistencial.
--	--	--

EVALUACIÓN DEL BIENESTAR FETAL EVALUACIÓN ANUAL 2021 - 2022 - 2023-2024



Análisis:

En relación con la evaluación del Bienestar Fetal, se observa un descenso ligero en relación al año 2023 debido a la recarga de trabajo en el personal responsable de la estrategia por implementación de las campañas del barrido de vacunación contra polio, rubiola y sarampión.

PUÉRPERAS EVALUACIÓN ANUAL 2021-2022 - 2023-2024



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



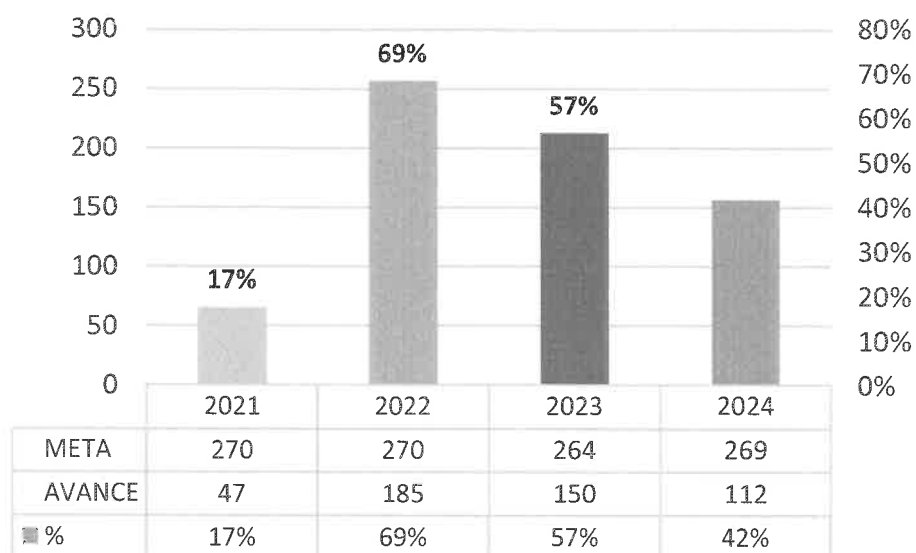
GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



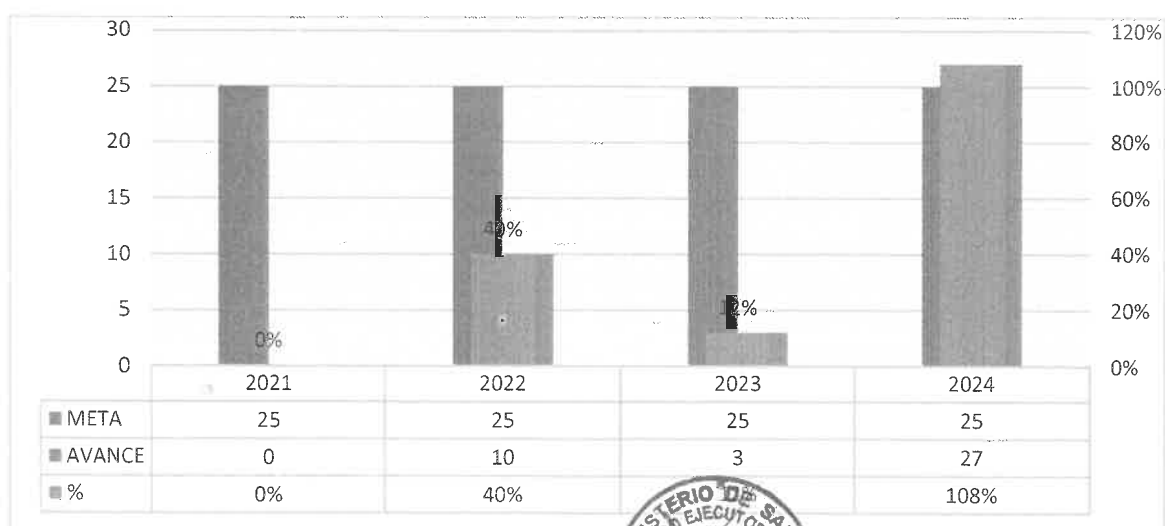
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”



Análisis:

- Con relación a la proporción de púerperas, al año 2024 se observa un descenso ligero en relación al año 2023 según registro HIS del reporte de la unidad de Estadística. Debido a Ingurgitación excesiva de venas y vasos linfáticos mamarios, cambios fisiológicos como pérdida de peso y contracciones uterinas más intensas.

ATENCIÓN DE RECIÉN NACIDO CON COMPLICACIONES 2021 - 2022 - 2023 -2024



Fuente: Unidad de Estadística Informática

Análisis:



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

En el presente cuadro se evidencia que el porcentaje de atención de recién nacido con complicaciones ha incrementado al meta programado esto debido a las complicaciones más comunes en recién nacidos especialmente en aquellos prematuros, por el mal control de los niveles de glucosa en sangre, problemas respiratorios, infecciones y complicaciones neurológicas.

4.3. PP.016- TBC/VIH-SIDA

El programa presupuestal de TBC-ITS/VIH tiene como finalidad brindar orientación y consejería, tratamiento oportuno, tamizaje de VIH, sífilis, hepatitis B con resultado inmediato y oportuno, Siendo la Tuberculosis un problema de Salud Pública en nuestra Provincia Espinar, Distrito Yauri, el grupo poblacional más afectado son personas en edad productiva (PEA), de 15 a 49 años, en la etapa de Vida Adulto (67.72%), seguido del Adulto Mayor (18.65%), en la misma proporción tanto femenina y masculino. El problema se debe a la alta migración a zonas de alto riesgo, como Lima, Ica, Arequipa, y centros mineros como: Antapaccay, Tintaya, Bambas, entre otras. El VIH sigue siendo un importante problema de salud pública mundial, después de haberse cobrado más de 34 millones de vidas hasta ahora. La infección por el VIH se suele diagnosticar mediante análisis de sangre en los que se detecta la presencia o ausencia de anticuerpos contra el virus. En general los resultados de estas pruebas están disponibles el mismo día de su realización, hecho esencial para el diagnóstico, el tratamiento y la atención precoces. El programa integra 16 productos.

SITUACIÓN ACTUAL

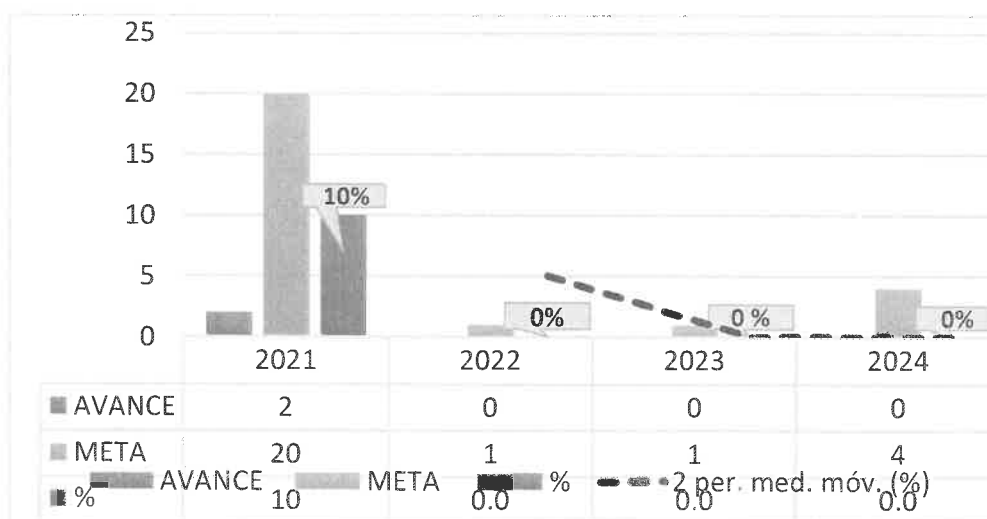
Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	01 Lic. En enfermería, 01 obstetra de consultorio externo a tiempo parcial, 01 médico especialista en neumología nombrado, 01 químico farmacéutico a tiempo parcial.	Se requiere más recurso humano para la atención de los pacientes
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Para TBC se dispone de isoniazida 100 mg, pirazinamida 500 mg, levofloxacino 250mg y levofloxacino 500mg. Para VIH/ SIDA se dispone de prueba rápida para vih 1-2 y sífilis 1 det kit, preservativos sin nonoxinol, preservativo femenino, pruebas rápidas de hepatitis b.	



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Infraestructura	Cuenta con un ambiente sin agua ni desagüe y fluido eléctrico deficiente	Deficiente ambiente para la realización de procedimientos de laboratorio.
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con 01 equipos de RX, 04 negatoscopios, 01 coagulador de cultivos, 01 balón de gas, 02 mechero bunsen (01 malo), 02 tensiómetros (01 malo), 02 estetoscopios, 01 termo, 01 balanza en mal estado, 01 tensiómetro de pie en mal estado. Se cuenta con los documentos normativos	

ADMINISTRACION DE TERAPIA PREVENTIVA



FUENTE: ESTADISTICA E INFORMÁTICA

Análisis:

En el presente indicador Durante el año 2024, no se logró brindar terapia preventiva, porque no se tuvo casos con pacientes o familiares con menores de 5 años y mayores de edad. También el poco compromiso de los otros consultorios en el apoyo de captación de pacientes con alto riesgo de comorbilidad, y los mismos pacientes no aceptan la terapia preventiva. para el año 2025 se reforzará con dicho indicador.



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

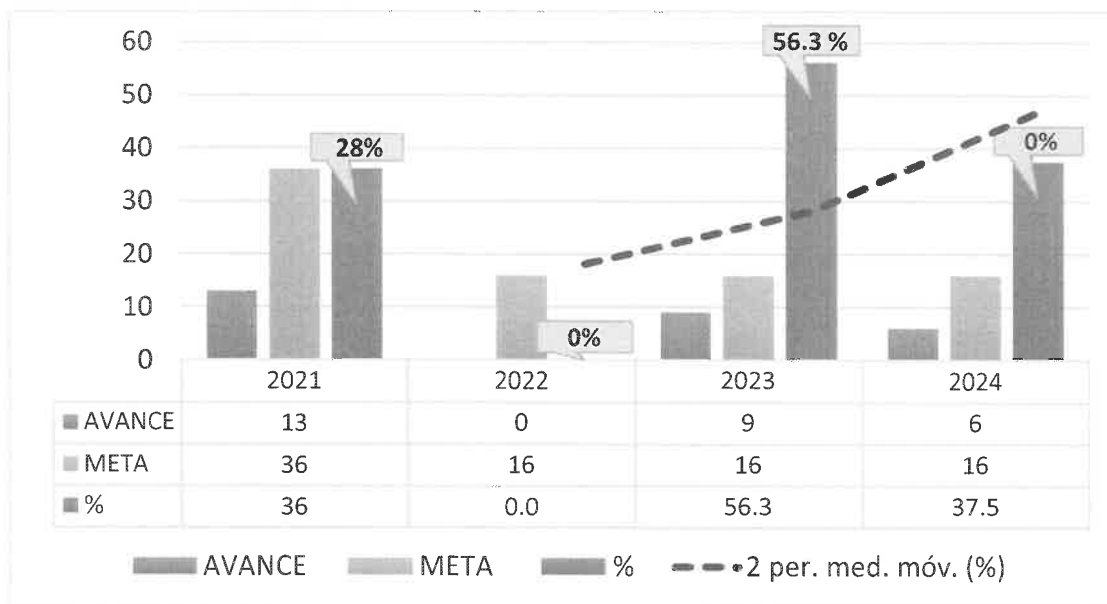


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

ATENCION DE CONTACTOS



FUENTE: ESTADISTICA E INFORMÁTICA

Análisis:

Poco comprometidos en la captación de sintomáticos respiratorios tanto los consultorios de medicina y consultorios externos. Personal responsable también está a cargo de otras estrategias.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

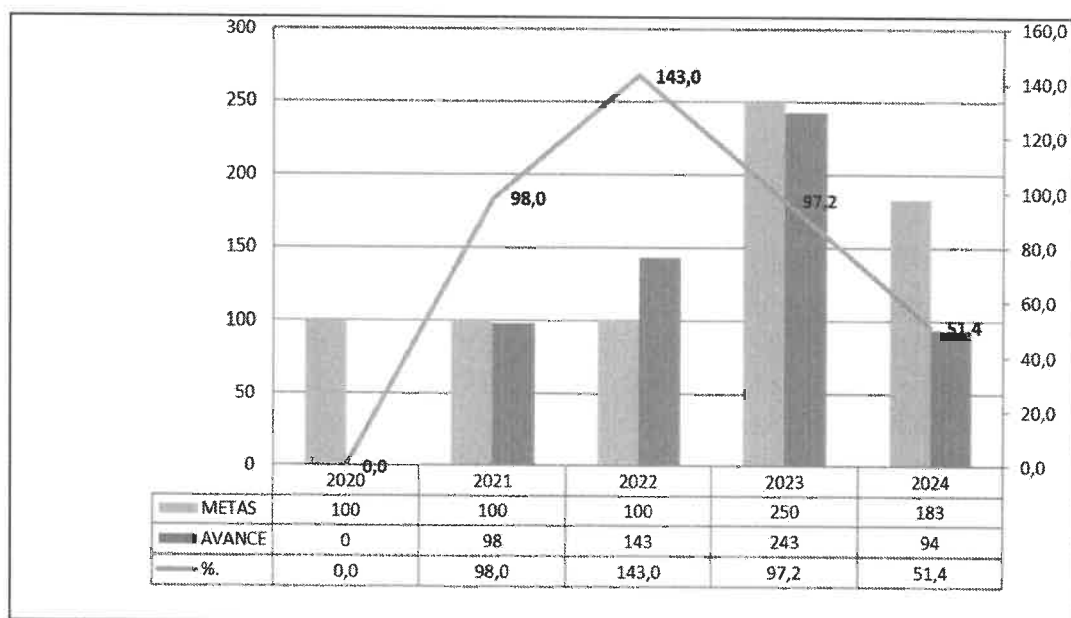


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

COBERTURA DE LA POBLACION GENERAL DE 18 A 59 AÑOS CON ITS QUE RECIBE TRATAMIENTO SEGÚN GUIAS CLINICAS U.E. HOSPITAL ESPINAR 2020 - 2023



Análisis:

Las atenciones realizadas en esta actividad están en disminución a diferencia de los años pasados, sin embargo, del total de diagnosticados con las ITS solo recibieron tratamiento un 51.4% se tuvo dificultades en el control de calidad de la información.

4.4. PP.017- ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

Este Programa busca conducir la atención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas, las mismas están asociadas a la pobreza, afectando especialmente al ámbito rural y a las zonas urbano marginales, condicionante que facilita la presencia de agentes virales, bacterianos y parasitarios, los cuales pueden causar brotes o epidemias con un elevado número de casos y letalidad variada, pudiendo, incluso hacer colapsar los servicios de salud. Sin embargo, existen otros daños endémicos que, teniendo un curso más lento, genera una elevada carga de morbilidad. El programa considera 07 productos.

La zona de influencia del Hospital de Espinar, no es zona endémica para casos de enfermedades Metaxénicas, por lo cual la programación de metas es mínima.

Las enfermedades metaxénicas endémicas en el país son Malaria, Dengue, Bartonelosis, Leishmaniosis, enfermedad de Chagas, Fiebre Amarilla.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Las zoonosis endémicas en el país son Rabia urbana y silvestre, Brucelosis, Peste, Carbunco, Leptospirosis, Equinococosis quística, Fasciolosis, Cisticercosis y Accidentes por animales ponzoñosos.

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Actualmente se cuenta con 01 técnico en enfermería a cargo del programa	Se requiere personal con el perfil para el cumplimiento de las tareas asignadas al programa.
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Solamente se está cumpliendo con las actividades de tipo canina, por lo que el Hospital cuenta con los medicamentos necesarios para el tratamiento de personas por mordedura de can, y se cuenta con el suero antirrábico heterólogo 1000 UI INY, Vacuna Antirrábica Humana cultivo celular x 1 dosis.	
Infraestructura	No se cuenta con un espacio propia, se comparte un ambiente para el cumplimiento de las labores con la Unidad de Estadística.	Se requiere de un ambiente propio
EQUIPOS BASICOS	Se dispone únicamente de 3 termos para transporte de biológicos	

CANES VACUNADOS



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



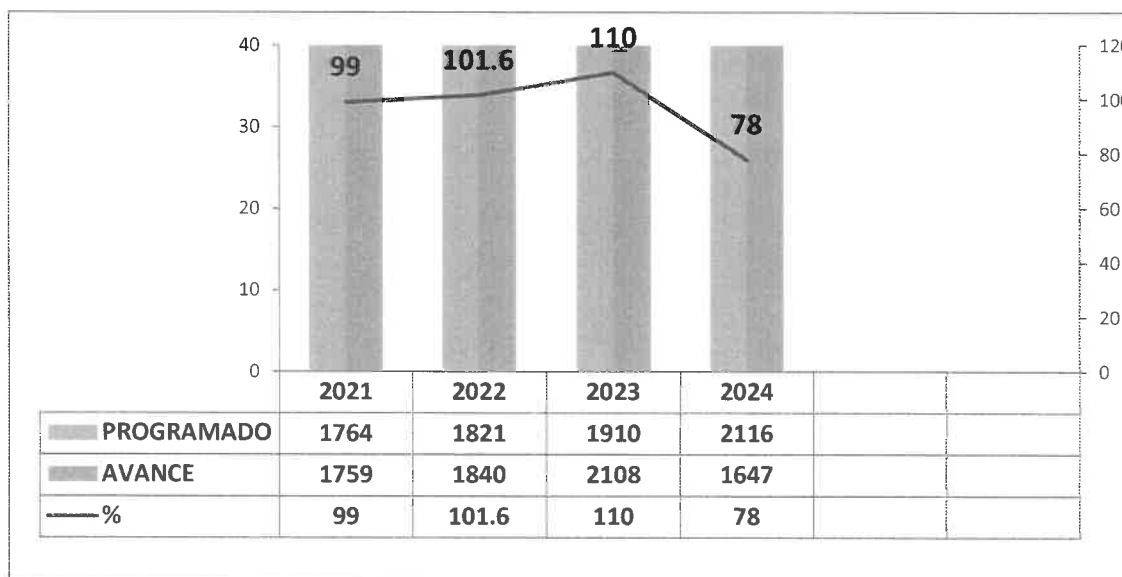
GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



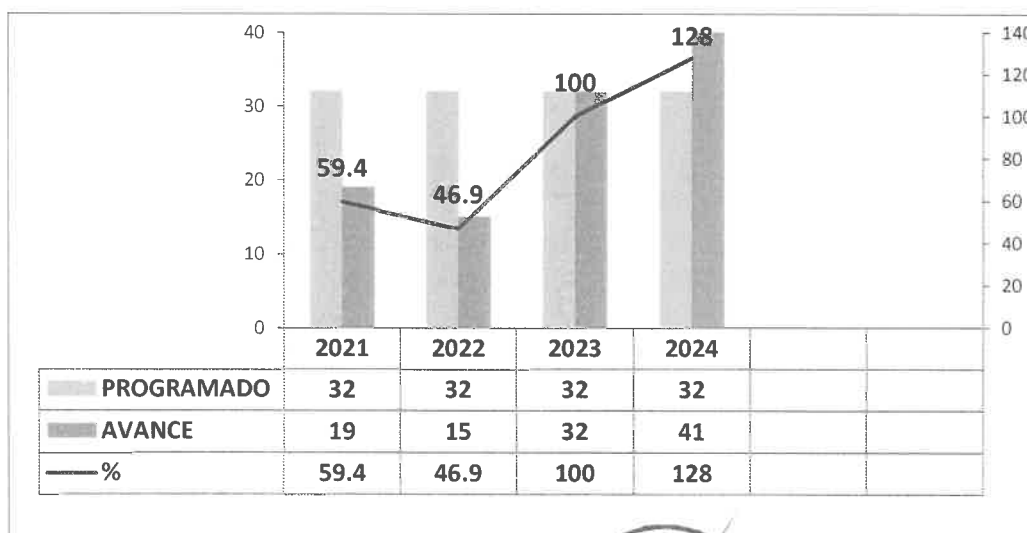
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ANALISIS:

El producto de Vacunación Canina para el año 2024 se alcanzó a coberturar un 78% (1647) solo a nivel de la población asignada al Hospital de Espinar, que forman parte de la población canina estimada. Con la diferencia de los años anteriores 2021-2024 se vacuno a todos los canes en general identificándose población canina sin dueño o los llamados canes callejeros se pudo cumplir con la meta programada dada las Normativas establecidas por el estado, es por ello, que se supera la meta programada el 110%.

PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL



FUENTE: ESTADISTICA E INFORMATICA

Análisis:



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



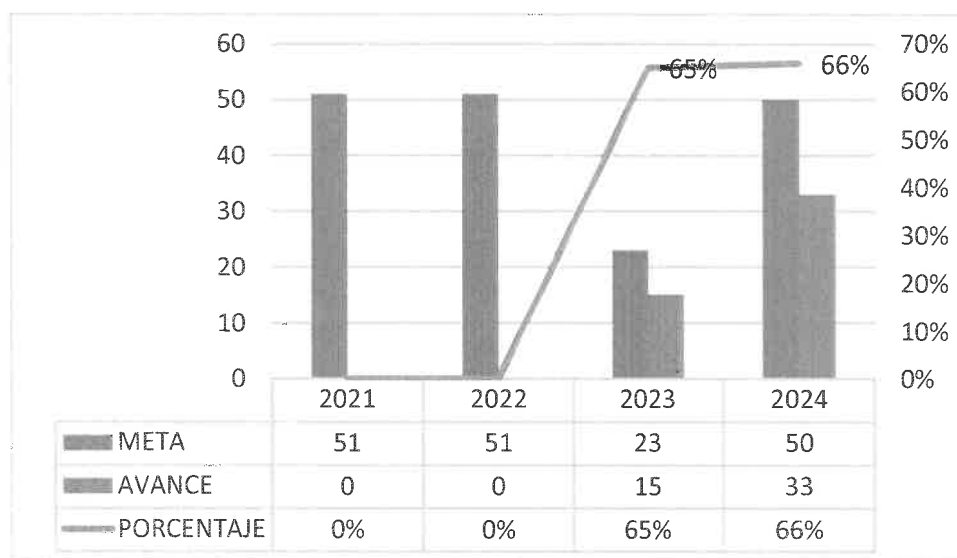
U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Un indicador son las atenciones realizadas a personas expuestas a mordedura por canes, para el año 2024 se presentaron 32 casos coberturando un 128%, de la meta programada, esto influye el trabajo de los responsables mediante capacitaciones, charlas en temas de rabia a la población para que la población pueda acudir a los establecimientos de salud cuando es mordedura en nuestra jurisdicción.

TAMISAJE DE ENFERMEDADES PARASITARIAS (FASCIOLISIS-ECHINOCOCOSIS Y CISTICERCOSIS)



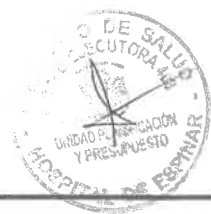
Análisis:

Este indicador es de tamizajes de enfermedades parasitarias (fasciolosis-echinococosis y cisticercosis) realizadas a personas expuestas a mordedura por canes, para el año 2024 se presentaron 50 casos coberturando un 66%, de la meta programada, esto influye debido a que los médicos de consultorio no toman en cuenta a los tamizajes de enfermedades parasitosis a pesar de que se coordina con el responsable. otra de las causas es cuando se capta a los pacientes para el tamizaje solo acuden para tomar su muestra al 50%.

4.5. PP.018- ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

El programa presupuestal de Enfermedades No Transmisibles tiene como finalidad prevenir y reducir la morbilidad, discapacidad y muerte prematura por enfermedades crónicas no transmisibles (grupo de enfermedades que incluyen las cardiovasculares, la diabetes mellitus, las enfermedades respiratorias crónicas y las musculo esqueléticas, el éxito del programa requiere de una actuación integral en los factores de riesgo y sus factores determinantes en todos sus sectores, junto con el fortalecimiento de los sistemas de salud para mejorar la prevención y el control. El programa integra 16 productos.

SITUACIÓN ACTUAL



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Se cuenta con 02 médicos, 03 odontólogos, 01 enfermera, 01 Psicólogo, 01 médico oftalmólogo, 02 nutricionistas y 01 técnico en. Enfermería.	01 médico internista o 01 médico endocrinólogo, 01 Personal de Enfermería y Técnico de Enfermería
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Si se cuenta con los medicamentos e insumos básicos para la atención de los pacientes en los diferentes servicios integrados	
Infraestructura	El Programa Presupuestal de Enfermedades No Transmisibles atiende a la población en dos ambientes donados por el Municipio de Espinar, uno para la Atención exclusiva de Adultos Mayores, en el cual a la actualidad se viene realizando actividades en dicha etapa de vida y del Programa de Enfermedades No Transmisibles. Así mismo, el otro ambiente viene siendo utilizado por la Estrategia de Salud ocular/Oftalmología.	Se requiere ambientes adecuadas y separadas
EQUIPOS BASICOS	SERVICIO DE ODONTOLOGÍA: cuenta con: Unidades de Tratamiento: solo cuenta con 01 y para la cantidad de población que maneja el Hospital de Espinar mínimo debería tener 03. Tiene Instrumentos, Kits de Limpieza Dental, medicamentos, entre otros SERVICIO DE OFTALMOLOGIA, la deficiencia es aún peor, nos faltan equipos que le permitan a nuestro especialista trabajar de forma eficiente y eficaz. A demás de solo contar con solo un recurso humano que hace los esfuerzos por alcanzar las metas y que en algunos productos no se alcanza. control y tratamiento de los pacientes hipertensos y diabéticos, así como el control de obesos, valoración de población en riesgo, visitas domiciliarias, ETC., cuenta con: Los glucómetros de control del Programa son 6, de los cuales solo funcionan 01 debido a factores desconocidos.	falta de anaqueles para el mantenimiento de los insumos de odontología EQUIPOS: - Lámpara de hendidura con tonómetro. - Regla biométrica. - Lensómetro. - Oftalmoscopio indirecto. - Retinoscopio. INSTRUMENTAL: - Set instrumental de catarata. - Set instrumental de pterigión. - Set instrumental de chalazion.

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



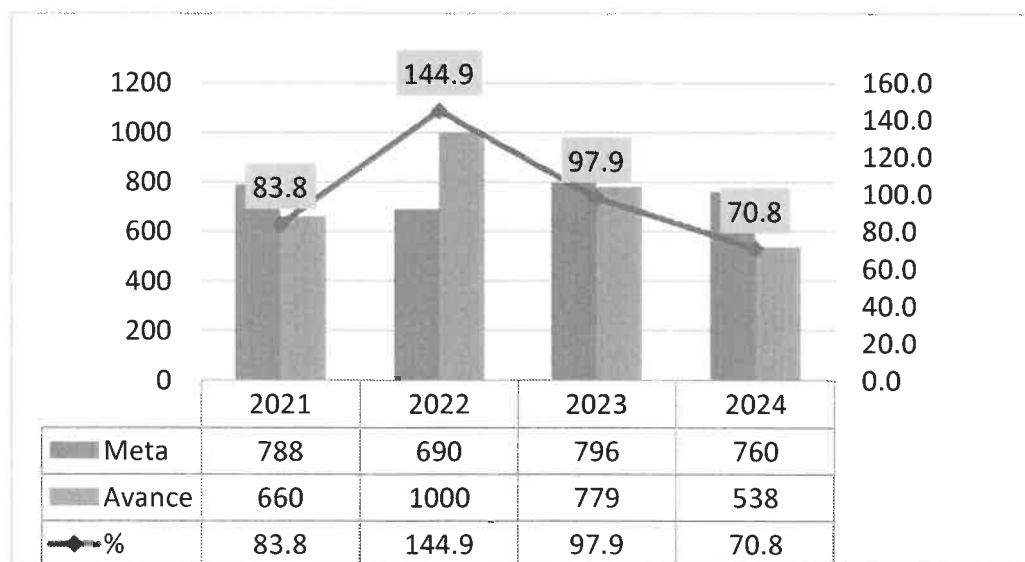
U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Cuenta con 2 tensiómetro manual y estetoscopio en regular estado, tensiómetro digital en regular condición, puesto que es el único que se utiliza para los tamizajes de presión alta y controles. Cuenta con una balanza digital en buen estado y una balanza digital la cual ya está en un estado de regular a menos. Como coordinación de Programa a agosto del 2022 se nos proporcionó una computadora, CPU, teclado, mouse que no facilita el trabajo administrativo sin embargo se encuentra en regular a mal estado por lo que dificulta el avance de actividades administrativas DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO PARA EL P.P DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DEL HOSPITAL DE ESPINAR.	• Ser instrumental de estrabismo. • Ser instrumental de glaucoma. • Set instrumental de vía lagrimal.
---	---

PORCENTAJE DE PERSONAS, CON VALORACIÓN CLÍNICA Y TAMIZAJE DE LABORATORIO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2021- 2022- 2023-2024



Fuente: Dirección de Estadística Informática – HOSPITAL ESPINAR

Análisis:



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco – Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



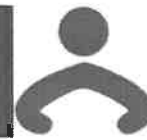
GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



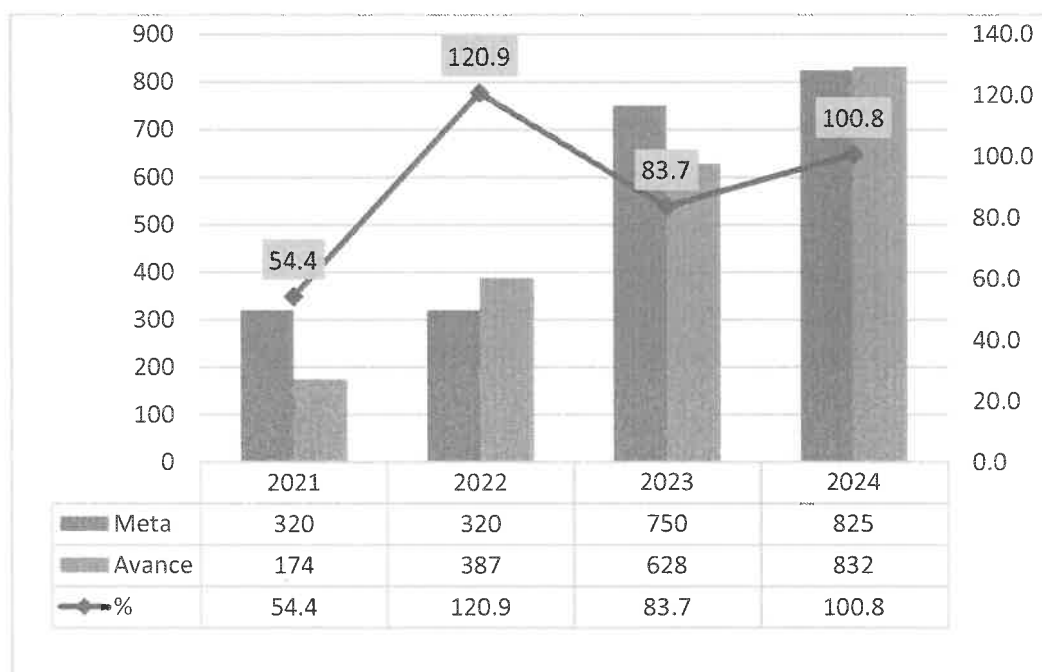
U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

EL grafico muestra un avance anual en la valoración clínica de factores de riesgo que se evalúa a la población de 5 años a más con exámenes de laboratorio para la prevención de enfermedades no transmisibles, teniendo un avance para el año 2021 se alcanzó la meta en un 83.8%, para el año 2022 se tiene un avance del 144.9%. para el año 2023 con un avance de 98 % y para el año 2024 con un avance de 70.8 % por los errores de reporte de HIS.

PORCENTAJE DE NIÑOS DE 3 A 11 AÑOS CON TAMIZAJE Y DETECCIÓN DE ERRORES REFRACTIVOS HOSPITAL ESPINAR 2021-2022-2023-2024



Análisis:

El grafico muestra un avance anual de tamizaje y examen visual que se realizó con la población de niños de 3 a 11 años para errores refractivos que se tamizo en las instituciones educativas para el año 2021 el avance de 54.4% por la emergencia sanitaria de COVID 19. Para el año 2022 se tiene un avance del 120.9% debido a la mala programación de metas físicas, para el año del 2023 tiene un avance de 83.3%, para el año 2024 tiene un avance de 100.8% se llegó la meta programada tamizando en las instituciones educativas.





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

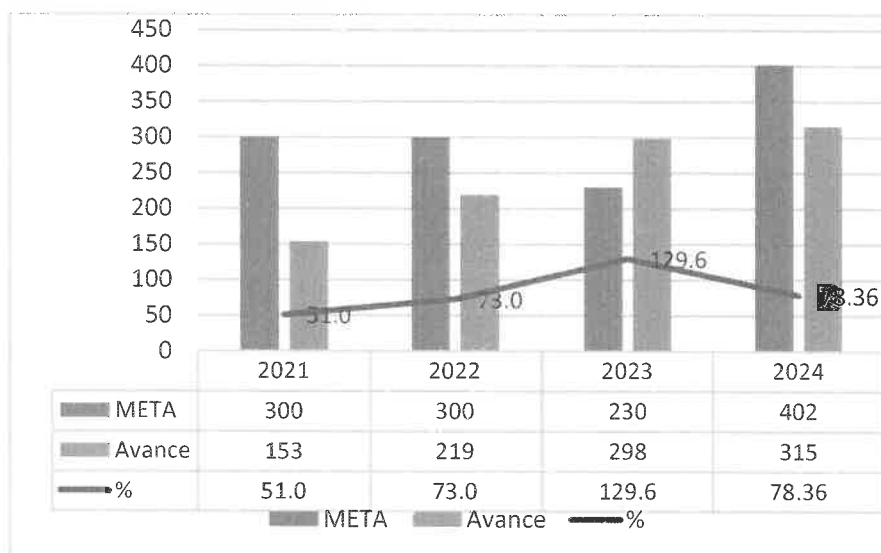


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

PROCENTAJE DE PERSONAS CON ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA HOSPITAL ESPINAR 2021-2022-2023-2024



Análisis:

En cuanto a este indicador solo se alcanzó el 51.0% en el año 2021, debido a la deficiencia de insumos en el servicio de odontología, también falta de sensibilización a la población para el cuidado bucal, también es necesario precisar que para el año 2021 la emergencia sanitaria continua y la vacunación no alcanzaba al 100% de la población. Para el año 2022 se tiene un avance de 73.0%, para el 2023 se tiene un avance de 123.6% para la mala programación de metas físicas. Y para el año 2024 tiene un avance de 78.3% la población no accede fácil al servicio de odontología y le falta de seguimiento por parte de la estrategia.

4.6. PP.024- PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER

El Hospital Espinar conduce el programa presupuestal: Prevención y Control de Cáncer a través del consultorio de Obstetricia.

El programa presupuestal de prevención y control de cáncer se centra directamente en la parte preventiva y recuperativa, siendo en nuestro Hospital el manejo preventivo lo principal, a través de la concientización de la población a través de la consejería y el manejo en población femenina a través de la Vacuna VPH siendo una prevención primaria. Siendo una prevención secundaria, los tamizajes en los diferentes tipos de cáncer. El programa integra 13 productos.

SITUACIÓN ACTUAL



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	La disponibilidad de recursos humanos para el presente es de 01 obstetra y se cuenta con el apoyo de 01 médico y 01 enfermera.	Se requiere profesional nutricionista y oncólogo
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Se cuenta con el material indicado para realizar tamizajes, como en el caso del IVAA (Inspección Visual con Ácido Acético). Para la hospitalización de pacientes que padezcan esta enfermedad no se cuenta con los medicamentos especiales para dicho tratamiento por ello son referidos a hospitales de mayor capacidad resolutive.	Ácido acético e hisopos, espéculos y servicio de lectura de láminas a cargo de un anatómo patólogo.
Infraestructura	se cuenta con un consultorio de obstetricia de dos ambientes, uno para atender gestantes-puerperas y segundo para atención de planificación familiar y no hay ambiente para despistaje de cáncer	Un ambiente diferenciado
EQUIPOS BASICOS	Se dispone de Maquetas de: próstata, senos, estomago, pulmón, didáctica de mama, didáctica de útero. Camilla, Lampara, Coche de curaciones, Lupa de mano de aumento de luz led, Cubeta de acero quirúrgico con tapa, Cureta endocervical, Equipo de termo coagulador, Especulo endocervical, Pinza curva, Pinza de biopsia, Pinza de biopsia cervical, Tacho de acero de bioseguridad, Especulo vaginal de acero quirúrgico mediano y grande, Linterna para examen médico y Silla giratoria	Videocolposcopio, Cono Leep y mamógrafo



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO

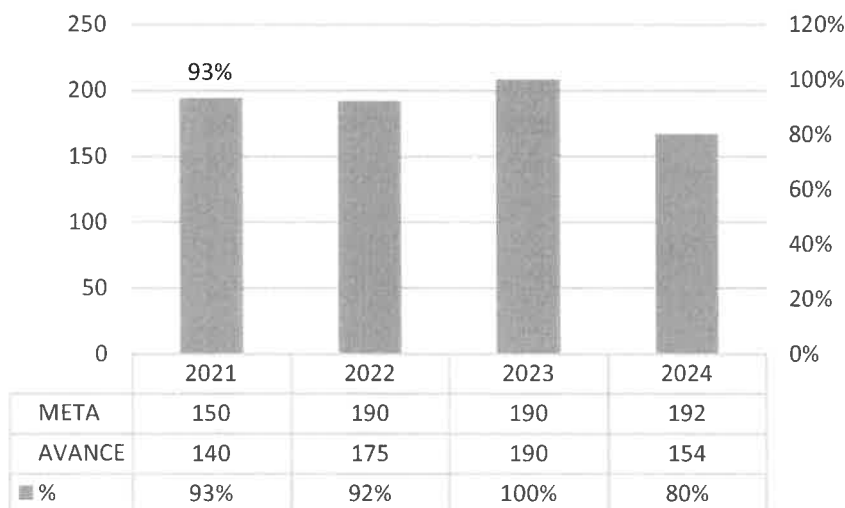


U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

**PORCENTAJE DE MUJERES TAMIZADAS CON PAPANICOLAU
EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO DE 25 A 29 AÑOS Y DE 50 A 69 AÑOS
EVALUACIÓN ANUAL 2021-2022-2023-2024**

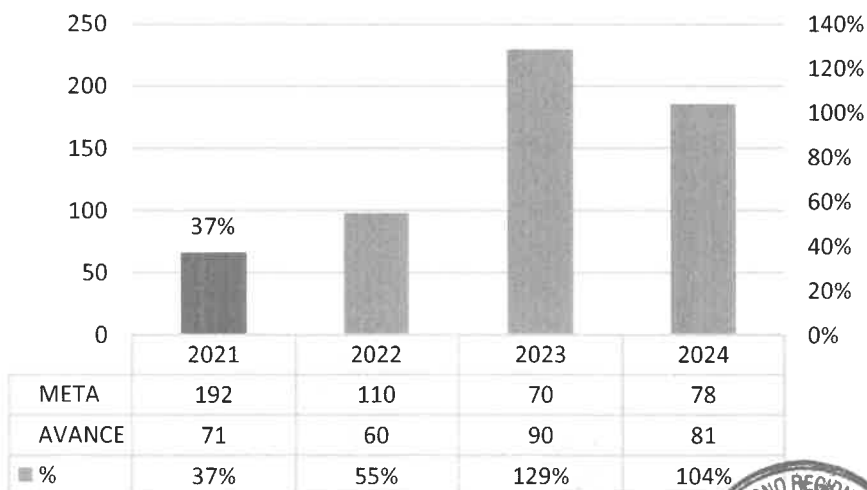


Análisis:

La falta de afluencia al establecimiento del Hospital en este grupo poblacional, la falta de proyección extramural para realizar la oferta de servicio, como también se sigue presentando demora en la entrega de resultados de PAP el análisis tiene que ser evacuado o enviado hasta la ciudad de cusco para la lectura de las láminas de PAP.

**TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA DE 50
A 75 AÑOS**

EVALUACIÓN ANUAL 2021-2022-2023-2024



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Huac Amaru / Calle Domingo
Huanc Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com

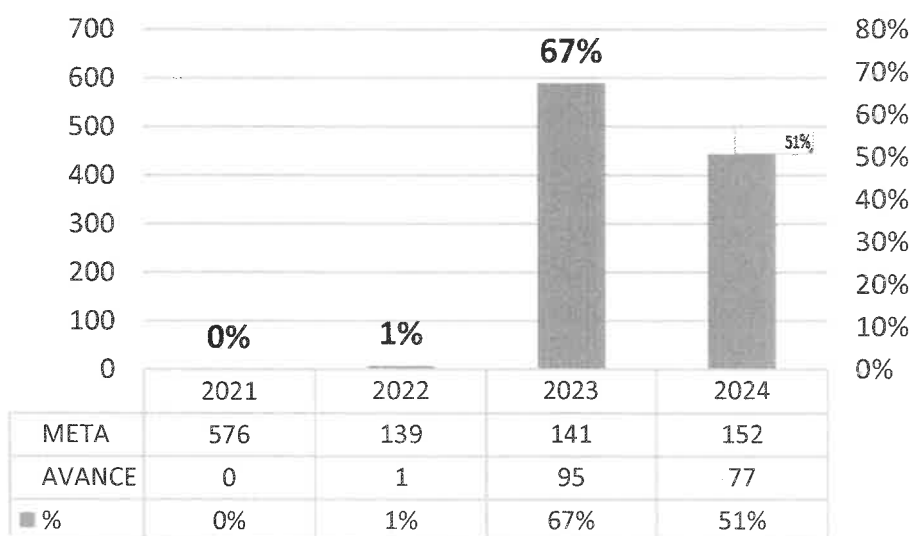


“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Análisis:

En este indicador refleja el cumplimiento de las metas que asciende a un porcentaje considerable de 104% de avance de ejecución financiera para lo cual para el presente año se evalúa para la reprogramación de metas físicas.

TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO EVALUACIÓN ANUAL 2021-2022-2023-2024



Análisis:

No se cuenta con personal especialmente el profesional médico como profesional biólogo ya que es muy importante el tamizaje que se debe llevar para la detección de cáncer de colon y recto, a esto se suma la falta de involucramiento del personal para realizar la actividad.

4.7. PP.068- REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

El PP 068. Establece las medidas de respuesta ante emergencias médicas, incendios, evacuaciones, y/o siniestros naturales en los cuales se vean afectados personal, pacientes y o visitantes al Hospital de Espinar, se establece las medidas de respuesta ante emergencias médicas, incendios, evacuaciones, y/o siniestros naturales en los cuales se vean afectados personal, pacientes y o visitantes al Hospital de Espinar. El programa cuenta con 02 productos.





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR

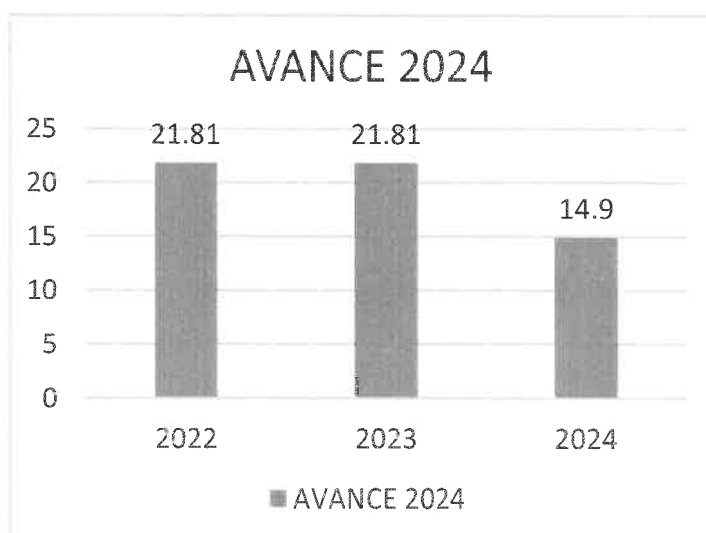


“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	El programa presupuestal solo cuenta con una Enfermera como responsable y cuenta con un personal médico de apoyo	Se requiere más recurso humano para llevar este importante programa
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	La adquisición de los insumos y medicamentos programados por APNOP, DYT Y OTROS, es en general no se adquiere por separado para la atención de nuestro servicio, ante algún posible desastre que pudiera ocurrir se tendría que utilizar del almacén central.	Garantizar los procesos de adquisición de insumos y medicamentos
Infraestructura	Solo se dispone de un ambiente de madera para el COE	se requiere una infraestructura adecuada y amplia.
EQUIPOS BASICOS	Se usa la unidad móvil ambulancia	

PORCENTAJE DE PERSONAL DE SALUD CON FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 2024



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Vañarcá Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com

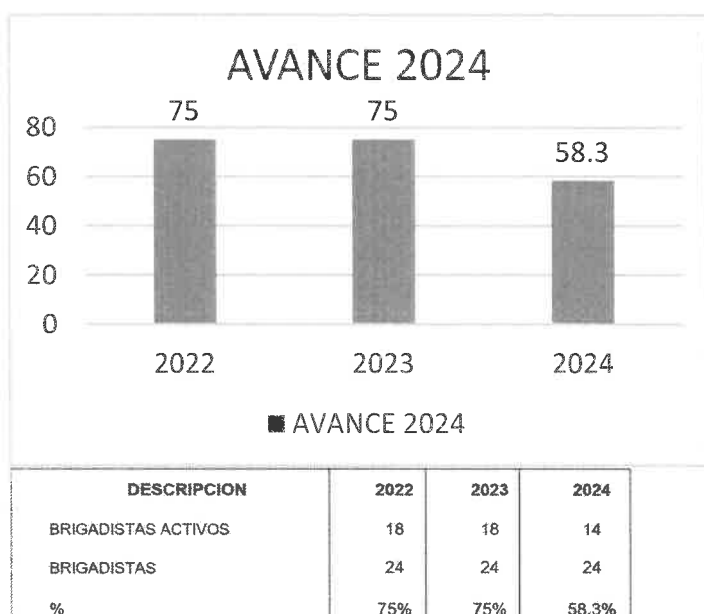


"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Analisis:

En este indicador se precisa el porcentaje del personal de salud que recibe la capacitacion en materia de gestion de riesgos de desastres y adaptacion al cambio climatico durante el periodo 2024. Deficiencia en la programacion de metas, por otro lado se solicita mejorar la programacion y asignacion presupuestal para dicho evento a cumplir.

PORCENTAJE DE BRIGADISTAS ACTIVOS DEL HOSPITAL DE ESPINAR AÑO DEL 2022-2024



ANALISIS

En este Indicador se trata de reafirmar el compromiso con la preparacion y respuesta efectiva ante situaciones de emergencia y desastres, garantizando el equipo de brigadistas del Hospital de Espinar, para el 2024 se logro un porcentaje de 58.3%. a pesar con las dificultades existentes por parte de los integrantes de los brigadistas quienes se comprometen a cumplir con la funcion pero al momento desisten y dejan de participar el cual perjudica el trabajo.





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

4.8. PP.104- REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL SAMU o SAME (SISTEMA DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIAS)



El PP 104. Establece mejorar las medidas de respuesta ante emergencias, disminución del tiempo de acceso al diagnóstico y tratamiento de las emergencias y urgencias individuales y masivas, considerando la optimización de la organización, recursos humanos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento, mobiliarios e infraestructura. El programa integra 09 productos.

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	El programa presupuestal solo cuenta con 01 médico, una enfermera responsable y 02 enfermeras de apoyo.	
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	La disponibilidad de medicamentos e insumos es adecuada para dar soporte básico vital, así como el manejo de las emergencias.	
Infraestructura	No cumple con los estándares que dispone la norma, pero si se cuenta con 01 ambiente de emergencia, 01 ambiente de triaje, 01 ambiente de observación y 01 ambiente de trauma shock	
EQUIPOS BASICOS	se cuenta con los equipos básicos necesarios: Monitor multi parámetro trauma shock, Monitor multi parámetro observación, Monitor multi parámetro Triage, Desfibrilador, Aspirador de	Asesoramiento para dominio de las normas de compra y reposición de equipos



Hagamos
HISTORIA

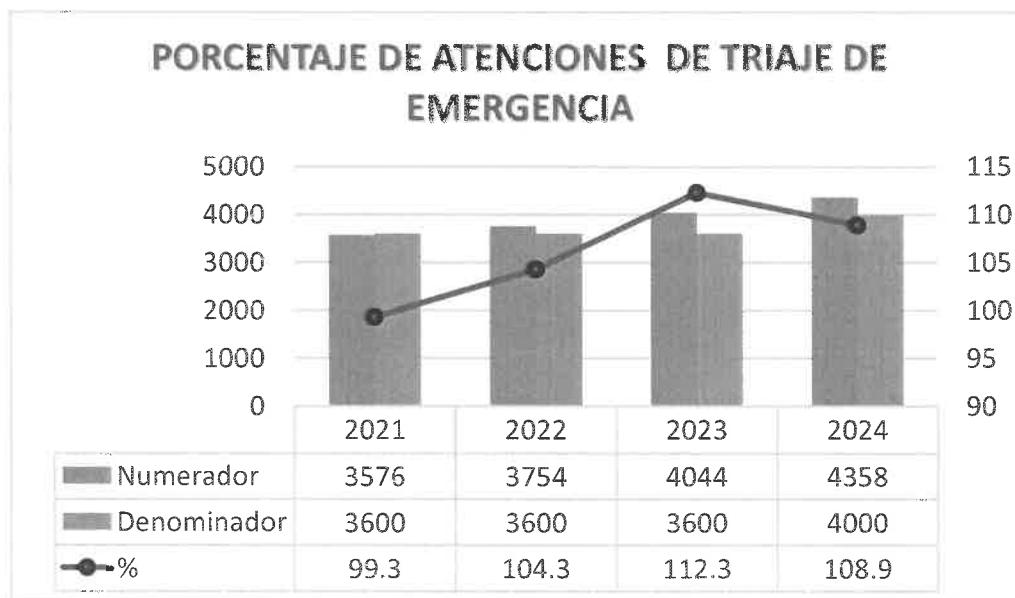


Dirección Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

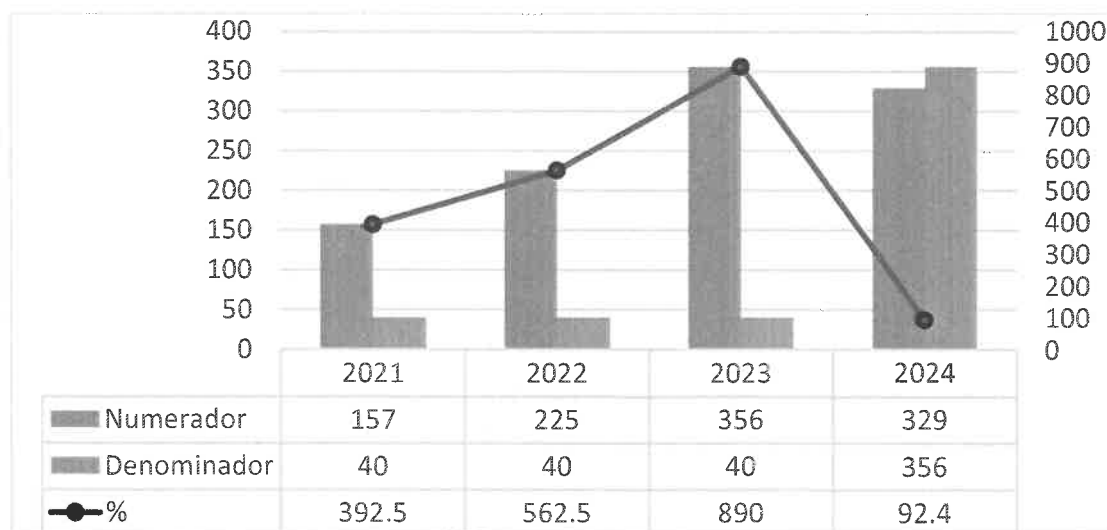
secreciones,	Electrocardiograma,	
Negatoscopio,	Pulsoxímetro portátil,	
tensiómetro, Estetoscopio,	Equipo de cómputo,	
Balones de oxígeno y Manómetros de oxígeno		



Análisis:

El porcentaje de atenciones de Triage de emergencia para el periodo 2024 asciende a 108.9% con la diferencia de los años anteriores permanece en el mismo rango la demanda de los pacientes es creciente para el hospital de espinar, nudos críticos es la falta de recursos humanos.

PORCENTAJE DE ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Análisis:

La atención de la emergencia quirúrgica la meta programada para el periodo 2024 es de 356 atenciones que asciende a un porcentaje de 92.4% de avance para la cual se considera optimo con la atención de la emergencia quirúrgica.

4.9. PP.129 - PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El PP 129, integra 07 productos y busca promocionar los servicios de promoción de la salud a las personas con discapacidad, orientados a cambiar sus comportamientos y generar entornos saludables para contribuir a mejorar su calidad de vida desde un enfoque de derechos, a través de acciones realizadas por el personal de salud de los establecimientos de salud, de las autoridades del gobierno regional y la comunidad educativa. Este programa se fundamenta en el siguiente marco legal:

- Ley General de la Personas con discapacidad Ley Nro. 29973.
- Definiciones Operacionales- Criterios de Programación PPMCSSPD / R.M. 907-2016/MINSA.
- RM Nro. 457- 2017 /MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 135-MINSA/2017 DGIESP Norma Técnica de Salud para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basado en Familia y Comunidad - RBC. RM Nro. 981-2016/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 127-MINSA/2016 DGIESP.
- Norma Técnica de Salud para la Evaluación, Calificación, de la Persona con Discapacidad.
- RM Nro. 478-2006/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 003-MINSA/DGSP-V.01 Aplicación Técnica del Certificado médico requerido para el otorgamiento de Pensión de invalidez - D.S. N° 166-2005 – EF

II.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	El programa presupuestal cuenta con 03 médicos certificadores,	Se requiere Tecnólogos médicos - fisioterapeutas y especialistas en rehabilitación
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	El programa no está brindando por el momento atención de rehabilitación física por lo cual no se está dando medicamentos.	Presupuesto para poder adquirir lo necesario para la atención en rehabilitación física



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



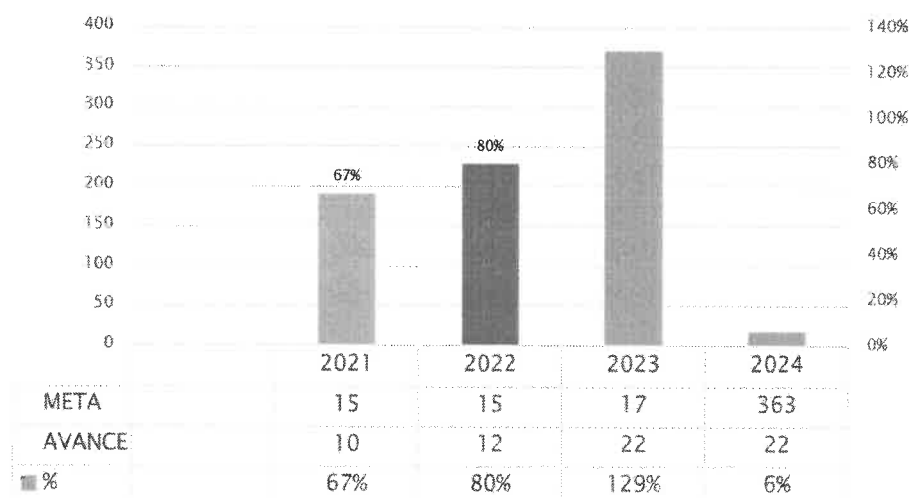
“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Infraestructura	No cuenta con un consultorio exclusivo	Se necesita disponer de un ambiente exclusivo
EQUIPOS BASICOS	No se cuenta con ningún equipo para la atención en la Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud.	Se requiere los siguientes mobiliarios: escritorio, silla, camilla, gradilla, equipo de cómputo e impresora

PROGRAMA DE PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EVALUACIÓN ANUAL COMPARATIVO 2021- 2022-2023-2024

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD



Análisis:

No se cuenta con avance, personas certificadas con discapacidad por lo que no se logra realizar esta actividad, por otro lado, existe problemas con la certificación de los usuarios por parte de los médicos capacitados.

4.10. PP.131 - CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL

El PP 131, integra 11 productos y busca promocionar los servicios de salud mental individual y comunitaria que asignen intervenciones de promoción de la salud mental, prevención, recuperación, rehabilitación y reinserción social en la población desde edades muy tempranas y según etapas de vida.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	El programa presupuestal cuenta con 04 psicólogos	
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Se dispone de insumos y medicamentos básicos y materiales de escritorio e higiene	
Infraestructura	cuenta con un módulo pre fabricado sin agua ni desagüe y 01 sala auditorium	Requiere instalación de agua y desagüe.
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con los equipos básicos para la conducción del programa como: Laptop, Impresora, Calefactor, Equipo de sonido, Tv a color y equipo de computadora	

PORCENTAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADOS. EVALUACIÓN ANUAL 2022 - 2023 - 2024



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com

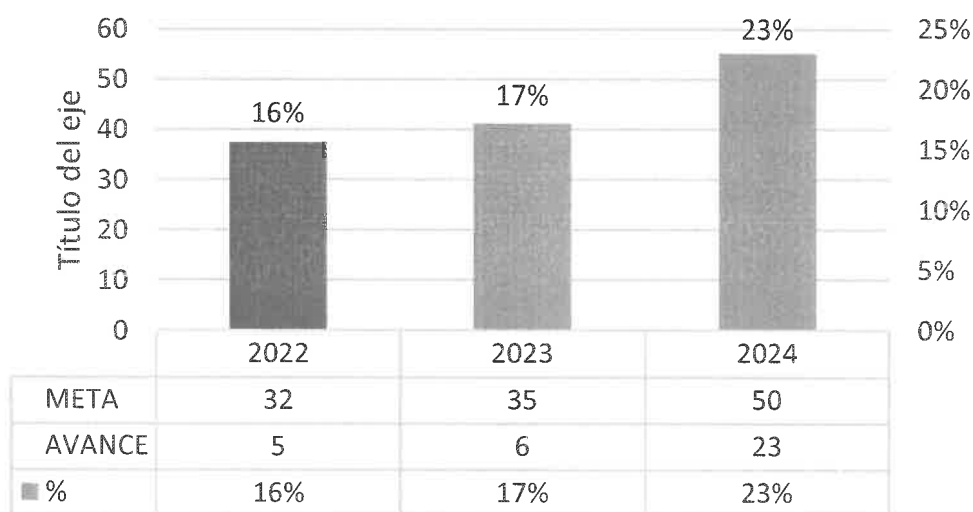


“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Análisis:

En el año 2024 se pudo coberturar el 53% siendo una cobertura considerablemente regular, teniendo presente de que se pudo aplicar 3578 tamizajes de todos los trastornos mentales, de los cuales se sugiere mejorar estrategias y la suma del trabajo multidisciplinario para la aplicación de tamizajes coordinación con los diferentes responsables de los programas presupuestales.

PORCENTAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE EVALUACIÓN ANUAL 2022 - 2023 - 2024



FUENTE: ESTADISTICA E INFORMÁTICA.

Análisis:

El presente cuadro especifica, el avance de meta es aceptable en comparación con los dos años anteriores, se debe tomar mejores estrategias para captar a pacientes con estos problemas psicosociales, en este indicador en el año 2024 se obtuvo 23% de manera regular.





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

9001-ACCIONES CENTRALES

Las acciones centrales comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales del Hospital y al cumplimiento de las metas estimadas para el periodo 2025 de los servicios asistenciales, servicios administrativos y de los programas de salud.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	1,472,592	1,472,592
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,177,346	1,177,346
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	39,000	39,000
5-23: BIENES Y SERVICIOS	243,146	243,146
5-25: OTROS GASTOS	13,100	13,100
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	231,849	231,849
5-23: BIENES Y SERVICIOS	231,849	231,849

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	36 trabajadores (01 jefe de administración, 01 secretaria, 07 especialistas administrativos, 08 técnicos administrativos, 02 técnicos en estadística, 01 operador PAD, 01 Estadístico, 01 analista de sistemas, 01 relacionista publico, 01 planificador, 02 abogados, 01 especialista en mmtto., 01 chofer, 07 técnicos en informática y 01 Director Ejecutivo) que no se abastecen en el cumplimiento de las funciones administrativas de apoyo. Se ve casos de que algunos servidores asumen hasta dos cargos a la vez. Se produce mucha rotación de personal	Actualización del personal asistencial en normatividad del Estado para el adecuado cumplimiento de los procesos de adquisición de bienes y servicios. Fortalecer los conocimientos de los Integrantes de los Comités de Trabajo previo al inicio de sus funciones. Mejorar los niveles de las relaciones interpersonales. 01 trabajador para el área de Bienestar del Trabajador

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Tupac Amaru / Calle Domingo
Huancabamba - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



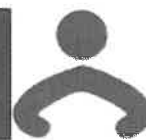
GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

INSUMOS BASICOS	Se cuenta con material de escritorio y material logístico básicos	Que el módulo administrativo no sea ocupado por servicios asistenciales
Infraestructura	Las unidades administrativas usan 04 ambientes prefabricados y muy pequeños (se advierte un peligroso nivel de hacinamiento), admisión tiene un ambiente pre fabricado y Estadística también otro ambiente pre fabricado.	Impulsar la continuidad del Proyecto de la nueva infraestructura del Hospital
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con equipos de cómputo e impresoras. Mobiliario de oficina básico,	

SERVICIOS GENERALES

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Cuenta con 10 trabajadores (08 para limpieza y mantenimiento de jardines y 02 para lavandería).	Se requiere 01 personal para cubrir las vacaciones del área de limpieza y 01 personal para el área de lavandería.
INSUMOS BASICOS	Si se les abastece de sus insumos básicos de trabajo (detergente, legía, desinfectantes, bolsas, cajas de bioseguridad), guantes y barbijos (de manera deficiente, no alcanza para todo el año)	Equipos de protección personal más seguros y de acuerdo a norma como lentes de protección, mandiles descartables, guantes, barbijos, botas descartables, gorros descartables y zapatos punta de acero, mamelucos)
Infraestructura	Se tiene ambiente compartido de limpieza y lavandería.	Se debe mejorar el ambiente por el hacinamiento y riesgo de contagio, no hay sitio para cambio de ropa no hay un sitio para evitar infecciones cruzadas entre servidores, Se requiere otro ambiente para lavandería.
EQUIPOS BASICOS	Lavadora y secadora a gas operativos. 01 centrifuga malograda y 01 centrifuga operativa, 01 equipo de cómputo muy lento	01 plancha industrial a vapor o a gas y 01 equipo de cómputo más moderno, mantenimiento de la centrifuga malograda



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

INSUMOS BASICOS	Se raciona y controla la disponibilidad de jabón líquido y papel toalla y así mismo los útiles de escritorio	
Infraestructura	Se comparte un ambiente pre fabricado con la Unidad de Planificación y Presupuesto, donde se desarrolla sus funciones.	Falta de implementación de un área o ambiente exclusivo para toda el área de inteligencia sanitaria, para publicar la sala situacional
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con 01 equipo de cómputo de la unidad de epidemiología mas no para inteligencia sanitaria	Se necesita implementar con todos los equipos de cómputo, impresora y mobiliarios para optimizar las vigilancias y análisis epidemiológicos, así como el análisis de la situación de la salud del hospital espinar

UNIDAD DE SEGUROS

Unidad Orgánica de Apoyo especializado en lo que a seguros se refiere y busca garantizar atenciones de calidad a los afiliados.

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Se cuenta con 08 personas (02 médicos, 02 obstetras, 02 técnicos digitadores) se cuenta además con el apoyo de 02 asistentes sociales.	Se requiere 03 personales más (un médico para SOAT, un técnico en enfermería y técnico en contabilidad)
INSUMOS BASICOS	Se dispone de los materiales de escritorio y de limpieza básicos	
Infraestructura	Laboran en ambiente acondicionado junto a los consultorios externos	Se necesita ambiente amplio y otro para almacén de las FUAs
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con equipos de cómputo, mobiliario, impresora multifuncional, sillones, fotocopidora en buen estado	





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

Categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada. En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas como parte de un PP. Según PIA 2025 en APNOP se cuenta con un presupuesto de la siguiente manera.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
1. RECURSOS ORDINARIOS	8,836,470	8,836,470
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,197,471	8,197,471
5-23: BIENES Y SERVICIOS	638,999	638,999
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO	452,609	452,609
5-23: BIENES Y SERVICIOS	452,609	452,609
3. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	82,662
5-23: BIENES Y SERVICIOS	0	82,662

SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	El servicio como tal funciona en conjunto con Centro Quirúrgico y Central de Esterilización, que enumera a 05 enfermeras, 06 obstetras, 05 técnicos de enfermería, 03 Médicos cirujanos, 04 médicos especialistas y 06 médicos anestesiólogos que atienden consulta y las cirugías.	Respeto al horario de atención en central de esterilización.
INSUMOS BASICOS	En insumos las gasas y el algodón son de baja calidad (esa baja calidad dificulta el preparado de gasas, compresas, apósitos para uso del paciente y	Que las compras sean a nivel de Unidad Ejecutora y no recibamos

Hagamos
HISTORIA



Dirección: Barrio Tupac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

	se desperdicia horas hombre y material mismo, además se produce mucha inhalación de polvillo) La ropa es de baja calidad y ello no aguanta mucha esterilización y aguanta óptimamente un mes a pesar de que las compras son anuales. Las botas, mascarillas, gorras y mandiles descartables no aguantan un uso intensivo mayor a 02 horas	elementos de baja calidad por compras regionales.
Infraestructura	La infraestructura enumera 04 ambientes que no están acorde a norma técnica y que son compartidos. Por recomendación de SUSALUD para optimizar lo existente se tomó la decisión de abrir una ventana para mejorar la ventilación sin embargo ello es motivo de amenazas de denuncias y llamadas de atención documentadas al responsable del servicio por lo que no se toman más decisiones de optimización de uso de los ambientes que sí se pueden realizar.	Que se determine los niveles oficiales de optimizar o no el uso de ambientes disponibles. Es urgente Optimizar la distribución de los ambientes
EQUIPOS BASICOS	Únicamente se cuenta con 02 pupineles y 02 autoclaves sin ambientes exclusivos y estantes empotrados y acondicionados, 01 mesa de trabajo múltiple Un ambiente de sala se ha convertido en almacén de equipos que no son del servicio como ecógrafos, microscopios, autoclave, etc. en mal estado que deben ser almacenados en otro lugar.	En Central de Esterilización se necesita cortadores de gasas y destilador.

SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA

La razón de la mortalidad materna es de “0” para 2024

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Contamos con 07 médicos ginecólogos y 05 médicos generales en el servicio de ginecología, se cuenta 26 obstetras (06 en emergencia obstétrica, 06 en centro obstétrico, 06 están en Hospitalización 02 en unidad de seguros, 01 en monitoreo fetal, 04	



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

	en consultorio externo y 01 coordinadora PROMSA), se cuenta también 16 técnicos.	
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Se cuenta con los insumos básicos necesarios como progesterona 200mg y caberbolina	se sugiere que se pueda comprar progesterona de 200 mg y caberbolina en tab.
Infraestructura	Deficiente porque las áreas de hospitalización y sala de partos se encuentran distanciadas. Un ambiente temporal para realizar los Monitoreos Fetales. falta camas para los pacientes de sala de partos, faltan áreas para sala de dilatación, sala de parto, sala de puerperio	no tenemos el servicio de UCI (Unidad de Cuidados Intensivos) por ende, nos encontramos en la obligación de referir a las pacientes al Hospital Regional de Cusco y al Hospital Antonio Lorena.
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con equipos básicos como 02 monitores fetales, bomba de infusión, monitor de funciones vitales, ecógrafo, camillas ginecológicas. Se cuenta con Unidades móviles como ambulancia las 24 horas. Contamos con dos ambulancias y cuando parten las dos ambulancias se pone a disposición la Camioneta.	se recomienda mantenimiento constante de los equipos y las ambulancias. Falta ambulancias y falta personal

SERVICIO DE PEDIATRIA

II.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	02 médico pediatra, 05 médicos generales	Se requiere profesionales especialistas
INSUMOS	Se cuenta con material de escritorio y material básico para la atención (alcohol, pipetas, guantes, etc.)	





GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Infraestructura	01 consultorio prefabricado no adecuado para la atención de los pacientes, ambientes pequeños que vislumbran hacinamiento	Se requiere un lavatorio para el lavado de manos.
EQUIPOS BASICOS	Se cuenta con 02 servocunas en mal estado	Se requiere equipos biomédicos, instrumental e insumos propios para el servicio de pediatría.

SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

II.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Se cuenta con 03 cirujanos dentistas	Que el técnico asistencial nombrado para el servicio sea integrado al equipo
INSUMOS Y MEDICAMENTOS BASICOS	Si se cuenta con los insumos básicos y necesarios para brindar las atenciones	
Infraestructura	01 ambiente para consultorio de odontología, con servicios básicos y medianamente equipado.	
EQUIPOS BASICOS	unidad dental completa de mal funcionamiento, compresora dental, autoclave, equipo de rayos x, amalgamador, equipo de profilaxis, luz halógena, instrumental y materiales adecuados para un establecimiento II-1.	

SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO

SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (RAYOS X Y ECOGRAFIAS)

II.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Se cuenta con 01 Médico ecografista, 03 Técnicos en Rayos X y 01 técnico en enfermería	Falta médico radiólogo y Tecnólogo médico en RX
INSUMOS BASICOS	Si cuenta con insumos netamente convencionales (placas radiográficas y reactivos) y materiales de escritorio. Ropa no se le abastece, usa su propia vestimenta solo mandil emplomado	Falta dosímetro para la lectura de la radiación dispersa
Infraestructura	Un ambiente acondicionado por emergencia no de acuerdo a lo que exige el IPEN	Mantenimiento del ambiente que califica como deficiente infraestructura y hay deficiencia en humidificadores.
EQUIPOS BASICOS	Cuenta con 01 equipo estacionario y uno portátil rodable, regularmente operativos y se ha recibido equipos nuevos a saber: 01 RX digital directo (marca ecotron), 01 Estático de pared (X-Ray EXS-40R), 01 mesa RX, 01 FLAT PANEL (modelo-Flat panel IRAY Technology-MARS 1417V) y 01 impresora láser DRYVIEW 5700.	Mantenimiento de Equipos: Rayos X estacionario: 2 veces/año (No se realiza por falta de presupuesto) Ecógrafo General: sin garantía y sin mantenimiento recuperativo.

SERVICIO DE LABORATORIO

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Se cuenta con 05 profesionales biólogos y 08 técnicos en laboratorio	Se necesita 01 biólogo y 01 técnico en laboratorio y un técnico administrativo para cubrir turnos las 24 horas y los retenes.
INSUMOS BASICOS	Si se cuenta con insumos y con los reactivos químicos necesarios para realizar la toma, recepción y procesamiento de muestras de acuerdo a la norma técnica.	
Infraestructura	Un ambiente fuera de norma, donde se procesa todos los exámenes de hematología, bioquímica, inmunología, microbiología, a la vez se realiza en el mismo ambiente el procesamiento de bacilos copias.	Atiende todas las solicitudes de consulta externa hospitalización y emergencia.



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú

Correo Electrónico:

hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

		Se necesita la diferenciación de ambientes según las áreas del servicio de manera urgente.
EQUIPOS BASICOS	Cuenta con microscopio óptico, baño maría, centrifuga de tubos, centrifuga para hematocrito, espectrofotómetro, contómetro digital, estufa, incubadora, esterilizador, destilador de agua, rotor inmunológico y demás necesarios para realizar la toma, recepción y procesamiento de muestras de acuerdo a la norma técnica.	Se requiere tener previsto presupuesto para la reposición de los equipos que cumplan su tiempo de vida útil y capacitar a un recurso humano en la calibración y mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos

SERVICIOS DE APOYO AL TRATAMIENTO SERVICIO SOCIAL

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Cuentan con 02 asistencias sociales cuya prioridad es la atención del paciente usuario de nuestros servicios de hospitalización y emergencia (casos sociales) a su vez se realiza coordinaciones con SIS y Estrategias, que demuestra sobrecarga laboral.	Se necesita personal para garantizar funciones del área de Bienestar de Personal institucional.
INSUMOS BASICOS	Se cuenta con los elementos básicos de trabajo como formatos, materiales de escritorio y otros.	Se requiere de pagos por caja chica para los pasajes de ida cuando se tiene que hacer las visitas domiciliarias
Infraestructura	Están en un ambiente temporal de espacio reducido muy hacinado.	Se necesita un ambiente propio y adecuado
EQUIPOS BASICOS	Se prestan equipos para cumplir funciones	Ser prudente compra una moto taxi para movilizarse a las viviendas de los casos sociales que deben ser verificados in situ

SERVICIO DE FARMACIA

SITUACIÓN ACTUAL



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco - Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Se cuenta con 04 químicos farmacéuticos, 09 técnicos en farmacia.	
INSUMOS BASICOS	Si cuenta con los materiales de escritorio y los insumos básicos necesarios para cumplir con las funciones correspondientes	
Infraestructura	Un ambiente para expendio, un ambiente para almacén y un ambiente para digitación, se cuentan con los almacenes correspondientes y con el área de la jefatura de farmacia.	Se requiere de ambiente más grande y un espacio para la farmacia satelital
EQUIPOS BASICOS	Cuenta 03 equipos de cómputo entre los de almacén y farmacia, dispone de mobiliario	

SERVICIO DE NUTRICION

SITUACIÓN ACTUAL

Recurso Disponible	Descripción	Necesidad Básica
RECURSO HUMANO	Cuentan con 02 nutricionistas y 08 técnicos en nutrición.	Se requiere 01 nutricionista más para mejorar las atenciones de consulta externa y otros.
INSUMOS BASICOS	Si cuenta con los insumos básicos de trabajo.	
Infraestructura	Están en un ambiente adecuado.	Mejorar el sistema de mantenimiento de su infraestructura.
EQUIPOS BASICOS	Licuada, cámara refrigerante, cocina, cortadora, refrigeradora en mal estado, horno microondas malogrado. Mesas y sillas prestadas, ollas deterioradas	mesas y sillas, un sillón, una mesa, equipos de medición (balanza “bioimpedancia”, caliper y cintas de medición). Reemplazo de utensilios. Mantenimiento de licuadora y cámara refrigerante. Reemplazo de refrigeradora



Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Tupac Amaru / Calle Domingo
Huata Cruz - Espinar - Cusco - Perú

Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com



GOBIERNO
REGIONAL DE
SALUD CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE SALUD
CUSCO



U.E. N° 408 -
HOSPITAL DE
ESPINAR



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Hagamos
HISTORIA

Dirección: Barrio Túpac Amaru / Calle Domingo
Huarca Cruz - Espinar - Cusco – Perú
Correo Electrónico:
hospitalespinar@hotmail.com

1.1.1. Componente de Gestión

1.1.1.1. Organizacional

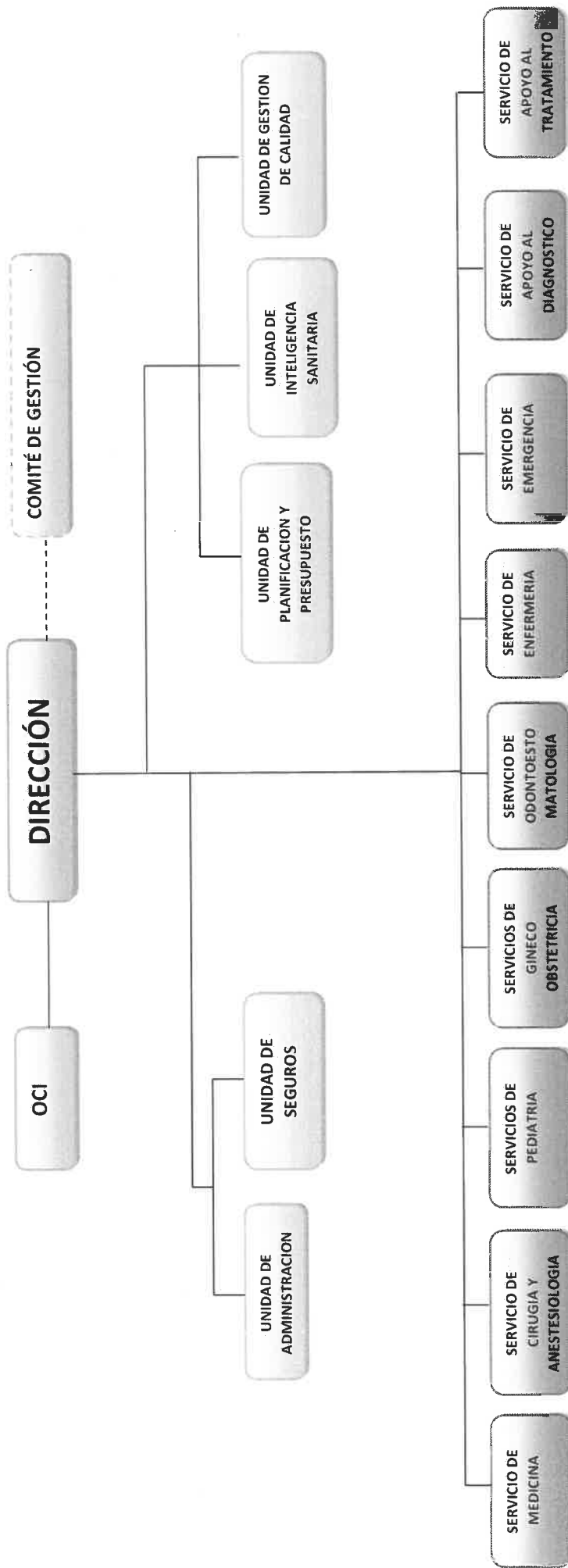
El Hospital de Espinar está liderado por un Director Ejecutivo, está integrado a la Gerencia Regional de Salud Cusco del Gobierno Regional Cusco; como establecimiento de Salud de nivel II –1 y como tal es un Hospital de referencia. El Hospital de Espinar, realiza actividades de salud integral, asistenciales, de recuperación y de rehabilitación. A la fecha el Hospital todavía presenta una estructura organizacional con 15 Órganos (01 Órgano de Dirección, 01 Órgano de Control, 02 Órganos de Apoyo, 03 Órganos de Asesoramiento y 08 Órganos de Línea – Ver Organigrama)

El Hospital de Espinar fue creado bajo la Resolución Directoral N° 0327-07-DRSC de fecha 03 de mayo del 2007. Y a inicios fue regentado por la minera Tintaya, siendo transferido al MINSA el 2009, como una Unidad Operativa de la Red de Salud Canas Canchis Espinar. Y desde junio del 2014 se constituye en una Unidad Ejecutora N° 408 Hospital de Espinar dependiente económicamente del Gobierno Regional Cusco y Administrativamente de la actual Gerencia Regional de Salud Cusco.

La infraestructura en la que funciona actualmente el Hospital está integrada a la infraestructura del Centro de Salud de Yauri, resultando a la fecha insuficiente y fuera de los parámetros de la Norma Técnica de Infraestructura para Hospitales de nivel II, siendo que por ejemplo todos los programas presupuestales que se conducen desde nuestra institución desarrollan sus actividades operativas diarias dentro de módulo pre fabricados sin las instalaciones propias de agua ni desagüe y por ello se está cumpliendo con las gestiones pertinentes para la construcción de una nueva infraestructura integral del Hospital de Espinar en su terreno propio y debidamente saneado.



ORGANIGRAMA DE LA U.E 408-HOSPITAL DE ESPINAR



B) MARCO PRESUPUESTAL

ASIGNACION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2025

RUBRO	G.G	PIA	PIM
00.RECURSOS ORDINARIOS		16,683,405.00	16,709,205.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,328,643.00	15,354,443.00
	2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	39,000.00	39,000.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS	1,302,662.00	2,302,662.00
	2.5.OTROS GASTOS	13,100.00	13,100.00
09.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		684,458.00	684,458.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS	684,458.00	684,458.00
TOTAL GENERAL		17,367,863.00	17,497,802.00

De los **S/16,683,405.00** soles que se está asignado a nuestra Institución por la Fuente Recursos Ordinarios (RO) 2025, el 91.87 % de presupuesto es para cumplir con el pago de las remuneraciones y obligaciones sociales del personal activo y CAS, el 7.81% del total del presupuesto de RO 2025 está asignado para bienes y servicios de la Institución, presupuesto que ya está distribuido en cada centro de costo de acuerdo al cuadro de necesidades formulado por los responsables de los mismos.

Son los programas: 002 Salud Materno Neonatal y 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano que disponen de mayor presupuesto para bienes y servicios en el 2025.

1.1.2. Componente Financiero

El Hospital de Espinar, integra 10 Programas Presupuestales; 0002, 0016, 0017, 0018, 0024, 0068, 0104, 0129, 0131 y 1001.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL HOSPITAL DE ESPINAR PERIODO 2025			
RUBRO	CATEGORIA	GENERICA DE GASTOS	PIA
00.RECURSOS ORDINARIOS			16,683,405.00
0002.SALUD MATERNO NEONATAL			3,232,709.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		3,144,434.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		88,275.00
0016.TBC-VIH/SIDA			757,550.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		733,604.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		23,946.00
0017.ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS			124,922.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		116,657.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		8,265.00
0018.ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			570,274.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		421,719.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		148,555.00
0024.PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			174,328.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		155,576.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		18,752.00
0068.REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS			50,490.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		23,652.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		26,838.00
0104.REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS			144,181.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		140,680.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		3,501.00
0129.PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE ENFERMEDADES			2,724.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		2,724.00
0131.CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL			204,680.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		148,143.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		56,537.00
1001.PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO			1,112,485.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,069,361.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		43,124.00
9001.ACCIONES CENTRALES			1,472,592.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,177,346.00
	2.2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		39,000.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		243,146.00
	2.5.OTROS GASTOS		13,100.00
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			8,836,470.00
	2.1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		8,197,471.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		638,999.00
09.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			684,458.00
9001.ACCIONES CENTRALES			231,849.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		231,849.00
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			452,609.00
	2.3.BIENES Y SERVICIOS		452,609.00
TOTAL GENERAL			17,367,863.00



Para el año 2025, la Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar reporta un PIA – RO de S/. **16'683,405.00** soles y un PIA – RDR de S/. **684,458.00** soles, como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

SALDO DE BALANCE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FTE.FTO / GEN. GASTO	PIM	EJECUTADO	SALDO 2024
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	639,527.00	479,174.21	160,352.79
2.3 BIENES Y SERVICIOS	639,527.00	479,174.21	160,353
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	47,480	17,255	30,225
2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,580	13,254.64	22,325
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11,900	4,000.00	7,900
TOTAL GENERAL	687,007	496,429	190,578

Según el resumen del cuadro anterior se cuenta con un SALDO DE BALANCE de S/.190,578.00 soles para ser integrado en marzo del 2025 al presupuesto de la fuente Donaciones y Transferencias Y Canon y Sobrecañon, regalías, renta de aduanas y participaciones del Hospital de Espinar.

Cuadro 1. UPSS del Hospital de Espinar

NIVEL DE ATENCION		2
CATEGORIA		II-1
UPSS DE ATENCION DIRECTA	UPSS	ATENCION
	Consulta externa	SI
	Emergencia	SI
	Hospitalización	SI
	Centro Obstétrico	SI
UPSS DE ATENCION SOPORTE	Centro Quirúrgico	SI
	Farmacia	SI
	Nutrición y dietética	SI
	Diagnóstico por imágenes	SI
	Banco de Sangre	SI
	Laboratorio Clínico	SI
	Fisioterapia y Rehabilitación	SI
	Central de Esterilización	SI

Fuente: Hospital de Espinar

En la U.E N° 408-Hospital de Espinar, se cuenta con un total de 274 trabajadores entre personal asistencial y personal administrativo para el 2025, según el siguiente detalle:

Cuadro 2. Personal Nombrado y Contratado por Grupo Ocupacional -2025

GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	REGIMEN		CANTIDAD TOTAL
		DL.276	DL.1057	
ASISTENCIAL	MEDICO GENERAL	13	10	23
	MEDICO ESPECIALISTA	21	3	24
	ENFERMERA	28	12	40
	OBSTETRA	16	10	26
	NUTRICIONISTA	1	1	2
	PSICOLOGO	3	1	4
	ODONTOLOGOS	3		3
	ASITENTE SOCIAL	2		2
	QUIMICO FARMACEUTICO	2	2	4
	BIOLOGO	4	4	8
	ASISTENTE PROFESIONAL	1		1
	TECNICO ENFERMERIA	28	20	48
	TECNICO FARMACIA	4	5	9
	TECNICO LABORATORIO	3	5	8
	TECNICO EN RX		3	3
	TECNICO ASISTENCIAL	4		4
	TECNICO EN NUTRICION	3	4	7
	PILOTO DE AMBULANCIA	4	5	9
	AUXILIAR ASISTENCIAL	4	9	13
SUB TOTAL PERSONAL ASISTENCIAL		144	94	238
ADMINISTRATIVO	JEFE DE ADMINISTRACION	1		1
	ESPECIALISTA ADMINIST.	4	3	7
	SECRETARIA	1		1
	TECNICO ADMINISTRAT.	6	2	8
	TECNICO ESTADISTICA	2		2
	OPERADOR PAD	1		1
	ESTADISTICO	1		1
	ANALISTA DE SISTEMAS	1		1
	RELACIONISTA PUBLICO	1		1
	PLANIFICADOR	1		1
	ABOGADO	1	1	2
	ESPECIALISTA MMTO./EQUIPOS		1	1
	CHOFER		1	1
	DIRECTOR DE HOSPITAL		1	1
	TECNICO INFORMATICA		7	7
SUB TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO		20	16	36
TOTAL GENERAL		164	110	274

Fuente: Unidad de Personal 2025

Como se puede apreciar se tiene mayor cantidad de personal médico especialista, médicos generales, obstetras, enfermeras y técnicos en enfermería, en total se cuenta 238



trabajadores asistenciales y en lo que respecta a personal administrativo se tiene un total de 36 trabajadores.

Identificación de Problemas actuales:

- La infraestructura que disponen los diferentes servicios asistenciales no responden a los estándares técnicos considerados por las normas técnicas de salud de infraestructura para hospitales de nivel II en un 90% del total.
- Los programas presupuestales cumplen sus actividades diarias en módulos pre fabricados sin instalaciones de agua ni desagüe.
- Los Documentos de Gestión no están actualizados.
- El equipamiento básico dentro de los servicios asistenciales es incompleto a la fecha.
- Se verifican niveles alarmantes de hacinamiento en los ambientes administrativos, admisión y seguros.
- La aceptación de nuestras referencias en los hospitales del nivel III de Cusco y Arequipa son muy lentas.
- Se requieren la instalación de sistemas informáticos en los servicios de atención directa al paciente.
- El Clima Laboral no es propicio dentro de la institución y la motivación y satisfacción del trabajador no se toman en cuenta.
- Las relaciones interpersonales no son adecuadas en la Institución.
- El paciente en promedio manifiesta ser maltratado en nuestra Institución
- El número de cesáreas está muy por encima del promedio estándar oficial.
- Existencia de un Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos biomédicos y electromecánicos que se actualiza cada año pero que no cuenta con asignación presupuestal.
- Existencia de un Plan de reposición de equipamiento biomédico y electromecánico que se actualiza cada año, pero sin asignación presupuestal

1.2. ACCIONES ESTRATEGICAS

Se considera las acciones estratégicas siguientes:

- Valoración mediante la observación de la atención del paciente: ingresado en diferentes servicios de hospitalización, atendido en la unidad de emergencia, consulta externa, farmacia y laboratorio.
- Implementar la programación de cirugías.
- Analizar los informes de las evaluaciones de todas las muertes de cada servicio a fin de obtener la información que permita establecer un control adecuado y un mejoramiento progresivo de la calidad.
- Evaluación del uso seguro de medicamentos.
- Conformar el Comité auditor de cesáreas
- Evaluación de la información al usuario.

- Evaluación de la percepción del usuario de la atención recibida.
- Investigación en relación a la calidad de los servicios.
- Determinar e implementar un sistema de gestión de mejoramiento continuo.
- Evaluar la información estadística de la producción de los profesionales de la salud.
- Articular el trabajo coordinado entre los diferentes servicios y centros de costo del Hospital de Espinar.
- Definir una política de motivación y de estímulo al trabajador.
- Mejorar la atención de emergencias y desastres para que la presencia del hospital sea oportuna y de calidad
- Potenciar la promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de riesgos y daños asociados a enfermedades transmisibles y no transmisibles, acorde al nivel de atención.
- Garantizar el acceso y la atención integral especializada de salud de la población de alto riesgo, con servicios de calidad, bajo criterios de equidad.
- Modernizar y reestructurar los procesos administrativos y asistenciales.
- Desarrollar un Plan sostenible de mejora de recursos humanos involucrados en acciones de salud hospitalaria.
- Implementar equipos de trabajo multidisciplinario y especializado para la implementación de los Planes de Equipamiento Hospitalario y los Planes de Reposición de Equipos.

• **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el acceso y la atención integral especializada de salud de la población espinarenses y aledaños, con servicios de calidad, bajo criterios de equidad”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN:

1. Lograr que el personal que labora en el hospital preste servicios de salud a la población asignada, cumpliendo con las políticas, normas y objetivos de salud.
2. Lograr una atención integral a la salud de la población asignada.
3. Lograr la mejora de los procesos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, de la población asignada.
4. Implementar y cautelar el desarrollo de estrategias de Promoción de la Salud y contribuir a la construcción de una cultura de salud basada en la familia, como unidad básica de salud.
5. Lograr resultados programados, en el control de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles, de la mejora continua y cobertura de la atención materno-infantil, del adulto y adulto mayor y de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población asignada y referenciada.



6. Lograr la participación de todos los grupos sociales en actividades solidarias para promocionar la salud de la persona, familia y comunidad y defender la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural.
7. Lograr la complementariedad y cobertura de la atención de salud por las instituciones y organizaciones prestadoras de servicios, públicas y privadas del sector y sistema de salud en su ámbito geográfico, para alcanzar y mantener la equidad y oportunidad de acceso a toda la población asignada.
8. Cumplir y hacer cumplir los procesos organizacionales enfocados en la atención de la población asignada.
9. Evaluar el cumplimiento de las normas de salud a nivel de los centros de costo.
10. Establecer y mantener organizado el sistema de referencias y contra referencias de los servicios de salud para la población asignada y referenciada.
11. Prevenir los riesgos y establecer los servicios, para proteger y recuperar la salud de la población en situación de emergencia, desastres y/o epidemias.
12. Brindar, en forma eficaz y oportuna, la asistencia, apoyo técnico y administrativo al funcionamiento de las UPSs del hospital.
13. Cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud.

II. PLAN DE TRABAJO 2025

El Plan de Trabajo 2025 presenta actividades importantes para lograr alcanzar el objetivo general y los objetivos específicos considerados por la institución para el año en curso.

01.-Conducir y optimizar la cartera de servicios ampliada en función de las orientaciones estratégicas del Hospital de Espinar, en concordancia con las necesidades identificadas en la población de nuestra jurisdicción

Asegurando:

- La Implementación de atenciones que corresponden a un hospital de categoría II-1, como es rehabilitación física, estimulación temprana, diagnóstico por imágenes.
- La Actualización mensual de datos por parte de la unidad inteligencia sanitaria y epidemiología para determinar las nuevas tendencias en cuanto las morbilidades de nuestra población de Espinar.
- Revisar y evaluar el sistema de información de las derivaciones que realiza el Hospital de Espinar a otros establecimientos de salud.

02.-Instauración de programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables dirigido a las personas

Asegurando:

- La Elaboración de un programa de salud, que incluya la educación para el autocuidado tanto a nivel preventivo como hospitalario.
- La implementación de espacios en radio, televisión y/o prensa escrita para promover el autocuidado en población de la ciudad de Espinar
- La Programación de campañas de salud y eventos como carrera por la salud, concurso de peinado, etc.

- Elaboración de material que fortalezca y de información acerca del autocuidado con adecuación cultural.
- Implementar las comunicaciones no presenciales entre los profesionales de la salud: teléfono móvil, correo electrónico, archivos compartidos de imágenes y protocolos.
- Potencializar y generalizar la figura de los especialistas en el Hospital de Espinar como; pediatría, cirugía, emergencia, oftalmología, neumología, traumatología y Gineco Obstetricia.
- Desarrollar la gestión de casos a través de la presencia de las enfermeras de enlace entre los establecimientos de salud.
- Mejorar los programas de atención a la niñez y adulto mayor.
- Mejorar la coordinación de las referencias necesarias con otros establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive, mediante la revisión consensuada de los protocolos de referencia.
- Fortalecer las capacidades humanas y técnicas del Hospital
- Fortalecer los niveles de difusión de los servicios que oferta el Hospital

03.- Mejorar los sistemas de información tecnológicos

Asegurando:

- La implementación progresiva de la historia clínica electrónica de los pacientes.
- Implementar la solicitud de pruebas vía on-line: Gestor Única de Peticiones.
- La mejor implementación de TELEMEDICINA, coadyuvando a la atención especializada a distancia.
- Integrar software de manejo de información en los servicios ligados a la atención del paciente.

04.- Mejorar la gestión y selección del personal para su incorporación a los puestos asistenciales y administrativos del Hospital de Espinar.

Asegurando:

- Elaborar un catálogo/ directivas de puestos y perfiles para las áreas asistenciales, que incorpore una definición de competencias, capacidades y habilidades requeridos para su desempeño.
- Evaluar los puestos imprescindibles en cada servicio y/o unidad, identificando aquellos que necesiten estar cubiertos de esta manera se atenderá estrictamente las capacidades y habilidades establecidas para el puesto.
- Capacitar al personal de acuerdo a los puestos que vienen ocupando, priorizando al personal que se encuentra en servicios críticos y servicios de mayor demanda.
- Generar en el ámbito de la administración sanitaria agentes sociales (sindicatos) y profesionales (colegios profesionales) para la sensibilización suficiente de las necesidades de los puestos de trabajo a las competencias y habilidades de los profesionales.



05.- Respeto a los derechos de los pacientes, especialmente brindar la información adecuada y que sea satisfactoria con la confidencialidad y promoción de los principios éticos.

Asegurando:

- Fortalecer la formación en Bioética a todos los profesionales del Hospital de Espinar.
- Incorporar los criterios bioéticos y el código ético del Hospital en el protocolo de acogida.
- Sensibilizar a los profesionales de la importancia de ética y legal de la confidencialidad de la información clínica.
- Elaborar y difundir los derechos y obligaciones de los pacientes para gestionar sus experiencias
- Reducir los tiempos en las salas de espera de consultas e informar a los pacientes de los retrasos.

06.- Establecer estrategias de intervención en el Hospital para mejorar los servicios de salud que se brinda a la población

Asegurando:

- Que los riesgos del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales u ocupacionales, y muertes ocurridas en el trabajo estén evaluados por Salud Ocupacional.
- Enfatizar en la planificación del trabajo en salud sexual y reproductiva.
- Fortalecer los procesos de supervisión a través de instrumentos estandarizados
- Fortalecer los procesos de monitoreo y control, implementando en paneles de control de indicadores estratégicos
- Fortalecer los procesos de programación y evaluación con reuniones de evaluación trimestrales, semestrales y anual, fortaleciendo las competencias del personal.
- Implementar la sistematización de experiencias exitosas del personal (adecuación de servicios para la atención intercultural)
- Fortalecer de manera continua las competencias del personal profesional de la salud, para cumplir acciones de gestión y control, formulación de proyectos, planes y su incursión en los proyectos participativos

07.- Evaluar y Fortalecer los servicios asistenciales que generan ingresos propios a la Institución.

Asegurando:

- Evaluar constantemente la operatividad de los servicios asistenciales que generan ingresos propios a la Institución para su fortalecimiento administrativo y operativo.
- Implementar planes de mejora en la generación de ingresos propios a nivel de UPSs.

08.- Involucrar la Participación social local

Asegurando:

- Impulsar la Participación de los actores públicos y privados a fin de identificar acciones conjuntas integrales conducentes a propiciar el desarrollo de políticas que permitan establecer acciones que contribuyan a la prevención y atención a personas afectadas y la atención de los riesgos y desastres.

09.- Conformar un Comité de Trabajo que haga seguimiento de los procesos que se debe cumplir para la construcción de la Nueva Infraestructura integral del Hospital.

Asegurando:

- Impulsar la Participación de servidores con mayor identificación institucional dirigidos por los funcionarios de mayor rango.

10.- Mejorar el trabajo en equipo para el cumplimiento del Plan de Mantenimiento y el Plan de Reposición de la Institución.

Asegurando:

- Impulsar la Participación multidisciplinaria de servidores con mayor conocimiento en cuanto a equipamiento hospitalario para integrar el Comité.

11.- Conformar el Comité técnico permanente del PP 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud.

Asegurando:

- Impulsar la Participación multidisciplinaria de servidores con mayor conocimiento en cuanto a discapacidad para integrar el Comité.

12.- Elaboración de documentos de gestión como directivas, planes de equipamiento y otros

Asegurando:

- Estandarización de los formatos de especificaciones técnicas, termino de referencia.
- Estandarización de los códigos de los ítems para la elaboración de los cuadros de necesidades
- Elaboración de las fichas de indicadores para la evaluación de indicadores financieros, de gestión y hospitalarios
- Elaboración de plan de contratación anual.
- Elaboración de plan de equipamiento.
- Elaboración de planes de emergencia y contingencia.
- Capacitación a los servidores

VI. ANEXOS Y MATRICES A ADJUNTAR:

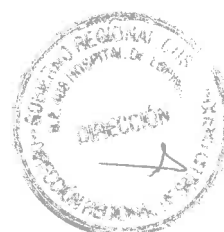
- ANEXO 1 - Matriz N° 01 – Programación de Actividades Operativas.
- ANEXO 2 – Fichas de Indicadores de Gestión
- ANEXO 3 – Cartera de Servicios aprobada



- ANEXO 4 – CEPLAN. FORMATO B-5 Periodo 2025

ANEXO 1 - Matriz N° 01

Programación de Actividades Operativas.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OEI.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.02 ATENCION INTEGRAL PARA DISMINUIR LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	CONSULTORIO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	002 SALUD MATERNO NEONATAL

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000001	ACCIONES COMUNES	5004389	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN SALUD MATERNO NEONATAL					0
				3328701	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS CON ADECUACION CULTURAL	NORMA		0
				3328702	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS CON ADECUACION CULTURAL	INFORME		2
		5004436	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL					2
				4427702	MONITOREO DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	INFORME	X	2
				4427703	EVALUACION DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NAONATAL	INFORME		0
				4427704	SUPERVISION DEL PROGRAMA SALUD MATERNO NEONATAL	INFORME		2
3000002	POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000059	BRINDAR INFORMACION SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR					56
				5000201	POBLACION INFORMADA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA	PERSONA INFORMADA		1800
				5000202	COMUNICADORES Y PERIODISTAS INFORMADOS EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	PERSONA INFORMADA		2
				5000203	POBLACION INFORMADA EN SALUD REPRODUCTIVA POR MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACION	PERSONA INFORMADA	X	56
3000005	ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	5000056	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO A ADOLESCENTES					85
				5000502	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	ADOLESCENTE ATENDIDA	X	85
3000679	ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	5006271	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES					85
				0087901	ADOLESCENTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	ADOLESCENTE ATENDIDA	X	85
3033172	ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA					198
				3317201	ATENCIÓN A LA GESTANTE	GESTANTE CONTROLADA	X	198
				3317203	VISITA DOMICILIARIA	GESTANTE CONTROLADA		198
				3317204	EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO	GESTANTE ATENDIDA		198
				3317205	ECOGRAFIA OBSTETRICA	GESTANTE ATENDIDA		245
				3317206	ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE LA GESTANTE	GESTANTE ATENDIDA		99
				3317209	EVALUACIÓN DEL BIENESTAR FETAL	GESTANTE EXAMINADA		305
				3317210	GESTANTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO	GESTANTE SUPLEMENT		158
				3317211	VACUNACION A LA GESTANTE	GESTANTE PROTEGIDA		198
3053291	POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	5000042	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR					763
				3329101	AQV MASCULINO	PAREJA PROTEGIDA	X	0
				3329102	COMPLICACION AQV MASCULINO	PACIENTE ATENDIDO		0
				3329103	AQV FEMENINO	PAREJA PROTEGIDA	X	21
				3329104	COMPLICACION DE AQV FEMENINO	PACIENTE ATENDIDO		0
				3329105	DISPOSITIVOS INTRAUTERINOS (METODO DIU)	PAREJA PROTEGIDA	X	15
				3329106	ANTICONCEPTIVO HORMONAL INYECTABLE	PAREJA PROTEGIDA	X	222
				3329107	METODOS DE BARRERA	PAREJA PROTEGIDA	X	132
				3329108	ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	PAREJA PROTEGIDA		44



				3329109	ANTICONCEPCION ORAL DE EMERGENCIA (AOE)	PERSONA ATENDIDA		25
				3329110	METODOS DE ABSTINENCIA PERIODICA	PAREJA PROTEGIDA	X	1
				3329111	METODO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA(MELA)	PAREJA PROTEGIDA	X	4
				3329112	COMPLICACIONES POR USO DE DIU	PACIENTE ATENDIDO		0
				3329113	ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INYECTABLE	PAREJA PROTEGIDA	X	26
				3329114	CONDON FEMENINO	PAREJA PROTEGIDA	X	2
				3329115	IMPLANTE	PAREJA PROTEGIDA	X	236
				3329116	EFFECTOS SECUNDARIOS DEL IMPLANTE	PACIENTE ATENDIDO		0
				3329117	EXTRACCIÓN O REMOCIÓN DEL IMPLANTE	PACIENTE ATENDIDO		100
3033282	POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5000043	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA					706
				3329201	ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PERSONA ATENDIDA	X	706
				3329202	CAPTACION DE MUJERES CON DEMANDA INSATISFECHA DE PLANIFICACION FAMILIAR	PERSONA ATENDIDA		20
				3329203	ATENCION PREGESTACIONAL	PERSONA ATENDIDA		20
3033284	ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES					214
				3329404	AMENAZA DE PARTO PREMATURO	CASO TRATADO	X	3
				3329406	HEMORRAGIAS DE LA 1ER MITAD DEL EMBARAZO SIN LAPAROTOMIA	CASO TRATADO	X	107
				3329407	HEMORRAGIA DE LA 2DA MITAD DEL EMBARAZO	CASO TRATADO	X	3
				3329408	HIPEREMESIS GRAVIDICA	CASO TRATADO	X	3
				3329409	INFECCION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO	CASO TRATADO		98
				3329413	RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y OTORRELACIONADAS	CASO TRATADO	X	4
				3329414	HEMORRAGIAS DE LA 1ERA MITAD DEL EMBARAZO CON LAPAROTOMIA	CASO TRATADO	X	5
				3329415	TRASTORNO HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO	CASO TRATADO	X	7
				3329416	TRASTORNOS METABOLICOS DEL EMBARAZO	CASO TRATADO	X	0
				3329417	OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	CASO TRATADO	X	82
				3329418	GESTANTE CON ANEMIA	CASO TRATADO		10
3033285	ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045	BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL					343
				3329501	ATENCION DEL PARTO NORMAL	PARTO NORMAL	X	343
3033286	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO					35
				3329601	TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL	PARTO COMPLICADO	X	10
				3329602	HEMORRAGIAS INTRAPARTO Y POSTPARTO	PARTO COMPLICADO	X	25
3033287	ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047	BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO					198
				3329701	CESAREA	CESAREA	X	198
3033288	ATENCION DEL PUERPERIO	5000048	ATENDER EL PUERPERIO					167
				3329801	ATENCION DEL PUERPERIO	ATENCION PUERPERAL	X	167
3033289	ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000049	ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES					13
				3329901	ENDOMETRITIS PUERPERAL	CASO TRATADO	X	8
				3329902	MASTITIS	CASO TRATADO	X	2
				3329903	OTRAS COMPLICACIONES DEL PUERPERIO	CASO TRATADO	X	3
3033304	ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	5000052	MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL					40
				3330401	REFERENCIA DE FONP / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES PRIMARIAS	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	X	0



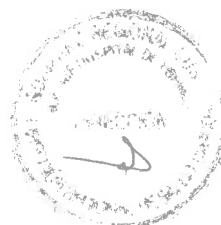
				3330402	REFERENCIA DE FONB / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES BASICAS	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	X	0
				3330403	REFERENCIA DE FONB / FUNCIONES OBSTETRICAS NEONATALES ESENCIALES	GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	X	40
3033305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL					541
				3330501	ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	RECIEN NACIDO ATENDIDO	X	541
				3330503	VISITA DOMICILIARIA	VISITA		198
				3330505	ATENCION DEL RECIEN NACIDO EN ALOJAMIENTO CONJUNTO	RECIEN NACIDO ATENDIDO		541
				3330506	TAMIZAJE NEONATAL	RECIEN NACIDO ATENDIDO		541
3033306	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054	ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES					59
				3330601	ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	CASO TRATADO	X	59
				3330620	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ANOMALIAS CONGENITAS	CASO TRATADO		6
				3330621	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON TRASTORNOS ENDOCRINO- METABOLICOS Y NEUROLOGICOS	CASO TRATADO		7
				3330622	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON AFECCIONES TRAUMATOLOGICAS	CASO TRATADO		2
				3330623	ATENCION DEL RECIEN NACIDO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS	CASO TRATADO		5
				3330624	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON BAJO PESO	CASO TRATADO		19
				3330625	ATENCION DEL RECIEN NACIDO PREMATURO	CASO TRATADO		27
				3330626	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS	CASO TRATADO		15
				3330627	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS Y HEMORRAGICAS	CASO TRATADO		2
				3330628	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	CASO TRATADO		10
				3330629	ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	CASO TRATADO		2
3033412	FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	5005954	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN FAMILIAS					80
				3341201	FAMILIAS DE LA GESTANTE Y PUERPERA QUE RECIBEN CONSEJERIA EN EL HOGAR ATRAVES DE LA VISITA DOMICILIARIA PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DURANTE LA VISITA DOMICILIAR	FAMILIA	X	80
				3341202	AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD CAPACITADOS REALIZAN ORIENTACION A FAMILIAS DE GESTANTES Y PUERPERAS EN PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PERSONA CAPACITADA		198
				3341203	FAMILIAS DE ADOLESCENTES QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVA PARA PROMOVER PRACTICAS SALUDABLES EN SALUD SEXUAL INTEGRAL	FAMILIA		352
				3341206	FAMILIAS CON GESTANTES RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS EN PREPARACION DE ALIMENTOS	FAMILIA		0
		5005985	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE					44
				3341204	DOCENTES CAPACITADOS REALIZAN EDUCACION SEXUAL INTEGRAL DESDE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DOCENTE CAPACITADO	X	44
				3341205	FUNCIONARIOS MUNICIPALES CAPACITADOS GESTIONAN ESPACIOS EDUCATIVOS PARA PROMOVER LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	PERSONA CAPACITADA		0
				3341207	ACTORES SOCIALES CAPACITADOS PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACION SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE LA ANEMIA EN GESTANTES	PERSONA CAPACITADA		15



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OE1.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AE1.07.04 ATENCION INTEGRAL PARA DISMINUIR LA INSIDENCIA EN TBC, VIH SIDA, HEPATITIS Y SIFILIS
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	CONSULTORIO DE PCT- ITS
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	016 TBC - VIH - SIDA

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000001	MONITOREO Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS	5004433	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE VIH/SIDA - TUBERCULOSIS					4
				4395002	MONITOREO DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	INFORME	X	4
				4395003	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	INFORME		2
				4395004	SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	INFORME		4
				4395005	EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO TB/VIH-SIDA	INFORME		0
		5004434	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS					1
				4395101	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS EN ITS/VIH-SIDA Y TUBERCULOSIS	NORMA		0
				4395102	IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS TB/VIH-SIDA	INFORME	X	1
3000612	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS	5004436	DESPISTAJE DE TUBERCULOSIS EN SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS					1775
				4396201	SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE	PERSONA ATENDIDA	X	1775
				4396202	SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS CON 2 RESULTADOS DE BACILOSCOPIA NEGATIVA	PERSONA ATENDIDA		176
3000615	CONTROL DE TUBERCULOSIS EN CONTACTOS DE CASOS DE TUBERCULOSIS	5006396	5006396 CONTROL DE TUBERCULOSIS					16
				4396301	ATENCION DE CONTACTOS	PERSONA ATENDIDA	X	16
		5006397	ADMINISTRACION DE TERAPIA PREVENTIVA PARA TUBERCULOSIS					10
				4396303	ADMINISTRACION DE TERAPIA PREVENTIVA EN CONTACTOS DE TB	PERSONA TRATADA	X	10
3000614	DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	5004438	5004438 DIAGNOSTICO DE CASOS DE TUBERCULOSIS					3
				4396401	DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	PERSONA DIAGNOSTICADA	X	2
				4396402	DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	PERSONA DIAGNOSTICADA	X	1
				4396403	DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO DE TUBERCULOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA		0
3000616	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD	5004440	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PARA PACIENTES CON COMORBILIDAD					4
				4397301	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y VIH/SIDA	PERSONA ATENDIDA	X	4
				4397302	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO PARA PACIENTES CON TB Y DIABETES MELLITUS	PERSONA ATENDIDA		4
				4397303	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO PARA PACIENTES CON TB E INSUFICIENCIA RENAL	PERSONA ATENDIDA		0
				4397304	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y ASMA	PERSONA ATENDIDA		0
				4397305	DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y EPOC	PERSONA ATENDIDA		0



COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000672	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LA TUBERCULOSIS	5006272	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS					1
				4396501	ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE	PERSONA TRATADA	X	1
				4396509	ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (EXTRAPULMONAR CON COMPROMISO SNC/OSTEARTICULAR)	PERSONA TRATADA	X	0
				4396510	ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (TB Y COINFECCION VIH-SIDA)	PERSONA TRATADA	X	0
				4396511	ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB MONORESISTENTE A ISONIACIDA	PERSONA TRATADA	X	0
				4396512	ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB MDR/RR	PERSONA TRATADA	X	0
				4396513	ATENCION CURATIVA ESQUEMA OTROS NO DR	PERSONA TRATADA	X	0
				4396514	ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB PRE XDR	PERSONA TRATADA	X	0
		5006273	MANEJO DE LAS COMPLICACIONES DE TUBERCULOSIS					0
				4396506	ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	PERSONA TRATADA		0
3000091	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LA TUBERCULOSIS	5005157	MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS					270
				4395701	4395701 SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	TRABAJADOR PROTEGIDO	X	270
3000680	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL MANEJO DE LA HEPATITIS B	5005156	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B					0
				0067301	POBLACIÓN GENERAL QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS B	PERSONA TAMIZADA		594
				0067302	POBLACIÓN CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	PERSONA TRATADA	X	0
				0067303	POBLACIÓN CON HEPATITIS B QUE RECIBE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	PERSONA ATENDIDA		0
				0067304	NIÑOS EXPUESTOS A HEPATITIS B QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	NIÑO ATENDIDO		0
		5006274	5006274 BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS C					0
				0067305	POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	PERSONA TRATADA	X	0
				0067306	POBLACIÓN DE RIESGO QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS C	PERSONA TAMIZADA		44
304395C	FAMILIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS	5000062	PROMOVER EN LAS FAMILIA PRÁCTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y TUBERCULOSIS					414
				4395201	FAMILIAS QUE RECIBEN CONSEJERÍA A TRAVÉS DE LA VISITA DOMICILIARIA PARA PROMOVER PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. VIH/SIDA	FAMILIA	X	414
				4395202	FAMILIAS QUE RECIBEN SESIÓN EDUCATIVA Y DEMOSTRATIVA PARA PROMOVER PRÁCTICAS Y GENERAR ENTORNOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. VIH/SIDA	FAMILIA		414



COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
		5005907	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN PRACTICAS SALUDABLES PARA PREVENCIÓN DE TUBERCULOSIS Y VIH/SIDA					0
				4395203	DOCENTES CAPACITADOS DESARROLLAN ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. VIH/SIDA	DOCENTE CAPACITADO		17
				4395204	CAPACITADOS DESARROLLAN VIGILANCIA COMUNITARIA EN FAVOR DE ENTORNOS Y PRÁCTICAS SALUDABLES Y LA PREVENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS. VIH/SIDA	COMUNIDAD		2
				4395205	MUNICIPIOS QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PARA MEJORAR O MITIGAR LAS CONDICIONES QUE GENERAN RIESGO PARA ENFERMAR DE TUBERCULOSIS Y VIH/SIDA SEGÚN DISTRITOS/ PROVINCIAS PRIORIZADOS.	MUNICIPIO		0
3043956	REORDENAR VIVIENDAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE TRANSMISIÓN DE TBC	5000065	REORDENAR VIVIENDAS EN HOGARES. UBICADOS EN ÁREAS DE ELEVADO RIESGO DE TRANSMISIÓN DE TBC					0
				4395501	HOGARES EN ZONAS AERT RECIBEN PAQUETE IEC PARA PREVENIR TB Y ORIENTACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR	VIVIENDAS	X	0
				4395601	HOGARES DE AFECTADOS CON TB MDR RECIBEN INTERVENCIÓN PARA MEJORA DE VIVIENDA	VIVIENDAS	X	0
3043958	MEJORAR EN POBLACIÓN INFORMADA EL USO CORRECTO DE CONDÓN PARA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA	5006068	MEJORAR EN POBLACIÓN INFORMADA EL USO CORRECTO DE CONDÓN PARA PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA					899
				4395801	POBLACIÓN INFORMADA POR MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA SOBRE PREVENCIÓN EN ITS/VIH Y USO ADECUADO DEL CONDÓN	PERSONA INFORMADA	X	899
				4395802	POBLACIÓN INFORMADA A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PREVENCIÓN EN ITS/VIH EN REDES SOCIALES	PERSONA INFORMADA		90
3043959	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA	5006069	ENTREGAR A ADULTOS Y JOVENES VARONES CONSEJERÍA Y TAMIZAJE PARA ITS Y VIH/SIDA					899
				4395901	ORIENTACIÓN/CONSEJERÍA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	PERSONA INFORMADA		899
				4395902	TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO PARA VIH A POBLACIÓN ADULTA Y JOVEN	PERSONA TAMIZADA	X	899
3043960	ENTREGAR A POBLACIÓN ADOLESCENTE INFORMACIÓN SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA	5006070	ENTREGAR A POBLACIÓN ADOLESCENTE INFORMACIÓN SOBRE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH/SIDA					22
				4396001	POBLACIÓN ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	PERSONA INFORMADA		704
				4396002	POBLACIÓN ADOLESCENTE QUE RECIBE ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	PERSONA TAMIZADA	X	22
3043961	BRINDAR INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PREVENTIVA A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO	5006071	BRINDAR INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PREVENTIVA A POBLACIÓN DE ALTO RIESGO					41
				4396101	POBLACIÓN HSH. TRANS. TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	PERSONA TAMIZADA	X	41
				4396102	POBLACIÓN INDÍGENA AMAZÓNICA QUE RECIBE ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	PERSONA TAMIZADA	X	0
				4396103	PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	PERSONA ATENDIDA		5
				4396104	POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD (PPL) QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	PERSONA TAMIZADA	X	0
				4396105	PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B. QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	PERSONA ATENDIDA		16



COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3043908	BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS	5000078	BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS					267
				4396801	PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	CASO TRATADO	X	267
3043906	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS	5000079	BRINDAR ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS					726
				4396901	NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	PERSONA ATENDIDA	X	704
				4396902	ADULTOS Y JOVENES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	PERSONA ATENDIDA	X	22
3043970	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH	5000080	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS Y NIÑOS EXPUESTOS AL VIH					0
				4397001	GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	GESTANTE ATENDIDA	X	0
				4397002	NIÑOS EXPUESTOS AL VIH QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	NIÑO ATENDIDO	X	0
				4397003	GESTANTES SERODISCORDANTES QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	GESTANTE ATENDIDA		0
3043971	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIENTES NACIDOS EXPUESTOS	5000081	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A MUJERES GESTANTES REACTIVAS A SIFILIS Y SUS CONTACTOS Y RECIENTES NACIDOS EXPUESTOS					2
				4397101	GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SIFILIS Y SUS PAREJAS QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	GESTANTE ATENDIDA	X	1
				4397102	NIÑOS EXPUESTOS A SIFILIS QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	NIÑO ATENDIDO	X	1
				4397103	NIÑOS CON SIFILIS CONGENITA QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	NIÑO ATENDIDO		0
3043972	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)	5000082	BRINDAR TRATAMIENTO OPORTUNO A PERSONAS QUE ACCEDEN AL EESS Y RECIBE TRATAMIENTO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTE (XDR)					0
				4397202	SEGUIMIENTO DE LOS PAT XDR Y PRE XDR EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PERSONA TRATADA		0



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OEI.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.06 ATENCION INTEGRAL PARA DISMINUIR LA INSIDENCIA EN ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	CONSULTORIO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000001	ACCIONES COMUNES	5006085	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS					4
				4397502	MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	INFORME	X	4
				4397503	EVALUACION DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	INFORME		2
				4397504	SUPERVISION PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	INFORME		0
				4397505	EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	INFORME		0
		5004451	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN METAXENICAS Y ZOONOSIS					0
				4397601	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN METAXENICAS Y ZOONOSIS	NORMA		0
				4397602	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS	INFORME		0
3043977	FAMILIA CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000037	PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO					414
				4397701	FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	FAMILIA	X	0
				4397702	FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS.	FAMILIA	X	414
		5005595	VIGILANCIA COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS					3
				4397703	COMUNIDADES PRIORIZADAS EN EL DISTRITO QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO LA VIGILANCIA COMUNITARIA ASOCIADA A ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	COMUNIDAD	X	3
				4397704	MUNICIPIOS QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PARA MEJORAR O MITIGAR LAS CONDICIONES QUE GENERAN RIESGO PARA ENFERMAR DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	MUNICIPIO	X	0
				4397705	DOCENTES, CAPACITADOS Y COMPROMETIDOS A DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	PERSONA CAPACITADA		9
3043980	POBLADORES DE AREAS CON RIESGO DE TRANSMISION INFORMADA CONOCE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	5000090	INFORMACION DE LOS MECANISMOS DE TRANSMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS EN POBLADORES DE AREAS CON RIESGO					2390
				4398001	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS	PERSONA INFORMADA		0
				4398002	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS	PERSONA CAPACITADA	X	2390



				4398003	INFORMADOS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y	PERSONA INFORMADA		0
3043982	VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS	5000092	VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS					2312
				4398201	CANES VACUNADOS CONTRA LA RABIA	ANIMAL VACUNADO	X	2312
3043983	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS	5000093	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXENICAS					1
				4398312	PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTIAMARILICA	PERSONA PROTEGIDA		34
				4398314	LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	PERSONA DIAGNOSTICADA		1
				4398315	DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA LINEA	PERSONA TRATADA	X	1
3043984	DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS	5000094	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS					88
				4398401	PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	PERSONA TRATADA	X	34
				4398402	4398402 DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS DE RABIA	MUESTRA		10
				4398404	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS	PERSONA TRATADA	X	5
				4398408	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	PERSONA TRATADA	X	5
				4398411	PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	PERSONA TRATADA	X	12
				4398421	TAMIZAJE EN AREAS DE RIESGO DE FASCIOSIS	PERSONA DIAGNOSTICADA		50
				4398423	PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE FASCIOSIS	PERSONA TRATADA	X	5
				4398424	TAMIZAJE DE TENIASIS/CISTICERCOSIS EN ZONAS DE RIESGO	PERSONA DIAGNOSTICADA		50
				4398425	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TENIASIS	PERSONA TRATADA	X	10
				4398426	PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE CISTICERCOSIS	PERSONA TRATADA	X	5
				4398428	4398428 TAMIZAJE DE EQUINOCOCOSIS EN AREAS DE RIESGO	PERSONA DIAGNOSTICADA		35
				4398430	PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE EQUINOCOCOSIS	PERSONA TRATADA	X	12

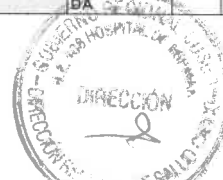


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

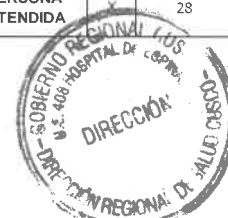
MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OEI.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.07 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD PRODUCIDOS POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 - HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	CONSULTORIO DE NO TRANSMISIBLES
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000001	ACCIONES COMUNES	5004452	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					4
				4398502	MONITOREO DEL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES	INFORME	X	4
				4398503	EVALUACION DEL PROGRAMA DE NO TRANSMISIBLES	INFORME		3
				4398504	SUPERVISION DEL PROGRAMA DE NO TRANSMISIBLES	INFORME		0
				4398506	GENERACIÓN DE EVIDENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ORIENTADAS A ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	INFORME		0
		5004453	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					0
				0043986	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	NORMA		0
				0043987	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS EN SALUD.	INFORME		0
3000011	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS	5001109	EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON CATARATAS					151
				5001101	TAMIZAJE Y DETECCIÓN DE CATARATA MEDIANTE EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL EN PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	PERSONA EVALUADA	X	121
				5001102	EVALUACIÓN Y DESPISTAJE DE CATARATA	PERSONA DIAGNOSTICADA		30
				5001103	REFERENCIA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CEGUERA POR CATARATA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION	PERSONA REFERIDA		24
				5001104	DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	PERSONA EVALUADA	X	30
				5001105	CONSEJERIA PARA DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL DE CATARATA.	PERSONA INFORMADA		121
				5001106	EXAMEN DE APOYO AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO	PERSONA EVALUADA		18
				5001107	EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA	PERSONA EVALUADA		18
				5001108	EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMAGENES	PERSONA EVALUADA		18
3000012	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON CATARATAS	5001110	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS					15
				5001201	TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS EN VITREO	PERSONA TRATADA		1
				5001202	ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS CON GLAUCOMA	PERSONA TRATADA		1
				5001203	ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS EN RETINA	PERSONA TRATADA		1
				5001204	SEGUNDO CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGIA DE CATARATA	PERSONA CONTROLADA		15



				5001205	CIRUGÍA DE CATARATAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO. TERCER Y CUARTO CONTROL	PERSONA CONTROLADA		15
				5001206	TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS UVEITIS	PERSONA TRATADA		1
				5001207	ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS POR OPACIDAD DE	PERSONA TRATADA		2
				5001208	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN	PERSONA TRATADA	X	0
				5001209	CIRUGÍA DE CATARATA POR INCISION EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISION PEQUEÑA	PERSONA TRATADA	X	15
				5001210	ESPECIALIZADO MEDIANTE OFERTA MÓVIL PARA PERSONAS CON CATARATA	PERSONA TRATADA	X	0
3000013	TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	5000111	EXAMENES DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ERRORES REFRACTIVOS					395
				5001301	DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA EVALUADA	X	36
				5001302	EVALUACIÓN DE ERRORES REFRACTIVOS EN NIÑOS (AS) DE 3 A 11 AÑOS	PERSONA DIAGNOSTICADA		36
				5001304	REFERENCIA DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA REFERIDA		27
				5001306	TAMIZAJE DE AGUDEZA VISUAL EN NIÑOS (AS) DE 3 A 11 AÑOS	PERSONA EVALUADA	X	359
3000014	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS	5000112	BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS					36
				5001401	CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA CONTROLADA		36
				5001402	TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA TRATADA	X	36
				5001403	DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL MEDIANTE OFERTA MÓVIL PARA NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	PERSONA TRATADA	X	0
3000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	5000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES					629
				5001508	PERSONAS DE 5 AÑOS A MAS CON VALORACIÓN CLINICA DE FACTORES DE RIESGO	PERSONA TAMIZADA	X	629
				5001509	TAMIZAJE DE LABORATORIO A PERSONAS DE 18 A 40 AÑOS CON RIESGO ELEVADO	PERSONA TAMIZADA		117
				5001510	TAMIZAJE DE LABORATORIO A PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS	PERSONA TAMIZADA		186
3000016	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	5000114	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL					104
				5001605	PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	PERSONA CAPACITADA		52
				5001606	PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	PERSONA ATENDIDA	X	52
				5001608	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS SEGUN CLASIFICACIÓN DE RIESGO CARDIOVASCULAR	PERSONA ATENDIDA		2
				5001609	TRATAMIENTO PARA PERSONA CON HIPERTENSIÓN SIN DAÑO DE ÓRGANO	PERSONA ATENDIDA	X	52
3000017	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES	5000115	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS					96
				5001704	PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	PERSONA ATENDIDA		28



				5001705	VALORACIÓN DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES	PERSONA ATENDIDA		28
				5001707	MANEJO DE LA ENFERMEDAD RENAL DIABÉTICA	PERSONA ATENDIDA		1
				5001708	TRATAMIENTO PARA PERSONA CON DIABETES MELLITUS SIN DAÑO DE ÓRGANO	PERSONA ATENDIDA	X	28
3000680	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA	5000680	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA PREVENTIVA BÁSICA					600
				50068001	ASESORÍA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	PERSONA ATENDIDA		300
				50068002	EXAMEN ESTOMATOLÓGICO	PERSONA ATENDIDA	X	600
				50068003	INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	PERSONA ATENDIDA		300
				50068001	APLICACIÓN DE SELLANTES	PERSONA ATENDIDA		50
				50068002	APLICACIÓN DE FLUOR BARNIZ	PERSONA ATENDIDA		180
				50068003	APLICACIÓN DEL FLUOR GEL	PERSONA ATENDIDA		150
				50068004	PROFILAXIS DENTAL	PERSONA ATENDIDA		200
3000681	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA RECUPERATIVA	5000681	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA RECUPERATIVA BÁSICA					1867
				50068101	RASPAJE DENTAL	CASO TRATADO	X	25
				50068101	DEBRIDACIÓN DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	CASO TRATADO	X	78
				50068102	CONSULTA ESTOMATOLÓGICA	CASO TRATADO	X	80
				50068103	EXODONCIA SIMPLE	CASO TRATADO	X	257
				50068104	RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	CASO TRATADO	X	319
				50068105	RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	CASO TRATADO	X	808
3000682	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA ESPECIALIZADA	5000682	ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA ESPECIALIZADA BÁSICA					182
				50068204	REHABILITACIÓN PROTESICA	CASO TRATADO	X	0
				50068214	TERAPIA PULPAR	CASO TRATADO	X	166
				50068215	TERAPIA ENDODONTICA	CASO TRATADO	X	10
				50068216	TRATAMIENTO PERIODONTAL	CASO TRATADO	X	3
				50068217	TRATAMIENTO QUIRURGICO BUCAL Y MAXILO FACIAL	CASO TRATADO	X	3
				50068218	TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPIEDIA MAXILAR	CASO TRATADO	X	0
3000813	TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA	5000813	EVALUACION DE TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON GLAUCOMA					213
				0081301	RIESGO DE GLAUCOMA EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	PERSONA EVALUADA	X	186
				0081302	CONSEJERIA INTEGRAL EN SALUD OCULAR Y GLAUCOMA	PERSONA INFORMADA		37
				0081303	REFERENCIA PARA DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE GLAUCOMA EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION	PERSONA REFERIDA		27
				0081304	DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	PERSONA EVALUADA	X	27



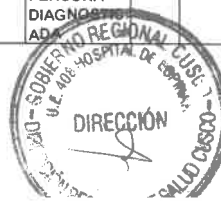
				0081305	RIESGO DE GLAUCOMA EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	PERSONA EVALUADA		37
3000814	TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON GLAUCOMA	5005614	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA					27
				0081401	TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	PERSONA TRATADA	X	27
				0081402	CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	PERSONA CONTROLADA		27
3000866	DETECCION - DIAGNOSTICO - TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	5006232	EVALUACION PARA DETECCION Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO					94
				0086601	DETECCION DE PERSONA CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	PERSONA EVALUADA		94
				0086602	DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	PERSONA EVALUADA		94
				0086603	CONSEJERIA INTEGRAL EN SALUD OCULAR - ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	PERSONA INFORMADA		94
				0086605	DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	PERSONA EVALUADA	X	94
		5006233	BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO					89
				0086606	TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	PERSONA TRATADA	X	89
				0086607	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES DE PARPADO	PERSONA TRATADA	X	0
				0086608	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES SUPERFICIALES DE CORNEA	PERSONA TRATADA	X	0
				0086610	CONTROL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	PERSONA CONTROLADA		0
3043587	POBLACION INFORMADA Y SENSIBILIZADA EN EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	5000096	INFORMACION Y SENSIBILIZACION DE LA POBLACION EN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)					0
				4398701	PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES POR MEDIOS	PERSONA INFORMADA	X	0
				4398702	PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES POR MEDIOS	PERSONA INFORMADA		4
				4398703	INFORMADOS EN PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENF. NO TRANSMISIBLES	PERSONA INFORMADA		0
3043588	FAMILIA EN ZONAS DE RIESGO INFORMADA QUE REALIZAN PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (MENTAL, BUCAL, OCULAR, METALES PESADOS, HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES MELLITUS)	5005566	PROMOCION DE PRACTICAS HIGIENICAS SANITARIAS EN FAMILIAS EN ZONAS DE RIESGO PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					250
				4398801	FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS Y DEMOSTRATIVAS EN PRACTICAS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	FAMILIA	X	250
		5005590	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA PREVENIR FACTORES DE RIESGO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					135
				4398802	CAPACITADOS PARA LA GENERACION DE ENTORNOS SALUDABLES FRENTE A LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	PERSONA CAPACITADA		0



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OEI.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.03 PREVENTIVA PARA LA DISMINUCION DE LA MORBIMORTALIDAD POR CANCER EN LA POBLACION
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 - HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	CONSULTORIO DE CANCER
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	024. PREVENCIÓN Y CONTROL DE CANCER

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000001	ACCIONES COMUNES	5004411	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER					5
				0044192	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	INFORME	X	6
				0044194	EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO	INFORME		0
		5004412	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER					0
				0044193	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	NORMA		0
				0044195	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	INFORME		2
3000004	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE CUELLO UTERINO	5006002	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO					160
				0215075	TAMIZAJE CON PAPANICOLAOU PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	PERSONA TAMIZADA	X	160
		5006003	TAMIZAJE CON INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO					0
				0215076	CON ACIDO ACETICO PARA DETECCIÓN DE CANCER DE CUELLO UTERINO	PERSONA TAMIZADA	X	0
		5006004	DETECCION MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO					214
				0215077	DETECCION MOLECULAR DE VIRUS PAPILOMA HUMANO	PERSONA TAMIZADA	X	214
3000361	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PROSTATA, PULMON, COLON, RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS	5005568	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER EN FAMILIAS					270
				0215071	FUNCIONARIOS MUNICIPALES SENSIBILIZADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	MUNICIPIO		1
				0215072	DOCENTES CAPACITADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	PERSONA CAPACITADA		15
				0215107	FAMILIAS SENSIBILIZADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER	FAMILIA	X	270
3000365	ATENCIÓN DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO					0
				0215085	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	PERSONA DIAGNOSTICADA		0
3000366	ATENCIÓN DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA					#REF!
				0215087	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	PERSONA DIAGNOSTICADA		0
3000367	ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO					#REF!
				0215089	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	PERSONA DIAGNOSTICADA		0



5006018	ATENCION DEL CANCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA					#REF!
				0215091	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PROSTATA	PERSONA DIAGNOSTICADA		0
5006022	ATENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006022	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO					#REF!
				0215095	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	PERSONA DIAGNOSTICADA		0
5006417	NIÑA PROTEGIDA CON VACUNA VPH	5006417	PROTEGER A LA NIÑA CON APLICACION DE VACUNA VPH					347
				0092401	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH	PERSONA PROTEGIDA	X	347
5006000	PERSONA CON CONSEJERIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	5006000	CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CANCER					393
				0215073	CONSEJERIA PREVENTIVA EN FACTORES DE RIESGO PARA EL CANCER	PERSONA INFORMADA	X	393
5006005	MUJER TAMIZADA EN CANCER DE MAMA	5006005	TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA					177
				0215078	TAMIZAJE EN MUJER CON EXAMEN CLINICO DE MAMA PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	PERSONA TAMIZADA	X	177
5006006		5006006	TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA					0
				0081601	TAMIZAJE EN MUJER CON MAMOGRAFIA BILATERAL PARA DETECCION DE CANCER DE MAMA	PERSONA TAMIZADA	X	0
5006007	PERSONA TAMIZADA PARA DETECCION DE OTROS CANCERES PREVALENTES	5006007	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO					126
				0215080	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE COLON Y RECTO	PERSONA TAMIZADA	X	126
5006005		5006005	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA					60
				0215081	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PROSTATA	PERSONA TAMIZADA	X	60
5006005		5006005	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PIEL					573
				0215082	TAMIZAJE PARA DETECCION DE CANCER DE PIEL	PERSONA TAMIZADA	X	573
5006010	PERSONA ATENDIDA CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO	5006010	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ABLACION					0
				0081801	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ABLACION	PERSONA ATENDIDA	X	0
5006011		5006011	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION					1
				0215084	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION	PERSONA ATENDIDA	X	1
5006032	PERSONA ATENDIDA CON CUIDADOS PALIATIVOS	5006032	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD					0
				0215105	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PERSONA ATENDIDA	X	0
5006033		5006033	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL DOMICILIO					1
				0215106	ATENCION CON CUIDADOS PALIATIVOS EN EL DOMICILIO	PERSONA ATENDIDA	X	1



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OEL07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.05 ATENCION OPORTUNA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	JEFATURA DE EMERGENCIA
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

COD.PRO D	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZA DOR	META FISICA ANUAL
3000601	ACCIONES COMUNES	5002829	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ATENCION PRE HOSPITALARIA Y EMERGENCIAS					0
				5002829	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ATENCION PRE HOSPITALARIA Y EMERGENCIAS	NORMA		0
				5002830	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS	INFORME		2
		5005138	MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL					0
				5005138	MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFORME	X	0
		5005139	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION					0
				5005139	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	PERSONA		139
3000634	ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA EN CENTRO REGULADOR	5002792	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS "106"					0
				5002795	SERVICIO DE ATENCION DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS MEDICAS A LA CENTRAL TELEFONICA DE SAMU	ATENCION		0
		5002793	ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA					0
				5002793	ATENCION MEDICA TELEFONICA DE LA EMERGENCIA	ATENCION	X	0
3000655	DESPECHO DE LA UNIDAD MOVIL Y COORDINACION DE LA REFERENCIA	5002794	DESPECHO DE LA UNIDAD MOVIL SAMU					0
				5002794	DESPECHO DE LA UNIDAD MOVIL SAMU	ATENCION	X	0
		5005140	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA					0
				5005140	COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	ATENCION		220
3000696	ATENCION DE LA EMERGENCIA O URGENCIA EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5002824	ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS					0
				5002824	URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	ATENCION		183
		5005901	ATENCION DE TRIAJE					0
				5005901	ATENCION DE TRIAJE	ATENCION		4000
		5005902	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA					0
				5005902	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA BASICA	ATENCION	X	0
		5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA					0
				5005903	ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	ATENCION	X	3817
		5005905	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA					0
				5005905	ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	ATENCION		356



3000769	ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL Y MASIVA	5006277	ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA					0
				5005896	ATENCION PREHOSPITALARIA MOVIL DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA	ATENCION	X	0
3000800	POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	5006278	ENTRENAMIENTO DE LA POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS					0
				5005898	POBLACION EN ACCIONES DE PRIMERA RESPUESTA FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS	PERSONA	X	0
3000801	TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL	5006279	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA					0
				5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA AEREA	ATENCION		0
				5005906	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	ATENCION	X	210
3000826	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN EVENTOS MASIVOS	5006419	ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS EN EVENTOS MASIVOS					0
				5005899	SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA AEREA	ATENCION		0



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI.14 PROMOVER LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMATICO
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.14.1 APOYO INTEGRAL PARA LA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD ANTE EL RIESGO DE DESASTRES EN LA REGION
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	JEFATURA DE EMERGENCIA
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000001	ACCIONES COMUNES	5004279	MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES					4
				5004279	EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	X	4
		5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES					6
				5004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO	X	6
		5005609	ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES					0
				5005609	ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INFORME TECNICO		0
		5006144	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA					0
				0180105	MOVILIZACION Y ATENCION DE BRIGADAS	BRIGADA		0
				0180111	MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS	ACCION		0
				0212133	ATENCIÓN DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS	CASO TRATADO		0
				0212134	CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS	INTERVENCIÓN		0
				0212135	TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	INTERVENCIÓN		0
				0212138	ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES	LOCAL		0
				0229090	INFRAESTRUCTURA MOVIL. PUENTES MODULARES Y ALBERGUES	INTERVENCIÓN		0
				0229091	ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ACCION		0
				0229131	ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	LOCAL		0
3000734	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA					3
				5005560	DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	REPORTE	X	3
		5005561	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES					1
				5005561	IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	BRIGADA	X	1
		5005610	ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ATENCION FRENTE A					1
				5005610	ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A	INFRAESTRUCTURA MOVIL	X	1
		5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES					12
				5005612	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	REPORTE	X	12



		5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS					0
				0315290	INTERVENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE AL COVID-19	INTERVENCIÓN	X	0
3000737	ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	5005572	DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES					0
				0073701	DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN APLICADA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	INVESTIGACIÓN	X	0
3000738	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	5005580	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO					30
				5005580	MATERIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	PERSONA	X	30
3000739	POBLACIÓN CON PRÁCTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	5005583	ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES					0
				5005583	ORGANIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE COMUNIDADES EN HABILIDADES FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES	PERSONA	X	0
3000740	SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5005570	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS					0
				0074001	DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	DOCUMENTO TÉCNICO	X	0
		5005585	SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS					1
				5005585	SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTERVENCIÓN	X	1



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	OEI.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.08 ATENCION EN PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR
CENTO DE COSTO	II MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
3000901	ACCIONES COMUNES	5005144	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD					0
				5005144	DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD	NORMA		0
				5005146	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS	INFORME		2
		5005145	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL					0
				5005145	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFORME	X	4
3000688	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN ATENCION DE REHABILITACION EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5004449	CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION					0
				5004449	CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	PERSONA CAPACITADA	X	0
		5005150	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA					0
				0515001	LESIONES MEDULARES	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515006	TRANSTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515007	ENFERMEDAD ARTICULAR DEGENERATIVA	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515009	ENCEFALOPATIA INFANTIL	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515011	SINDROME DE DOWN	PERSONA ATENDIDA	X	0
		5005151	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENSORIAL					0
				0515101	HIPOACUSIA Y/O SORDERA	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515102	BAJA VISION Y/O CEGUERA	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515103	SORDOMUDEZ	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515104	PARALISIS CEREBRAL INFANTIL	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515105	ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	PERSONA ATENDIDA	X	0
		5005152	ATENCION DE REHABILITACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL					0
				0515201	TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515202	RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515203	TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	PERSONA ATENDIDA	X	0
				0515204	OTROS TRANSTORNOS DE SALUD MENTAL	PERSONA ATENDIDA	X	0



3000659	PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	5005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD					0
				5005153	CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	X	363
		5005154	CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO					0
				5005154	CERTIFICACION DE INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO	PERSONA ATENDIDA	X	0
3000660	PERSONAS CON DISCAPACIDAD RECIBEN SERVICIOS DE REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	5005155	CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD					0
				5005155	COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	PERSONA CAPACITADA		4
		5005924	VISITAS A LAS FAMILIAS PARA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD					0
				5005924	REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS	FAMILIA	X	20
		5005925	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA RBC					0
				5005925	CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA RBC	PERSONA CAPACITADA		8



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OE107. MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AE107.09 ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL
COSTO DE COSTO	CONTRIBUCION DE PRESUPUESTO
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
000000	000000	000000	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL					4
				5005183	MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME	X	6
				5005203	SUPERVISION DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME		0
				5005204	EVALUACION DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME		2
		000000	DESARROLLO DE NORMAS Y GUÍAS TÉCNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES					0
				5005184	TÉCNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES	NORMA		0
				5005185	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	INFORME		2
		000000	ACOMPANAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL					0
				0518501	ACOMPANAMIENTO CLÍNICO PSICOSOCIAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		0
				0518502	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	INFORME		0
000000	000000	000000	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES					2808
				0070606	TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	X	2801
				0070607	DETERIORO COGNITIVO - DEJENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MUJERES	PERSONA TAMIZADA		1172
				5005188	TRASTORNOS MENTALES (DEPRESION, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA)	PERSONA TAMIZADA	X	2463
		000000	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES					2140
				0070608	DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	PERSONA TAMIZADA		1100
				0070609	TRATAMIENTO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	X	1836
				5005926	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	X	305
000000	000000	000000	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES					854
				0060613	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA		4
				0060614	TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	PERSONA TRATADA	X	551
				0070612	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONA TRATADA	X	103
				0070615	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA		5
				5005189	TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION NO ESPECIALIZADO	PERSONA TRATADA	X	0
		000000	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES					10
				0070616	NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	PERSONA TRATADA		6
				5005927	NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL	PERSONA TRATADA	X	30
000000	000000	000000	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD					238
				0070610	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	PERSONA TRATADA	X	14
				0070611	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	X	143
				5005190	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	PERSONA TRATADA	X	82
		000000	TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DEL COMPORTAMIENTO					12
				5005191	INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA	EGRESO	X	12
000000	000000	000000	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO					12



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEL07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AE07.09 ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL
UNIDAD RESPONSABLE	INSTITUTO DE SALUD MENTAL DE LA REGIÓN
CENTO DE COSTO	PROGRAMA PRESUPUESTALES
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

COD PROD.	PRODUCTO	COD ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
				0070619	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON PRIMER EPISODIO PSICOTICO	PERSONA TRATADA	X	0
				0070620	DOMICILIARIOS A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y EN PRECARIAS CONDICIONES	PERSONA TRATADA		0
				0070621	CONTINUIDAD DE CUIDADOS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	PERSONA TRATADA	X	0
				0070629	TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	PERSONA TRATADA		30
				5005195	PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	PERSONA TRATADA	X	8
			INTERVENCIÓN CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO					0
				0070605	INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOGARES	PERSONA ATENDIDA		0
				5005196	INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOSPITALES	EGRESO	X	16
			REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO					0
				0070623	REHABILITACIÓN LABORAL	PERSONA TRATADA		0
				5005197	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PERSONA ATENDIDA	X	0
			TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS					0
				5005198	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	PERSONA TRATADA	X	0
			INTERVENCIÓN COMUNITARIAS PARA LA RECUPERACIÓN EMOCIONAL DE POBLACIONES VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA					0
				0070625	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA	COMUNIDAD		0
			PREVENCIÓN FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES					0
				5005200	CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES	PERSONA ATENDIDA	X	0
			SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES JOVENES Y ADULTOS					0
				0070627	PSICOLOGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	PERSONA ATENDIDA		323
				5005201	HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES JOVENES Y ADULTOS	PERSONA ATENDIDA	X	0
			SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS NIÑOS					0
				5005202	SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS NIÑOS	PERSONA ATENDIDA	X	0
			TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL					0
				0070618	ATENCION DE PERSONAS CON INTOXICACION ALCOHOLICA GRAVE	EGRESO		0
				5005193	INTERVENCIÓN DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL	EGRESO	X	0
			REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL					0
				5005194	PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA TRATADA	X	8
			TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL					0
				0070617	INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	PERSONA TRATADA	X	5
				5005192	INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y	PERSONA TRATADA	X	43



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 - DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

MATRIZ 01 - FORMULACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS - ACTIVIDADES OPERATIVAS 2025

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	061.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AE1.07.09 ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTIVA DE SALUD MENTAL DE LA REGION
CENTO DE COSTO	PROGRAMAS DE ATENCION INTEGRAL
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

COD.PROD	PRODUCTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZADOR	META FISICA ANUAL
00000000	00000000	00000000	MONITOREO SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL					6
				5005183	MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME	X	6
				5005203	SUPERVISION DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME		0
				5005204	EVALUACION DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	INFORME		2
			DESENVOLUPAR DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES					0
				5005184	TECNICAS PARA EL ABORDAJE DE TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS DE PSICOSOCIALES	NORMA		0
				5005185	IMPLEMENTACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORIATIVOS	INFORME		2
			ACOMPANAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL					0
				0518501	ACOMPANAMIENTO CLINICO PSICOSOCIAL	ESTABLECIMIENTO DE SALUD		0
				0518502	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	INFORME		0
00000000	00000000	00000000	TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES					9254
				0070606	TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	X	2801
				0070607	DETERIORO COGNITIVO - DEFICIENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	PERSONA TAMIZADA		1172
				5005188	TRASTORNOS MENTALES (DEPRESION, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA)	PERSONA TAMIZADA	X	2463
			IDENTIFICAR Y MONITOREAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON DEFICIT EN SUS HABILIDADES SOCIALES, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES					1781
				0070608	DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	PERSONA TAMIZADA		1100
				0070609	TRATAMIENTO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS	PERSONA TAMIZADA	X	1836
				5005926	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17	PERSONA TAMIZADA	X	305
00000000	00000000	00000000	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES					854
				0060613	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA		4
				0060614	TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR TRATAMIENTO INFANTIL	PERSONA TRATADA	X	551
				0070612	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONA TRATADA	X	103
				0070615	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	PERSONA TRATADA		5
				5005189	TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION NO ESPECIALIZADO	PERSONA TRATADA	X	0
			TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES					39
				0070616	NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	PERSONA TRATADA		6
				5005927	NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL	PERSONA TRATADA	X	30
00000000	00000000	00000000	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD					239
				0070610	TRATAMIENTO ALIBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA	PERSONA TRATADA	X	14
				0070611	TRATAMIENTO ALIBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD	PERSONA TRATADA	X	143
				5005190	TRATAMIENTO ALIBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	PERSONA TRATADA	X	82
			TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES					12
				5005191	INTERVENCIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS, ANSIEDAD Y DE CONDUCTA	EGRESO	X	12
00000000	00000000	00000000	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO					11



OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	061.07 MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGION
ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	AE1.07.09 ATENCION INTEGRAL DE SALUD MENTAL
UNIDAD RESPONSABLE	UNIDAD EJECUTORA REGIONAL DE SALUD MENTAL
CENTO DE COSTO	UNIDAD EJECUTORA REGIONAL DE SALUD MENTAL
CATEG. PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES
PROGRAMA	131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

COD PROD	PRODUCTO	COD ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	COD.SUB PRODUCTO	SUB PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TRAZA DOR	META FISICA ANUAL
				0070619	TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON PRIMER EPISODIO PSICOTICO	PERSONA TRATADA	\	0
				0070620	DOMICILIARIOS A PERSONAS CON DEFICIENCIA SEVERA Y EN PRECARIAS CONDICIONES	PERSONA TRATADA	\	0
				0070621	CONTINUIDAD DE CUIDADOS A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	PERSONA TRATADA	\	0
				0070629	TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	PERSONA TRATADA	\	80
				5005195	PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	PERSONA TRATADA	\	8
			INTERNAIMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO					16
				0070605	INTERNAIMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOGARES	PERSONA ATENDIDA	\	0
				5005196	INTERNAIMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOSPITALES	EGRESO	\	16
			REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO					16
				0070623	REHABILITACION LABORAL	PERSONA TRATADA	\	0
				5005197	REHABILITACION PSICOSOCIAL	PERSONA ATENDIDA	\	0
			TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS					0
				5005198	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES JUDICIALIZADAS	PERSONA TRATADA	\	0
			INTERVENCIONES COMUNITARIAS PARA LA RECUPERACION EMOCIONAL DE POBLACIONES VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA					0
				0070625	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA POLITICA	COMUNIDAD	\	0
			PREVENCIÓN FAMILIAR DE CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES					0
				5005200	CONDUCTAS DE RIESGO EN ADOLESCENTES FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES	PERSONA ATENDIDA	\	0
			SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES JOVENES Y ADULTOS					0
				0070627	PSICOLOGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	PERSONA ATENDIDA	\	323
				5005201	HABILIDADES SOCIALES PARA ADOLESCENTES JOVENES Y ADULTOS	PERSONA ATENDIDA	\	0
			SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS NIÑOS					0
				5005202	SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES PARA NIÑAS NIÑOS	PERSONA ATENDIDA	\	0
			TRATAMIENTO CON INTERNAIMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL					0
				0070618	ATENCION DE PERSONAS CON INTOXICACION ALCOHOLICA GRAVE	EGRESO	\	0
				5005193	INTERNAIMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	EGRESO	\	0
			TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL					8
				5005194	PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL	PERSONA TRATADA	\	8
			INTERVENCION PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO					5
				0070617	INTERVENCION PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	PERSONA TRATADA	\	5
				5005192	INTERVENCION PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL ALCOHOL Y TABACO	PERSONA TRATADA	\	43



ANEXO 2 – Fichas de Indicadores de Gestión





PERÚ

Ministerio
de Salud**Ficha N°01: Porcentaje de niñas/niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado**

Nombre	Porcentaje de niñas y niños de 12 a 18 meses, con diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, que se han recuperado.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS; Red de salud; EESS del I nivel de atención y Hospitales con población asignada.
Definición	Determina el porcentaje de niños de 12 a 18 meses que, habiendo tenido un diagnóstico de anemia entre los 6 y 11 meses, se han recuperado luego de 6 meses a partir del diagnóstico. Para el cálculo del indicador se considera a las niñas/niños registrados con DNI en el padrón nominal y HIS, con tipo de seguro, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal y con diagnóstico de anemia registrado en el HIS entre los 180 y 364 días de edad.
Justificación	La anemia por deficiencia de hierro en niños menores de 3 años de edad es un problema de salud pública que afecta negativamente el desarrollo infantil temprano. El manejo terapéutico de la anemia desde los servicios de salud, de acuerdo a la NTS N° 213-MINSA/DGIESP-2024, aprobada por RM N°251-2024-MINSA y modificada por RM N°429-2024-MINSA, comprende la administración de suplementos de hierro a razón de 3 mg/kg/día, durante 06 meses, se acompaña de consejería y sesiones demostrativas a los padres, seguimiento de los niños mediante visitas domiciliarias y otras acciones educativo-comunicacionales; para promover la adherencia y el consumo adecuado de los suplementos. Un factor determinante para la efectividad del tratamiento que conlleva la recuperación del niño con anemia, es la adherencia al tratamiento; la misma que se afecta porque el nivel de conocimiento de las madres sobre los beneficios del suplemento de hierro es insuficiente por lo cual el incumplimiento en el tratamiento es recurrente y en la mayoría de los casos se debe a los efectos asociados a su consumo. Monitorear el proceso del tratamiento hasta alcanzar la recuperación, nos garantiza que el niño ha recuperado sus reservas de hierro y le confiere mejores oportunidades de desarrollo físico e intelectual y una mejor calidad de vida. La medición del indicador se hace desde el 2019, incrementándose la proporción de 0.8% a 24.8% (2023) y al mes de agosto la proporción se ha incrementado a 30%, razón por la cual se debe mantener como indicador para la medición del desempeño.
Fórmula del indicador	Niñas/niños del denominador que, a partir del primer diagnóstico definitivo de anemia CIE X: D509 o D649 + Tipo Dx: D entre los 180 y 364 días de edad, iniciaron oportunamente tratamiento (hasta 7 días desde el diagnóstico) con CPMS: 99199.11 o 99199.17 + Tipo Dx: D), con un rango de 25 a 70 días entre cada entrega de hierro y registran en HIS su recuperación con diagnóstico repetitivo de anemia CIE X: D509 o D649 + Tipo DX: R +Lab: PR) y dosaje de hemoglobina CPMS: 85018 o 85018.01 + Tipo Dx: D entre 180 y 209 días a partir del diagnóstico. ----- X 100 Niñas/niños de 360 a 573 días de edad (18 meses 29 días) en el periodo de evaluación, con SIS, sin datos de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal, que cumplen 209 días posteriores al diagnóstico de anemia en el periodo de evaluación registrados en el HIS
Construcción del indicador	Numerador: Suma de DNIs que forman parte del denominador que, 1. A partir del primer diagnóstico definitivo de anemia CIE X: D509 o D649 + Tipo Dx: D entre los 180 y 364 días de edad (11 meses 29 días), iniciaron oportunamente tratamiento (hasta 7 días desde el diagnóstico). Registrados en HIS con los códigos CIE X: D509 o D649 + Tipo Dx: D + CPMS: 99199.11 o 99199.17 + Tipo Dx: D), con un rango de 25 a 70 días entre cada entrega de hierro. - Y 2. Registran en HIS su recuperación con diagnóstico repetitivo anemia CIE X: D509 ó D649 + Tipo Dx: R + Lab: PR y dosaje de hemoglobina CPMS: 85018 o 85018.01 + Tipo Dx: D, entre 180 y 209 días (6 meses) a partir del diagnóstico. Denominador: Suma de DNI únicos de niños que cumplen entre 360 a 573 días de edad en el periodo de evaluación, con SIS, sin datos de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en



Firmado digitalmente por VILA
CORDO: A Constituido S-e-v-e-r-o
FAJ 20131573237 hard
Motivo: Duv V B
Fecha: 19.12.2024 12:07:06 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

	el padrón nominal con DNI, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal. Y Niños que cumplen 209 días posteriores al diagnóstico de anemia en el periodo de evaluación. Y Descontar del denominador aquellos niños que cuenten con la condición CIEIX: D649 + Tipo Dx: R + RF en todo el periodo del tratamiento de anemia.
Valor umbral	Valor del indicador obtenido el año 2024 (enero- diciembre).
Logro esperado	Incremento de 18 puntos porcentuales sobre el valor umbral, cuyo rango sea menor a 21%. Incremento de 12, puntos porcentuales sobre el valor umbral, cuyo rango este entre 22 a 40%. Incremento de 3 puntos porcentuales sobre el valor umbral, cuyo rango sea mayor al 41%.
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: HIS Información HIS-MINSA 2025.
Responsable técnico	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable (UFANS).
Responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI)
Notas	1. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del mes evaluado. 2. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 3. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 4. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA. 5. Se contabilizará como máximo una misma prestación, por día. 6. Se contabilizan las entregas de suplementación con hierro que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema). 7. La cantidad de entregas de sulfato ferroso ó hierro polimaltosado dependerá de la dosificación que se le brinde al paciente, según peso; así mismo de la presentación de los productos que pueden ser de 15 ml, 20 ml, 30 ml ó 60 ml y de la concentración de hierro elemental. Por lo tanto, en 6 meses de tratamiento, podría presentarse casos de entrega variable, siendo un mínimo de 3 entregas. 8. Se tiene que evaluar los tiempos de entrega del hierro, puede haber casos que alcance para 30, 40, 45 días, etc., por lo tanto; se recomienda para efectos de entrega de un nuevo frasco considerar programar las citas según la duración de los frascos entregados, sin dejar de lado los tiempos establecidos de los controles del dosaje de hemoglobina que son a los 30, 90, 180 días de iniciado el tratamiento de anemia.



Firmado digitalmente por VII A
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20 31.07.2024 17:00
Módulo: Day V B
Fecha: 19.12.2024 22:01:17 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 02: Porcentaje de niñas/niños menores de 12 meses, que reciben un paquete integrado de servicios: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.

Nombre	Porcentaje de niñas/niños menores de 12 meses, que reciben un paquete integrado de servicios: CRED, vacunas, dosaje de hemoglobina para descarte de anemia y suplementación con hierro.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS, Red de salud; EESS del I nivel de atención, Hospitales con población asignada.
Definición	El presente indicador de desempeño determina el porcentaje de niños que, a los 11 meses 29 días, reciben un conjunto de intervenciones orientadas a promover desarrollo infantil temprano, reducción de la desnutrición crónica y anemia infantil por deficiencia de hierro. Para efectos del cálculo de este indicador se considera a las niñas/niños registrados con CNV y/o DNI en el padrón nominal y HIS, a partir de los 29 días de nacidos, hasta los 11 meses 29 días, con tipo de seguro SIS, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal. Con o sin diagnóstico de anemia registrado en el HIS entre los 170 (5 meses 29 días) y 364 días de edad (11 meses 29 días), que reciben un paquete integrado de servicios preventivos de acuerdo al esquema vigente: CRED, vacunas, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes) y dosaje de hemoglobina para descarte de anemia
Justificación	Durante el periodo crítico entre la gestación y los 5 años, los niños y niñas desarrollan habilidades fundamentales para desplegar su potencial como ciudadanos responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad. La evidencia da cuenta de la relación entre los resultados en la infancia temprana y la vida adulta; así como también sobre el gran potencial y retorno social de implementar intervenciones efectivas durante esta etapa. La infancia temprana se constituye entonces como un periodo crítico, tanto para promover el desarrollo pleno del potencial de los niños y niñas como para protegerlos de factores de riesgos que puedan afectar negativamente sus trayectorias de desarrollo. La evidencia da cuenta de un conjunto de factores que inciden positiva y negativamente sobre el desarrollo infantil temprano, así como de un conjunto de intervenciones que contribuirían de manera positiva en su logro; si estas se proveen de manera simultánea, oportuna, integrada y con la calidad debida. El monitoreo de los indicadores de oportunidad y calidad de las intervenciones antes mencionada se hace indispensable para el logro del desarrollo infantil temprano la reducción de la desnutrición crónica y anemia infantil por deficiencia de hierro.
Fórmula del indicador	Niñas/niños del denominador que recibieron paquete integrado de servicios (registrado en el HIS), de acuerdo al esquema vigente: CRED, vacunas, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes) y dosaje de hemoglobina para descarte de anemia $\frac{\text{Niñas/niños menores de 364 días en el periodo de evaluación, con SIS, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal.}}{\text{Niñas/niños del denominador que recibieron paquete integrado de servicios (registrado en el HIS), de acuerdo al esquema vigente: CRED, vacunas, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes) y dosaje de hemoglobina para descarte de anemia}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Suma de niñas/niños del denominador que recibieron paquete integrado de servicios (registrado en el HIS), de acuerdo al esquema vigente: CRED, vacunas, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes) y dosaje de hemoglobina para descarte de anemia Sintaxis: Suma de DNI o CNV que forman parte del denominador y cuentan con: 1. Vacunas: - Haber recibido vacuna antineumocócica, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código: "90670". 1era dosis: 2 meses de edad y 2da dosis: 4 meses de edad. - Haber recibido vacuna contra rotavirus, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código: "90681"





PERÚ

Ministerio
de Salud

1era dosis: 2 meses hasta 6 meses de edad y 2da dosis: 4 meses hasta 8 meses edad.

- Haber recibido vacuna Antipolio, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código "90712 o 90713".

1era dosis: 2 meses edad, 2da dosis: 4 meses edad y 3ra dosis: 6 meses de edad.

- Haber recibido vacuna Pentavalente, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código: "90722"

1era dosis: 2 meses edad, 2da dosis: 4 meses edad y 3ra dosis: 6 meses de edad.

Y

2. Controles de **CRED (CPMS 99381)** completo para su edad entre los 29 y 364 días (11 meses 29 días):

Para el caso de los controles CRED de 1 mes (29 días) a 11 meses 29 días (364 días), se considera un intervalo mensual (30 días entre control y control). Iniciando el 1er control CRED a partir de los 29 días.

Y

3. Haber realizado **Dosaje de Hemoglobina**, identificado con código: 85018 o 85018.01 tipo de diagnóstico "D".
Periodos de identificación del dosaje será entre 180 y 209 días de edad.

Y

4. Haber recibido **gotas o jarabe de hierro o multimicronutrientes**, según edad:

- Registros válidos para tratamiento de anemia con hierro: D509, D649 + CPMS 99199.17 y Lab: 1-6
- Registros válidos para suplementación con código 99199.17 (Suplementación de sulfato ferroso): sulfato ferroso (SF1-SF6), hierro polimaltosado (1-6) o 99199.19 (Suplementación de multimicronutriente), 1-6. Los Multimicronutrientes se entregan a partir del esquema de 6 meses.

1. **En el esquema de 4 a 5 meses de edad:** Para la suplementación preventiva, cumple con un frasco de hierro, según edad.

2. **En el esquema de 6 a 11 meses, tener en cuenta:**

Tratamiento con hierro: cumple con al menos tres frascos de hierro, según edad.

Suplementación preventiva con hierro: Para la suplementación, cumple con tres frascos de hierro o 6 entregas de multimicronutrientes, según edad.

*** Micronutriente:** Aplica para la entrega en niños de 180 a 364 días.

Denominador: Total de niños menores 364 días en el periodo de evaluación, con SIS, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal.

Nota:

1. Se excluye a niños y niñas con bajo peso al nacer (menor de 2500 gramos) y prematuros (menor de 37 SG), registrados en CNV.



Firmado digitalmente por
CORDOVA Constantino
CAU 2013.1373237 hard
Motivo: D y V. E
Fecha: 16.12.2024 2:01:49 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N°03: Porcentaje de niños y niñas de 6 a 35 meses con diagnóstico de anemia del Total de los casos esperados de anemia.

Nombre	Porcentaje de niños y niñas de 6 a 35 meses, con diagnóstico de anemia del Total de los casos esperados de anemia.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS.
Definición	El porcentaje de niños y niñas de 6 a 35 meses con diagnóstico de anemia esperados para el año en curso representa la cantidad de niños y niñas que han sido diagnosticados de anemia, comparados con la cantidad de niños con anemia en las regiones y por grupo de edad según ENDES. Casos Esperados = Numero de los niños del padrón nominal en el territorio de una región x Prevalencia de anemia según la ENDES en el mismo territorio.
Justificación	La anemia por deficiencia de hierro en niños de 6 a 35 meses de es un problema de salud pública que afecta negativamente el desarrollo infantil temprano y según ENDES al 2023 la anemia en niños de 6 a 11 meses es de 61.5%, en niños de 12 a 23 meses es de 45.9%, en niños de 24 a 35 meses es de 30.6%. En las regiones la anemia de 6 a 11 meses en caso de Loreto es de 80.3%, Ayacucho es de 75.8%, Puno 75.8% Ucayali 74.5%, Amazonas 71.8%, etc. En caso de la anemia de 12 a 23 meses, en caso de Puno está en 74.8%, Huancavelica 64.6%, Ucayali 64.4%, Loreto 60.9%, etc. En caso de la Anemia de 24 a 35 meses, en caso de Puno está en 62.9%, Apurímac 51.5%, Madre de Dios 46.2%, Loreto 44.6%, etc. Siendo estos valores muy superiores a los promedios nacionales, por lo que podemos inferir que al final se esté tratando menos casos de anemia en comparación de lo esperado, lo cual sería uno de los factores por la cual no disminuya adecuadamente la anemia en el Perú. Por otra parte, según los reportes del His Minsa, se halla que se tiene pocos casos de niños que inician tratamiento de anemia, en comparación con los que inician suplementación, lo que hace inferir que no se está realizando adecuadamente la identificación de casos de anemia. La evaluación de presente indicador sirve para promover en región la identificación e implementación de mecanismos o estrategias de búsqueda activa de casos de anemia, en el servicio y en las viviendas tratando de encontrar la mayor cantidad de casos, para luego incluirlos en el esquema de tratamiento. Así mismo de mejorar la calidad de toma de muestra para hemoglobímetría, tratando de reducir los casos falso negativos. Obligar a personal de laboratorios en los establecimientos de categoría I- 3m 1-4 y II-1 con población asignada que son tecnólogos o biólogos involucrarse en la supervisión del procedimiento de toma de muestra y realizar con frecuencia la calibración de los equipos, así como obligará a las unidades ejecutoras adquirir más hemoglobímetros, teniendo en cuenta que tenemos una brecha de 16 % de hemoglobímetros en el país.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niñas/niños con el primer diagnóstico definitivo de anemia (CIE-X: D509 o D64.9) entre los 6 a 35 meses de edad (6 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses), dosaje definitivo de hemoglobina CPMS: 85018 o 85018.01 hasta 7 días a partir del diagnóstico e inicio de tratamiento oportuno CPMS: 99199.17}}{\text{Casos de anemia esperados en Niñas/niños de 6 a 35 meses de edad (6 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses), según la prevalencia de anemia en niños de la misma edad, según la ENDES del año anterior.}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Suma de DNIs del denominador que, 1. A partir del primer diagnóstico definitivo de anemia CIE-X: D509 o D649 + Tipo Dx: D entre los 180 a 364 días de edad, 365 a 729 días de edad, 730 a 1094 días de edad, con dosaje de hemoglobina CPMS: 85018 o 85018.01 + Tipo Dx: D hasta 7 días desde el diagnóstico e inicio de tratamiento de anemia



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20151373237 hard
Motivos: Day V. B
Fecha: 19.12.2024 22:02:23 -05:00



PERU

Ministerio
de Salud

	Sintaxis: Suma de DNI o CNVs de niños que menores 364 días en el mes de evaluación registrados en el Padrón Nominal con DNI o CNVs y tipo de seguro SIS, sin seguro y sin dato (población MINSA y Gobierno Regional).
Valor Umbral	Valor del indicador obtenido el año 2024 (enero a diciembre)
Logro esperado	Incremento de 05 puntos porcentuales sobre el valor umbral.
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición para evaluación	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: Padrón nominal y HIS Información HIS-MINSA.
Responsable técnica	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección ejecutiva de intervenciones por curso de vida y cuidado integral-Etapa de Vida Niño, Dirección Ejecutiva de Inmunizaciones y la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.
Responsable de Información	La Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. Se evaluará el indicador según UBIGEO de residencia registrado en el padrón nominal. 2. La edad de inicio para la vacuna no debe ser menor a 55 días y el intervalo entre dosis y dosis no puede ser menor a 28 días, no se tomará en cuenta intervalo máximo, esto con el objetivo de recuperar y completar esquemas de vacunación hasta los 14 meses 29 días, a excepción de la vacuna contra el Rotavirus que la aplicación es hasta los 7 meses 29 días. 3. Todas las actividades de vacunación mencionadas en el numerador deben darse hasta la edad de corte establecida por el denominador. 4. El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del mes evaluado del 1 de enero al 31 de diciembre 2025. 5. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 6. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 7. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA. 8. Se contabilizará como máximo una misma prestación, por día. 9. Los registros LAB válidos para tratamiento de anemia con hierro son: Administración Terapéutica de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado: D509 ó D649 + CPMS 99199.17: sulfato ferroso (1-6), hierro polimaltosado (1-6) 10. Los registros LAB válidos para suplementación administración preventiva con hierro son: Suplementación con sulfato ferroso / hierro polimaltosado CPMS 99199.17: sulfato ferroso (1-6), hierro polimaltosado (1-6) o Administración preventiva de Multimicronutriente CPMS 99199.19: Multimicronutriente (1-6) 11. Se contabilizan las entregas de suplementación con hierro que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema). 12. La suplementación preventiva con hierro a niños de 4 meses, sólo se mide a niños a término y con adecuado peso al nacer, es decir, no registra CIE X: P073 ó P071. P0711, P0712 en el HIS MINSA. En el caso de hierro polimaltosado para la suplementación preventiva, la entrega será válida para dos meses. De encontrar un niño prematuro o bajo peso al nacer de 0 – 364 días, se califica como “CUMPLE” 13. La suplementación preventiva con hierro a niños a partir de los 6 meses: En el caso del sulfato ferroso, la entrega será válida para dos meses, y en el caso de hierro polimaltosado, la entrega será válida para tres meses. 14. Las demás prestaciones mencionadas en el numerador se contabilizan independientemente del registro en el ítem LAB. 15. Este indicador será evaluado de forma retrospectiva. 16. Niño y niña de 1 mes (a partir de los 29 días) a 11 meses 29 días: 11 controles CRED. Para efectos de búsqueda de datos, se considera, de 28 a 31 días, entre control y control. 17. La determinación del corte de edad para cada periodo de medición, será el último día de cada mes



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Bevelu
FAU 20131373237 hard
El día: 2024-01-12
Fecha: 13.12.2024 22:04:04



PERÚ

Ministerio
de Salud**Ficha N°04: Porcentaje de recién nacidos que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal metabólico**

Nombre	Porcentaje de recién nacidos que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal metabólico
Tipo	Indicador de desempeño
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS, Red de Salud y Establecimientos de salud del I nivel de atención y hospitales con población asignada
Definición	Se refiere a los recién nacidos del departamento que reciben vacunas BCG, HvB, controles CRED y tamizaje neonatal, para lo cual se tienen en cuenta lo siguiente: - Las vacunas BCG y HvB, se consideran dentro de las 24 horas de nacido. - Se consideran 04 controles CRED, - Tamizaje neonatal a partir de las 48 hrs. de nacido hasta los 06 días.
Justificación	La mortalidad neonatal al año 2023 fue de 2124. La proporción de defunciones neonatales de niños con buen peso (peso al nacer mayor de 2500 gramos.) fue del 30% para el año 2023. En cuanto, a la proporción de mortalidad neonatal temprana, alcanzó el 75%, distribuida en un 35% para defunciones neonatales que ocurrieron en las primeras 24 horas y 40% que ocurrieron entre los días 1 y 7 de vida. La proporción de mortalidad neonatal tardía fue de 25%. Asimismo, la proporción de mortalidad neonatal evitable definida como defunciones ocurridas en neonatos con peso de 2500 gramos a más, a término y sin malformación congénita letal con respecto al total de defunciones notificadas fue de 19% a nivel nacional (Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud: https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/boletin/boletin_202345_18_090732_2.pdf). La primera causa de defunción neonatal es la relacionada a prematuridad-inmadurez, representando el 30%, seguida por las Infecciones 15%, malformaciones congénitas 15%, asfixia y causas relacionadas a la atención del parto 15% y otras causas 25% (Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud: https://www.dge.gob.pe/epipublic/uploads/boletin/boletin_202345_18_090732_2.pdf). En cuanto a las intervenciones orientadas a la reducción de la mortalidad neonatal con basta evidencia científica están considerados lo siguientes: - Tamizaje neonatal: Estrategia de Salud Pública, esencialmente preventiva, que permite identificar precozmente diversas patologías congénitas, la característica común de estas patologías es, que, si bien su incidencia colectiva no es alta, el impacto de sus secuelas altera el desarrollo no sólo del individuo, extendiéndose a la familia y a la comunidad; con casos de discapacidad, secuelas invalidantes de gran costo social y económico para el país. - Control de crecimiento y desarrollo: La periodicidad del control del crecimiento y desarrollo del recién nacido está relacionada con los denominados periodos críticos o sensibles del crecimiento y el desarrollo; es decir, periodos que se caracterizan por una vulnerabilidad aumentada a estímulos específicos que influyen en el riesgo de muerte súbita del recién nacido y el lactante, aumento de la longitud y la ganancia de peso del niño y la niña, así como a la maduración cerebral que va marcando la pauta del desarrollo. - Inmunizaciones: Brindar inmunidad antes de que los niños estén expuestos a enfermedades que podrían ser mortales. El ODS 3.2.1 consiste en poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años de edad al año 2030. El Enfoque de curso de vida, basado en un modelo que sugiere que los resultados en salud, de las personas y la comunidad, dependen de la interacción de múltiples factores protectores y de riesgo a lo largo de la vida de las personas. Así, cada etapa de vida influye sobre la siguiente. La NTS N° 214 - MINSA/DGIESP-2024 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", aprobada por RM N° 545-2024/MINSA, establece las intervenciones consignadas dentro del paquete de atención integral al recién nacido.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAJ 20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 19.12.2024 22:02:53 -05'00'



PERÚ

Ministerio
de Salud

	CPMS: 99199.17 + Tipo Dx: D Y 2. Los niños/niñas tienen que ser únicos por cada grupo de edad y no deberán repetirse en cada mes sucesivo. Denominador: Casos esperados: 1. Según padrón nominal de un año anterior por Departamento y Lima Metropolitana. Y 2. Grupo de edad 180 a 364 días de edad, 365 a 729 días de edad, 730 a 1094 días de edad, Y 3. Porcentaje de anemia por grupo de edad de 6 a 11 meses, 12 a 23 meses, 24 a 35 meses, por Departamento y Lima Metropolitana, según ENDES del año anterior.
Valor umbral	38%
Logro esperado	≥ 53%
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición para evaluación	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: Programación Anual Padrón Nominal y ENDES Información HIS-MINSA 2025
Responsable técnica	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable (UFANS).
Responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI)
Notas	1. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del mes evaluado. 2. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 3. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 4. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA. 5. Se contabilizará como máximo una misma prestación, por día. 6. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia. 7. Para el caso de anemia, no considerar aquellos niños que cuenten con CIE-X: D649 + Tipo Dx: R + Lab: RF en el proceso de evaluación por cada grupo de edad (180 a 364 días, 365 a 729 días, 730 a 1094 días)



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: D y V - B
Fecha: 16/12/2024 22:02:37 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud**Ficha N°05: Niñas y niños menores de 2 años en condición de crecimiento inadecuado que luego de un periodo de seguimiento mejora sus condiciones nutricionales.**

Nombre	Porcentaje de niñas y niños menores de 2 años en condición de crecimiento inadecuado que luego de un periodo de seguimiento mejora sus condiciones nutricionales.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	EESS del I nivel de atención y Hospitales con población asignada.
Definición	Determina el porcentaje de niñas y niños menores de 2 años que, habiéndose encontrado en condición de riesgo nutricional, mejoran sus condiciones nutricionales luego de un periodo de seguimiento entre 60 a 100 días Para efectos del cálculo de este indicador se considera a las niñas/niños registrados con DNI en el padrón nominal y HIS, hasta los 729 días, con tipo de seguro SIS, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal. En condición de crecimiento inadecuado registrado en el HIS hasta 1 año 11 meses 29 días.
Justificación	La malnutrición como enfermedad de origen social es la expresión última de la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de una población, que afecta principalmente a las niñas y niños. Según los últimos reportes estadísticos respecto a la Inseguridad alimentaria brindados por la FAO al 2024, se muestra que en el Perú la Inseguridad Alimentaria estaría afectando a 17.6 millones de peruanos, así mismo el costo de una dieta saludable subió de \$ 3.28 en el 2022 a \$ 4.0 en el 2023 y 11.5 millones no pueden pagar una dieta saludable. Toda esta situación, representa un riesgo a las familias y sobre todo a los niños menores de 3 años, donde dicha situación afectaría su estado de salud en general; por ello es necesario que se identifique de manera oportuna la malnutrición por defecto o por exceso. Crecimiento inadecuado es aquella condición en la niña o niño que evidencia la no ganancia (aplanamiento de la curva de crecimiento), o ganancia mínima de longitud o talla, y en el caso del peso incluye pérdida o ganancia mínima o excesiva. Cada niña y niño tienen su propia velocidad de crecimiento, el que se espera que sea ascendente y se mantenga alrededor de la mediana. Cuando la tendencia del crecimiento cambia de carril, es necesario interpretar su significado, pues puede ser un indicador de crecimiento inadecuado o riesgo del crecimiento aun cuando los indicadores P/T o T/E se encuentran dentro de los puntos de corte de normalidad (+/- 2 DE).
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niñas y niños del denominador, que durante un periodo de seguimiento de hasta 100 días posteriores a la detección de la condición de riesgo recobran la condición de normalidad}}{\text{Niñas y niños menores de 730 días que en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta registrados con DNI en HIS y que han sido detectados en condición de riesgo nutricional.}} \times 100$



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Suvaro
+AU 20131373237 Iurid
Motivo: Doy V. B
Fecha: 13.12.2024 22:04:34 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Construcción del indicador	Numerador: Niñas y niños del denominador, que luego de un periodo de seguimiento entre 60 a 100 días recobran la condición de normalidad. Sintaxis: Suma de DNIs que forman parte del denominador que, a partir del último diagnóstico definitivo de condición de riesgo nutricional recobran la condición de normalidad en rango de 60 a 100 días a partir del diagnóstico y cumple el siguiente criterio: - Otras faltas del desarrollo fisiológico normal esperado "R62.8" (LAB: TP ó PT ó PE) + (LAB: PR) con tipo de diagnóstico "R" - Registran en HIS un estado nutricional en condición de normalidad "Z006" (LAB: PT/PE) Denominador: Niñas y niños menores de 730 días que en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta registrados con DNI en HIS y que han sido detectados en condición de crecimiento inadecuado. Sintaxis: Suma de DNIs únicos de niñas y niños que, en el periodo de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta, hasta los 729 días de edad, registrados con DNI en HIS y que han sido detectados en condición de riesgo nutricional: Otras faltas del desarrollo fisiológico normal esperado "R62.8" (LAB: PT ó TP ó PE) con tipo de diagnóstico definitivo "D"
Valor umbral	Valor del indicador obtenido el año 2024 (enero- diciembre).
Logro esperado	Incremento de 20 puntos porcentuales, cuando el valor umbral es menor a 10%. Incremento de 15, puntos porcentuales, cuando el valor umbral se encuentra entre 10% a 20%. Incremento de 10 puntos porcentuales, cuando el valor umbral es mayor al 20%.
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición para evaluación	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: HIS Información HIS-MINSA
Responsable técnico	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable (UFANS).
Responsable de la Información	Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI)
Notas	- El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado. - La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. - La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. - La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia - La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA. - Se contabilizará como máximo una misma prestación, por día.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo.
FAU 30131373237 hard
Motivo: Dey V. B.
Fecha: 14.12.2021 22:01:27 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 06: Niñas y niños de 1 año vacunados con dos dosis de vacuna sarampión, parotiditis y rubeola (SPR)

Nombre	Porcentaje de niñas y niños de 1 año vacunados con dos dosis de vacuna sarampión, parotiditis y rubeola (SPR)
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS y Red de Salud.
Definición	El indicador mide el porcentaje de niños y niñas que antes de cumplir los 02 años de edad han recibido dos dosis de vacuna contra el sarampión, parotiditis y rubeola (SPR).
Justificación	Después de 17 años sin casos de sarampión, en el año 2018, el Perú reportó 42 casos importados o relacionados a importación, lo que obligó a realizar actividades de urgencia de control de brote para reducir la transmisión, seguido de un Barrido Nacional, en el que se aplicó una dosis de vacuna contra sarampión, rubeola y parotiditis, a toda la población de 2 a 10 años de edad, alcanzándose coberturas de más de 95% según monitoreo rápido de vacunados (MRV). El sarampión es una enfermedad altamente contagiosa, viral, se transmite mediante gotas de aire de la nariz, boca, o garganta de una persona infectada. El virus presente en el aire o sobre superficies sigue siendo activo y contagioso hasta por 2 horas. Enfermedad que afecta principalmente a los niños, ocasionando problemas de salud por complicaciones, tales como ceguera, encefalitis, diarrea intensa, infecciones del oído y neumonía, sobre todo en niños malnutridos y pacientes inmunodeprimidos. El sarampión es una enfermedad prevenible mediante la vacunación. La vacunación está regulada por la Norma Técnica de Salud, que establece el Esquema Nacional de Vacunación, aprobada por resolución ministerial.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niñas/niños menores de 2 años y mayor de 1 año, que recibieron 2 dosis de la vacuna SPR registrados en HIS con código CPMS 90707 y lab 2}}{\text{Niñas/niños de 1 año del padrón nominal}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador Sintaxis: niñas y niños menor de 2 años y mayor de 1 año que registre en HIS lab 2 vacuna SPR Código CPMS 90707. Denominador Sintaxis: niñas y niños de 1 año, del padrón nominal (2025)
Valor Umbral	85%
Logro esperado	≥ 90%
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición para evaluación	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: Padrón nominal (2025).
Área responsable técnica	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Inmunizaciones (DMUNI)
Área responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información
NOTAS	1. El período de evaluación comprende desde el primer al último día del periodo evaluado 2. La interpretación técnica y estadística del indicador corresponde al MINSA 3. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia 4. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N°07: Recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B, dentro de las 24 horas después del nacimiento.

Nombre	Porcentaje de recién nacidos de parto institucional, vacunados con BCG y Anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento.
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	Establecimientos de salud del I nivel de atención (I-3, I-4). Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos que atienden partos. Listado adjunto.
Definición	El indicador determina el porcentaje de niños y niñas recién nacidos de parto institucional que reciben una dosis de vacuna BCG y anti hepatitis B dentro de las 24 horas después del nacimiento (antes del alta).
Justificación	El logro del mayor porcentaje de recién nacidos vacunados con BCG y HVB, dentro de las 24 horas de nacido en un hospital, requiere que los directivos, equipos de gestión y operativos organicen y articulen el trabajo de una serie de unidades orgánicas y funcionales; entre otros, de los responsables del registro de información en el Sistema de Certificado del Nacido Vivo (CNV), de los responsables del procesamiento y elaboración de los reportes estadísticos y responsable del servicios de inmunizaciones, cadena de frío, alojamiento conjunto y neonatología; así como de los servicios de soporte administrativo; por lo tanto el indicador permite evaluar el desempeño del personal en su conjunto y por ende de la institución, en el logro de los resultados a favor de la población, en el marco del PPO 1001: Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano. La vacuna BCG se administra con el objetivo de proteger al niño contra las formas clínicas graves de la tuberculosis infantil, meningitis tuberculosa y diseminada; la vacuna contra hepatitis B, para reducir la transmisión perinatal de la Hepatitis B; y es más efectiva si se aplica dentro de las 24 horas. La vacunación está regulada por la Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación, vigente.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niños/niños del denominador, que recibieron 1 dosis de la vacuna BCG y HVB registrados en HIS con código CPMS: 90585 y CPMS: 90744 respectivamente, dentro de las 24 horas después del nacimiento.}}{\text{Niños/niños nacidos en Establecimientos de salud del 1°, 2° y 3° nivel de atención en el periodo de evaluación, que se encuentren registrados en el CNV en línea, excluyendo los niños nacidos con menos de 1500 gr., y/o patológicos que por razones médicas no puedan recibir la vacuna BCG y/o vacuna anti hepatitis B}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador Sintaxis: Suma de niños / niñas nacidas en Establecimientos de salud del 1°, 2° y 3° nivel de atención, registrados en el HIS con DNI o CNV, que forman parte del denominador y que recibieron 1 dosis de la vacuna BCG (CPMS: 90585) y 1 de HVB (CPMS: 90744) antes del alta (dentro de las 24 horas después del nacimiento). Denominador Sintaxis: suma de niños /niñas nacidas en Establecimientos de salud del 1°, 2° y 3° nivel de atención, registrados en el CNV en Línea en el periodo de evaluación, excluyendo los niños / niñas nacidas con menos de 1,500 gr., y/o patológicos que por razones médicas no puedan recibir la vacuna BCG y/o vacuna anti hepatitis B
Valor Umbral	85%
Logro esperado	>=95%
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición para evaluación	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: CNV en línea



Presado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Módulo: Dig. 8
Fecha: 16.12.2014 22:05:02 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N°08: Tasa de éxito de tratamiento para TB Sensible

Nombre	Tasa de éxito de tratamiento para TB Sensible
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	DIRIS/DIRESA/GERESA y Redes de Salud
Definición	Determina el porcentaje de personas afectadas de tuberculosis sensible que fueron tratados con éxito, es decir que tuvieron como resultado de tratamiento: curado y término de tratamiento en relación al total de casos de TB sensible diagnosticados. Se considerará los casos diagnosticados del 01 de julio 2024 al 30 junio del año 2025. Para el cálculo del indicador no se considerará los casos de Tuberculosis Sensible con esquemas para TB miliar o extrapulmonar con compromiso del SNC u osteoarticular.
Justificación	Lograr el éxito de tratamiento contribuye a cortar cadena de transmisión, evitando así la generación de nuevos casos de tuberculosis, por otro lado, contribuye a la disminución de la mortalidad por TB. Según la Organización Mundial de la Salud la meta recomendada para el éxito de tratamiento debe ser $\geq 90\%$. La baja tasa de éxito de tratamiento puede ser el resultado de la pérdida en el seguimiento, el tratamiento fallido y el fallecimiento de las PAT, debido a una falta de organización del establecimiento de salud, la débil capacidad para lograr la adherencia al tratamiento, entre otros. Este indicador es importante, pues permite realizar el seguimiento del logro de los resultados del producto "Persona accede al establecimiento de salud y recibe tratamiento oportuno para Tuberculosis y sus complicaciones" Por lo antes mencionado; es necesario fortalecer el seguimiento de los casos diagnosticados, lograr que inicien y culminen el tratamiento en el periodo establecido. El resultado de las estrategias implementadas para este logro se monitorea a través del número de personas con éxito en el tratamiento reportado en el periodo evaluado.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Total, de personas afectadas por TB sensible incluidos en el denominador con resultado de tratamiento: curado + tratamiento completo registrados en el SIG TB.}}{\text{Número total de personas afectadas de casos de TB sensible registrados en el SIG TB.}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Total de personas afectadas por TB sensible incluidos en el denominador con resultado de tratamiento: curado + tratamiento completo registrados en el SIG TB. Sintaxis: Considerar la variable "Resultado de tratamiento" filtrar todos los registros con respuesta "Curado" y "Tratamiento completo" Denominador: Número total de personas afectadas de casos de TB sensible registrados en el SIG TB con documento de identidad válido que hayan sido diagnosticados entre 01 de julio 2024 al 30 junio del año 2025. Sintaxis: Considerar todos los registros con documento de identidad válido (TB).
Valor umbral	80%
Logro esperado	90%
Cálculo del Porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB) con el 100% de registros de condición de egreso de casos.



firmado digitalmente por VII A
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 16.12.2024 22:22:03 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Responsable técnico	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Prevención y Control de la Tuberculosis.
Responsable de la información	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 2. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 3. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA. 4. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantina Severa
FAU 20731573237-hard
Motivo: Doc V. B.
Fecha: 16.12.2024 22:22:38 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 09: Porcentaje de contactos menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para TB

Nombre	Porcentaje de contactos menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para TB (TPTB)
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	DIRIS/DIRESA/GERESA. Redes de Salud y establecimientos de salud del I nivel de atención
Definición	Determina el porcentaje de contactos de personas afectadas por Tuberculosis pulmonar, menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para TB. Se considerará los contactos menores de 5 años de TB pulmonar censados de los casos diagnosticados del 01 de octubre 2024 al 30 de setiembre 2025. Para esta medición se excluye a los contactos que inician TPT con isoniácida, contactos de TB resistente, contactos diagnosticados con TB y contactos fallecidos antes del examen de contactos.
Justificación	Se estima que una cuarta parte de la población mundial está infectada por el bacilo de la TB. Es decir, tienen mayor riesgo de desarrollar la enfermedad de la TB, especialmente aquellas que tienen un sistema inmunitario debilitado. El objetivo de la TPTB es mejorar la salud individual, protegiendo de la enfermedad y reducir la transmisión actual de la tuberculosis. Es preciso mencionar que es uno de los indicadores priorizados en la Estrategia fin de la TB de la OMS. Este indicador es importante, pues permite realizar el seguimiento de las acciones preventivas en un grupo de alto riesgo de desarrollar TB activa, incluye la detección de tuberculosis activa. Al año 2023, el inicio de terapia preventiva en este grupo vulnerable asciende a 50.4% a nivel nacional y 29.9% de término de tratamiento siendo una de las causas de baja cobertura, el esquema de terapia preventiva con isoniácida de manera diaria por 06 meses. La actual NTS incorpora esquemas de terapia preventiva más cortas (12 dosis) lo cual contribuiría al logro de este indicador. Por lo antes mencionado es necesario fortalecer esta intervención. El resultado de las estrategias implementadas para este logro se monitorea a través del número de contactos de TB pulmonar menores de 5 años que culminan terapia preventiva en el periodo evaluado.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Total, de contactos < 5 años de TB Pulmonar incluidos en el denominador que culminan TPTB del periodo a evaluar}}{\text{Total, de contactos < 5 años de TB pulmonar censados, registrados en el SIG TB en el periodo a evaluar}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Total de contactos <5 años de TB Pulmonar incluidos en el denominador, que culminan TPTB del periodo a evaluar Sintaxis: Considerar la variable "Término TBTB" filtrar 1 = Si Denominador: Total de contactos < 5 años de TB pulmonar censados de los casos diagnosticados entre el 01 de octubre 2024 al 30 de setiembre 2025, registrados en el SIG TB en el periodo a evaluar. Sintaxis: Considerar todos los registros de contactos < 5 años de TB pulmonar censados de los casos diagnosticados entre el 01 de octubre 2024 al 30 de setiembre 2025, registrados en el SIG TB en el periodo a evaluar. Para esta medición se excluye a los contactos que inician TPTB con isoniácida, contactos de TB resistente y contactos diagnosticados con TB.
Valor umbral	50%



Validado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 16.12.2024 22:23:16 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Logro esperado	80%
Cálculo del Porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB).
Responsable técnica	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Prevención y Control de la Tuberculosis.
Responsable de información	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 2. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 3. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA. 4. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 29131373237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 16.12.2024 22:23:45 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud**Ficha N° 11: Mujeres de 30 a 49 años con tamizaje para la detección de lesiones premalignas e incipientes de cáncer de cuello uterino**

Nombre	Porcentaje de mujeres de 30 a 49 años con tamizaje para la detección de lesiones premalignas e incipientes de cáncer de cuello uterino
Tipo	Indicador de desempeño
Ámbito de evaluación	Establecimientos de Salud del I nivel de atención
Definición	Se denomina mujer con tamizaje de cáncer de cuello uterino, a aquella que se le realiza la Detección Molecular del Virus del Papiloma Humano (DM-VPH) o la Inspección Visual con Ácido Acético (IVAA) y se le hace entrega del resultado, independiente del valor del mismo.
Justificación	En el Perú, el cáncer de cuello uterino constituye la patología oncológica más frecuente. La IVAA permite la captación de mujeres con lesiones premalignas o cáncer de cuello uterino en etapas tempranas. La DM-VPH identifica la presencia del VPH de alto riesgo que de ser persistente es el causante del cáncer de cuello uterino. La evidencia muestra que el factor más importante para lograr el impacto en la reducción de la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello uterino es lograr una amplia cobertura poblacional en las mujeres más susceptibles, que para nuestro país se ha definido en un rango de 30 a 49 años.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Mujeres de 30 a 49 años con resultado entregado de IVAA o DM-VPH en menos de 45 días}}{\text{Total de mujeres de 30 a 49 años afiliadas al SIS}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Mujeres de 30 a 49 años con resultado entregado de IVAA o DM-VPH en menos de 45 días, contados a partir de la toma de muestra. Sintaxis NUMERADOR: <i>Toma de Muestra VPH:</i> Td = D + DX = (87621) + Lab = (vacío) + Edad >=30 y <=49 + Sexo = F <i>IVAA:</i> Td = D + DX = 88141.01 + Lab = (N ó A) + Edad >=30 y <=49 + Sexo = F En el caso de IVAA el registro es el mismo para la entrega de resultado. Entrega de Resultados: Entrega de resultados VPH: Td = D + DX = (87621) + Lab = (N ó A) + Edad >=30 y <=49 + Sexo = F IVAA: Td = D + DX = (88141.01) + Lab = (N ó A) + Edad >=30 y <=49 + Sexo = F Fuente: Sistema de Información en Salud HIS MINSA. Denominador: Total de mujeres de 30 a 49 años afiliadas al SIS Sintaxis: Mujeres de 30 a 49 años afiliadas al SIS. Fuente: Sistema Integrado de Aseguramiento del SIS (SIASIS). Condición: Para el cálculo del indicador se excluyen mujeres de 30 a 49 años afiliadas al SIS con resultado entregado de DM-VPH o IVAA del año anterior.
Valor Umbral	Valor del indicador obtenido el año 2024 (enero a diciembre)
Logro esperado	1.VU es menor de 8%, incremento de 12 PP o más. 2.VU está entre 8% a 11%, incremento de 10 PP. 3.VU es igual o mayor a 12%, incremento de 5 PP.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V. B.
Fecha: 16.12.2024 20:37:59 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Fuente del numerador: Sistema de Información en Salud HIS MINSA. Se considerará la información registrada desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025. Fuente del denominador: Sistema Integrado de Aseguramiento del SIS (SIASIS). Se considerará la información registrada hasta el 31 de diciembre del 2025.
Responsable técnico	Dirección de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud.
Responsable de la Información	Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) del Ministerio de Salud.
Notas	1. No se puede duplicar un ID persona para el numerador. (Sólo se realizará un tamizaje por persona: DM-VPH o IVAA). 2. No se considera en el numerador mujeres de 30 a 49 años afiliadas al SIS con resultado entregado de DM-VPH o IVAA del año anterior. 3. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 4. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 5. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
=AU z013137237 hard
Motivo: 13y V B
Fecha: 16.12.2024 22:40:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud**FICHA N° 12: Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos**

Nombre	Porcentaje de niñas y niños (6 meses a 6 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos.
Tipo	Indicador de Desempeño.
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS, Redes de salud, establecimientos de salud del I nivel de atención y hospitales con población asignada y que cuentan con cirujano dentista.
Definición	Indicador que determina el porcentaje de niñas y niños (6 meses a 06 años) atendidos en los servicios de odontología de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y hospitales con población asignada del MINSA y Gobiernos Regionales a quienes se les brinda un conjunto de procedimientos estomatológicos preventivos, en la frecuencia mínima establecida de 02 veces en el año para los procedimientos de instrucción de higiene oral, asesoría nutricional para el control de enfermedades dentales, profilaxis dental y la aplicación de flúor barniz, así como la aplicación de sellantes en hasta 04 piezas dentales. La entrega de estos procedimientos puede realizarse en la modalidad de oferta fija o móvil de los consultorios externos de odontología de establecimientos de salud con población asignada del Ministerio de salud y Gobiernos Regionales. La prevención de las enfermedades de la cavidad bucal más prevalentes como son la caries dental y enfermedades de la gingiva y/o periodonto, es una medida costo efectiva que busca evitar y controlar de forma temprana la aparición de las mismas en el desarrollo del curso de vida de infantes y niños en el territorio nacional, y a través de ella una óptima capacidad masticatoria, ingesta adecuada de alimentos para elevar el estado nutricional y finalmente esta condición de salud influye directamente en la salud individual a través de su contribución en la mejora de la calidad de vida desde la infancia.
Justificación	En el Perú; el grupo de las enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivales y de los maxilares ocupan el segundo lugar dentro de las 10 primeras causas de morbilidad general. La revisión sistemática sustenta la relación existente entre el estado de salud bucal y la calidad de vida del individuo, evidenciando los efectos negativos de estas enfermedades y su repercusión directa sobre los factores funcionales, psicológicos y sociales en el desarrollo del individuo, efectos como: la dificultad para masticar, disminución del apetito, pérdida de peso, dificultad para dormir, irritabilidad, disminución en el rendimiento escolar, el impacto negativo en el autoestima y la afección en el bienestar emocional. Actualmente, el enfoque de las intervenciones en salud bucal se orienta con prioridad a la prevención de las enfermedades de la cavidad bucal, su desarrollo en edades tempranas durante la infancia y la reducción de su prevalencia temprana una vez instaurada en las etapas de vida posteriores, los tres principales grupos de morbilidad en salud bucal que generan focos sépticos, los constituyen: la caries dental, las enfermedades de la pulpa y los tejidos periapicales, la gingivitis y la enfermedades periodontales. Por lo que el indicador medirá la entrega de procedimientos estomatológicos preventivos en la frecuencia mínima establecida, requeridos por el niño o la niña previa evaluación oral completa, consiguiendo así interiorizar comportamientos y hábitos de higiene bucal adecuados desde la infancia, y con ello mantener su salud bucal durante su curso de vida.
Fórmula del indicador	Número total de niñas y niños (6 meses a 06 años) asegurados al Seguro integral de Salud que reciben procedimientos estomatológicos preventivos según su edad, en la modalidad de oferta fija o móvil de los consultorios externos de odontología de establecimientos de salud con población asignada del Ministerio de salud y Gobiernos Regionales. Realizados entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año en curso. _____ X 100 Número total de niñas y niños (6 meses a 06 años), establecida a partir del cumplimiento de la condición previa



PERÚ

MINSA

Firmado digitalmente por VIL A
CORDOVA Constantino Severo
CAU 20111973237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 16.12.2021 22:49:45 -05:00



PERÚ

Ministerio
de SaludConstrucción
del indicador

DENOMINADOR: Representa la cantidad numérica de la población obtenida en el cálculo de la **CONDICIÓN PREVIA** y atendida bajo la modalidad de oferta fija o móvil de los servicios de odontología de los establecimientos de salud del MINSA y Gobiernos Regionales y, a quienes se les realiza el procedimiento de evaluación oral completa con código D0150 y registrados en el HIS, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año en curso.

CONDICION PREVIA: lo constituye el valor numérico, que equivale el 20 % de la población de niñas y niños de (6meses a 06 años) asignada al establecimiento de salud el 2024.

Sintaxis: (DNI ó C.E. + Edad (>6meses y <07años) + Id Financiador=2 + TD=D + Dx=(D0150) + condición servicio= N ó R + Cualquier Lab<>G (que no tenga Lab=G) + Dx<> (99499.01al 99499.10*), año 2025)

(*) Se excluyen los códigos del 99499.01 al 99499.10

NUMERADOR: Número total de niñas y niños (6meses a 06 años) que reciben procedimientos estomatológicos preventivos según edad, en la modalidad de oferta fija o móvil de los consultorios externos de odontología de establecimientos de salud con población asignada del Ministerio de salud y Gobiernos Regionales. Realizados entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año en curso.

- La atención estomatológica preventiva en el grupo de edad **de 06 meses a 06 años** de edad incluye la entrega del total de los cuatro procedimientos estomatológicos preventivos siguientes, considerando la frecuencia mínima establecida de:

02 entregas de Instrucción de Higiene Oral (D1330)
02 entregas de Asesoría Nutricional para el control de enfermedades dentales (D1310)
02 entregas de Aplicación de Flúor Barniz (D1206)
02 entregas de Profilaxis dental (D1110)

Sintaxis: DNI ó C.E. + Edad (>6meses y <02años) + Id Financiador=2 +TD=D + Dx= (D1330, D1310, D1206, D1110) + Lab=2+ Cualquier Lab<>G (que no tenga Lab=G) + Dx<> (99499.01al 99499.10*)

- Adicionalmente, la atención estomatológica preventiva en el grupo niños **de 02 a 06 años de edad** incluye la entrega del procedimiento de aplicación de sellantes (hasta 04 piezas dentarias), según la necesidad individual del niño. Por lo que, el paquete preventivo estaría conformado por los siguientes cinco procedimientos:

02 entregas de Instrucción de Higiene Oral (D1330)
02 entregas de Asesoría Nutricional para el control de enfermedades dentales (D1310)
02 entregas de Aplicación de Flúor Barniz (D1206)
02 entregas de Profilaxis dental (D1110)
Entrega de hasta 04 piezas dentarias con aplicación de sellantes (D1351)

Sintaxis: DNI ó C.E. + Edad (>6=2años y <07años) + Id Financiador=2 +TD=D + (Dx= (D1330, D1310, D1206, D1110) + Lab=2) + (Dx=D1351 + Lab= 1 ó 2 ó 3 ó 4 + FIN) +Cualquier Lab<>G (que no tenga Lab=G) + Dx<> (99499.01al 99499.10*)

(*) Se excluyen los códigos del 99499.01 al 99499.10

Valor umbral

10%

Logro
esperado

Cuando la condición previa (20% de la población total de Niñas y niños de 6 meses a 06 años con EOC) equivale a:

1. Menos de 100 EOC x odontólogo = **logro esperado 40%**
2. De 100 a 199 EOC x odontólogo = **logro esperado 30%**
3. De 200 a 299 EOC x odontólogo = **logro esperado 20%**

Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
F-AU 2013.13/3257 hard
Motivo: Day V. B
Fecha: 16.12.2024 22:41:51 -05:00



Ficha N° 13: Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar.

Nombre	Porcentaje de personas que acceden a algún método anticonceptivo moderno de planificación familiar.
Tipo De Indicador	Indicador de desempeño
Ámbito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS; Red de salud, establecimientos del I nivel de atención, Hospitales con población asignada, Hospitales.
Definición	El indicador determina el porcentaje de personas hombres y mujeres en edad reproductiva con necesidad de planificar su familia o espaciar los nacimientos, previniendo un embarazo no planificado a través del uso de algún método anticonceptivo moderno, ya sea temporal o definitivo.
Justificación	La Planificación Familiar es reconocida a nivel internacional como la intervención principal que salva la vida de las madres e hijos, pues si la mujer o su pareja planifican su familia usando eficazmente la anticoncepción, podrá reducir los embarazos riesgosos y postergar la concepción hasta que se encuentren en situaciones adecuadas en cuanto a salud, economía y educación. Asimismo, se ha demostrado que esta intervención reduce en 30% la mortalidad materna, reduce las muertes neonatales, así como los abortos provocados. Es así que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) objetivo 3 reconocen a la Planificación Familiar como una de las estrategias fundamentales para erradicar también la pobreza, proteger el planeta y asegurar el desarrollo, porque la evidencia muestra que esta intervención contribuye a la salud, bienestar y autonomía de las mujeres y hombres; a mejorar la calidad de vida de las personas y el bienestar de las comunidades. El compromiso Institucional y sectorial de contribuir para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a nivel nacional se presenta en los diferentes Planes y estrategias de Intervención de los diferentes sectores. Es uno de los indicadores de Gestión por Resultado del Programa Presupuestal Salud Materno Neonatal.
Formula Del Indicador	Personas Protegidas del denominador, que durante los últimos 12 meses han usado un método anticonceptivo moderno. ----- X 100 Personas de 15 a 49 años que, acuden al establecimiento de salud por consejería en salud sexual y reproductiva registrados con DNI en HIS.
Construcción Del Indicador	Numerador: Personas Protegidas del denominador: Dispositivo intrauterino de cobre o liberador de progestágeno, implante, inyectable trimestral, inyectable mensual, píldoras combinadas, preservativos masculinos, preservativos femeninos, ligadura de trompas y vasectomía. Sintaxis: Numerador: Suma de los Diagnósticos: 99208 + LAB=TA + TD=D ó R + 58300 (DIU) 99208 + LAB=TA + TD=D ó R + 58300.01 (SIU) 99208 + LAB=TA + TD=R + 99208.13 (Oral Combinado) 99208 + LAB=TA + TD=R + 99208.05 (Iny. Trimestral) 99208 + LAB=TA + TD=R + 99208.04 (Iny. Mensual)





PERÚ

Ministerio
de Salud

	4. Mas de 300 EOC x odontólogo = logro esperado 15% EOC = Evaluaciones orales completas
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	NUMERADOR: HIS-MINSA DENOMINADOR: HIS-MINSA Condición previa: REUNIS MINSA/INEI.
Responsable técnica	Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DIGIESP), a través de la Dirección de Salud Bucal.
Responsable de la información	La Oficina General de Tecnologías de la Información / Dirección de Salud Bucal.
Notas	1. Los establecimientos de salud del primer nivel de atención y hospitales con población asignada que ingresan para la medición del indicador lo constituyen solamente los establecimientos que cuenten con cirujano dentista en el servicio odontológico. 2. Para los fines de formulación del script se tomará los primeros 4 dígitos de la UPS: 3033 – del HIS – MINSA. 3. Para los fines de formulación del script se excluyen las citas vinculadas a los códigos de Telesalud del 99499.01 99499.02; 99499.03; 99499.04; 99499.05; 99499.06; 99499.07; 99499.08; 99499.09; 99499.10. 4. La temporalidad para la segunda entrega de los procedimientos preventivos se realiza según lo dispuesto en la Guía de Práctica Clínica para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la caries dental en niñas y niños (R.M. N° 422-2017/MINSA). 5. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 6. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 7. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V. S
Fecha: 16.12.2024 22:42:23 -05:00



Ficha N°14: Porcentaje de gestante atendidas con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.

Nombre	Porcentaje de gestante atendidas con 2 o más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital, referidas por factores de riesgo.
Tipo	Indicador de desempeño
Ámbito de evaluación	Hospitales con población asignada, hospitales e Institutos
Definición	Indicador que determina el total de gestantes con 2 o más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital y que han sido referidas del 1° nivel de atención por complicaciones o factores de riesgo específicos. Estas complicaciones son aquellos problemas de salud que son identificadas durante la etapa de gestación que afectan a la madre y/o al bebé y que no pueden ser resueltas en el 1° nivel de atención.
Justificación	Las complicaciones y factores de riesgo identificadas en el 1° nivel de atención que se originan durante el embarazo pueden afectar la salud de la madre y del feto, y al no poder ser resueltas son referidas a un establecimiento hospitalario con mayor capacidad resolutoria para un manejo especializado.
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Total, de gestante del denominador con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital}}{\text{Total, de gestantes que han sido referidas del 1° nivel de atención por complicaciones o factores de riesgo específicos}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Total, de gestante del denominador con 2 ó más Atenciones Prenatales (APN) en el hospital que han sido referidas por factores de riesgo específicos. Sintaxis: Se consideran como atenciones prenatales la citas que cuenten con los siguientes códigos: Códigos para Atención Prenatal: Z3591; Z3592; Z3593; Z359 Denominador: Total, de gestantes que han sido referidas del 1° nivel de atención por complicaciones o factores de riesgo específicos Sintaxis: Total de gestantes atendidas en el 1° Nivel de atención y han sido referidas a consulta externa a EE SS de 2° y 3° nivel de atención con los siguientes factores de riesgo específico: códigos CIE 10: • Cesárea anterior: O34.2 • Anemia Severa: O99.0 • Hipertensión gestacional (inducida por el embarazo): O13X • ITU O23, O23.1, O23.2, O23.3, O23.4, O23.5 que no se puede resolver en el I nivel • Placenta Previa: O44.0 • VIH: O987 • Diabetes: O244-O241 • Embarazo Múltiple: O300 • Gestantes adolescentes menores de 15 años: Z3591, Z3592, Z3593 • Enfermedades Inmunológicas (Lupus eritematoso: M32, M32.0, M32.1, M32.12, artritis reumatoidea: M05 • Enfermedades Tiroideas (Hipotiroidismos y Hipertiroidismo) E00 a E007 • Cardiopatías (valvulares y congénitas) Q00 a Q99 • Tuberculosis activa: A:15 – A19
Valor umbral	Valor del indicador obtenido al año 2024 (enero a diciembre)
Logro esperado	1. Cuando el valor umbral es menor de 20% incremento de 15 pp 2. Cuando el valor umbral es de 20% a menos de 50% incremento de 10 pp 3. Cuando el umbral es > ó = a 50%, incremento de 05 pp



Firmado digitalmente por VILA CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131175237 hard
Modulo: Doy V. 3
Fecha: 16.12.2024 22:44:28 -05:00



PERU

Ministerio
de Salud

Construcción Del Indicador	99208 + LAB=TA + TD=D ó R + 11975 (Implantes) 99208 + LAB=TA + TD=R + 99208.02 (Preservativos Masculinos) 99208 + LAB=TA + TD=R + 99208.06 (Preservativos Femeninos) 99208 + LAB=TA + TD=D ó R + 58600 + 58605 + 58611 (Ligadura) 99208 + LAB=TA + TD=D ó R 55250 (Vasectomía) Denominador: Personas de 15 a 49 años que, acuden al establecimiento de salud por consejería en salud sexual y reproductiva registrados con DNI en HIS. (se excluyen personas embarazadas (*)) Consejería en salud sexual y reproductiva se considera a los siguientes códigos: 99402.04, 99402.07, Z3002 (*): Códigos para identificar Embarazadas: - Z349, Z3491, Z3492, Z3493, Z3591, Z3592, Z3593 o - Valor LAB = 'G' (para cualquier tipo de atención)
Valor Umbral	Valor del indicador obtenido en el año 2024 (enero-diciembre)
Logro esperado	Si el valor del umbral es 15% a menos de 25%, incremento de 15 puntos porcentuales Si el valor del umbral es de 25% a menos de 35%, incremento de 10 puntos porcentuales Si el valor del umbral es de 35% a menos de 45%, incremento de 5 puntos porcentuales
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{valor del umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{valor del umbral})} \times 100$
Frecuencia De medición	Anual
Fuente De Datos	Numerador: HIS MINSA Denominador: HIS MINSA
	Se considerará la información hasta el 31 de diciembre 2025.
Responsable técnico	Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva
Responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información
Notas	- La persona debe haber recibido consejería previa y optado inmediatamente por un método moderno de Planificación Familiar para ser evaluado la continuación al 12° mes. - Se incluyen a mujeres que reciben consejería e iniciaron método modernos post evento obstétrico. - La Dirección registrada en el DNI de la persona, determinará su lugar de procedencia - Se evaluará el indicador según Ubigeo de residencia registrada en el DNI - El denominador se compone personas de 15 a 49 años que, en el período de evaluación, acuden al establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta registrados con DNI en HIS. (se excluyen embarazadas que en momento del corte de evaluación). - La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. - La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. - La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 2013137323 / Itaro
Motivo: Duj V B
Fecha: 16.12.2024 22:43:18 -05:00



Ficha Técnica N° 15: Gestantes con paquete preventivo completo.

Nombre	Porcentaje de gestantes con paquete preventivo completo.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ambito de evaluación	DIRESA, GERESA, DIRIS y Red de Salud, establecimientos de salud del I nivel de atención
Definición	Indicador que mide la proporción de mujeres con parto institucional en una IPRESS del Minsa o Gobierno regional, cuya edad gestacional es mayor o igual a 37 Semanas y que durante su embarazo han realizado en el primer trimestre del embarazo al menos una vez, exámenes auxiliares: Hemoglobina y/o hematocrito + examen de orina (mediante tira reactiva o laboratorio) + tamizaje para descartar de sífilis; + tamizaje para descartar de VIH; 06 o más atenciones prenatales presenciales y 05 ó más entregas de sulfato ferroso + ácido fólico (sulfato ferroso 60 mg + ácido fólico 400 µg), en el transcurso del embarazo y haber recibido su 3era entrevista de Plan de Parto durante el embarazo
Justificación	La atención prenatal debe mejorar las probabilidades de la madre y el niño para concluir saludablemente el embarazo. Esto implica el cumplimiento de un plan de atención que requiere el despistaje o monitoreo de varias condiciones de salud, por métodos clínicos, de laboratorio, imágenes y actividades que involucren a la familia, Comunidad en el cuidado de la gestantes.
Fórmula del indicador	Mujeres del denominador que reciben: (1) en el primer trimestre del embarazo al menos una vez, los siguientes exámenes auxiliares: hemoglobina o hematocrito + examen de orina + tamizaje para descartar de sífilis + tamizaje para descartar de VIH; (2) 06 ó más atenciones prenatales presenciales; y (3) 05 ó más entregas de suplemento (compuesto por sulfato ferroso + ácido fólico) en el transcurso del embarazo (4) y haber recibido su 3 era entrevista de Plan de Parto durante el embarazo $\frac{\text{Número de Partos institucionales de mujeres cuya edad gestacional es mayor o igual a 37 semanas, en un establecimiento de salud del MINSA o Gobierno regional, en el periodo de evaluación, registrados con DNI en la base de datos del CNV en línea.}}{\text{Total de gestantes en el periodo de evaluación}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador: Número de mujeres del denominador que reciben: (1) en el primer trimestre del embarazo al menos una vez, los siguientes exámenes auxiliares: hemoglobina o hematocrito + examen de orina + tamizaje para descartar de sífilis + tamizaje para descartar de VIH; (2) recibir 06 ó más atenciones prenatales presenciales; y (3) 05 ó más entregas de suplemento (compuesto por sulfato ferroso + ácido fólico) en el transcurso del embarazo (4) y haber recibido su 3 era entrevista de Plan de Parto durante el embarazo Sintaxis: Número de mujeres del denominador que reciben: Numerador: Suma de mujeres del denominador que cumplen con los siguientes criterios: 1. Haber realizado en el primer trimestre del embarazo al menos una vez, los siguientes exámenes auxiliares: 1.1 Exámenes auxiliares con tipo de diagnóstico "D": 1) Dosaje de Hemoglobina: 85018 o 85018.01 y 2) Tamizaje de sífilis (Prueba rápida y/o RPR): 86780 o 86592 o 86593 o 86318.01 Y 3) Tamizaje de VIH con prueba rápida: 86703 o 86703.02 o 87389 o 86318.01 Y 4) Tamizaje de bacteriuria asintomática: 81007 o 81002 o 81000.02 O 1.2 Perfil obstétrico CPMS: 80055.01 con tipo de diagnóstico "D" 2. Al menos 06 atenciones prenatales presenciales, en el transcurso del embarazo CPMS (presenciales): Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593 y 3. Al menos 05 entregas de suplemento compuesto por sulfato ferroso + ácido fólico, en el transcurso del embarazo CPMS: 99199.04 o CPMS: 99199.26 o 0990+59401.04 o 0990 + CPMS 99199.26 y 4.- Gestante con 3era entrevista de Plan de Parto durante el embarazo *Las prestaciones evaluadas en los puntos 1., 1.1, 1.2 y 3. Deben registrar además algún código de control de embarazo (CIE: Z349 ó Z359) o de atención prenatal (Z3491 ó Z3492 ó Z3493 ó Z3591 ó Z3592 ó Z3593) en la cita de la prestación. * Para considerar plan de parto, la gestante debe haber recibido tres entrevistas. 5.- Considerar las atenciones de entrevistas de plan de parto • Plan de atención de Parto: U1692; 59401.06, Lab 1,2,3 • Gestantes: Z3591, Z3491, y 59401.06, lab 1 (primera entrevista)



Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA Denominador: REFCON Se considerará la información hasta el 31 de diciembre 2025.
Área Responsable Técnica	Dirección de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva.
Área Responsable De Información	Oficina General de Tecnologías de la Información
Notas	1. Considerar solo a gestantes referidas por el REFCON para el cálculo del denominador 2. Si la gestante ha sido referida por complicaciones o factor de riesgo, se le contabiliza en la fecha posterior a la referencia en el Hospital de destino. 3. Se excluye la evaluación de este indicador a los Hospitales que no realizan atención prenatal o no cuentan con el sistema REFCON. 4. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA. 5. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 6. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede estar sujeta a modificaciones normativas o situaciones de emergencia.





PERU

Ministerio
de Salud

Ficha N° 16: Porcentaje de adolescentes que reciben prestaciones priorizadas para el cuidado integral de la salud.

Nombre	Porcentaje de adolescentes que reciben prestaciones priorizadas para el cuidado integral de la salud.
Tipo	Indicador de desempeño
Ámbito de evaluación	GERESA, DIRESA, DIRIS y Red de Salud, establecimientos de salud del I nivel de atención y hospitales con población asignada.
Definición	El indicador mide el porcentaje de adolescentes hombres y mujeres de 12 a 17 años 11 meses y 29 días, que recibieron un conjunto de prestaciones priorizadas para el cuidado integral de su salud.
Justificación	La atención integral de salud a adolescentes, implica la provisión continua, integrada y con calidad de una atención orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente, en el contexto de su vida en familia, en la institución educativa y en la comunidad; brindándole, a fin de incrementar la cobertura y oportunidad de las intervenciones, se ha priorizado un conjunto de intervenciones preventivo promocionales. Las intervenciones priorizadas que deben entregarse a los adolescentes son: ● Suplementación con hierro y ácido fólico en adolescentes mujeres (99199.26) ● Dosaje de hemoglobina en adolescentes mujeres (85018 ó 85018.01) ● Consejería en salud sexual y reproductiva en adolescentes hombres y mujeres (99402.03) ● Evaluación Nutricional Antropométrica/IMC en adolescentes hombres y mujeres (Z019 ó 99209.04) ● Consejería en Alimentación saludable en adolescentes hombres y mujeres (99403.01) ● Consejería de prevención en riesgos en salud mental en adolescentes hombres y mujeres (99402.09) Las prestaciones están reguladas por: ➤ La Norma Técnica de Salud para Atención integral de salud de los adolescentes (NTS N°157-MINSA/2019/DGIESP). ➤ El Documento Técnico "Modelo de Cuidado integral de Salud por Curso de Vida para la persona, familia y comunidad (MCI) (aprobado con Resolución Ministerial N°030-2020). ➤ La Norma Técnica de Estándares de calidad para evaluar establecimientos de salud que brindan servicios de cuidado integral de salud para adolescentes (NTS N°201-MINSA/DGIESP-2023). ➤ La Norma Técnica de Salud de prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas (NTS N°213-MINSA/DGIESP-2024).
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Adolescentes del denominador que reciben todas las prestaciones priorizadas para el cuidado integral de salud}}{\text{Total, de adolescente hombre y mujer, atendidos en el establecimiento de salud por cualquier motivo de consulta durante el 2025, e identificados con algún documento de identidad y registrados en el HIS}} \times 100$
Construcción del indicador	● Numerador: Número de adolescentes hombres y mujeres de 12 a 17 años con 11 meses y 29 días que reciben todas las prestaciones priorizadas para el cuidado integral de salud. Sintaxis: Suma de adolescentes hombres entre 12-17 años que reciben lo siguiente: ✓ C8002 / D / LAB N°1: TA (Plan de Atención Integral de Salud) ✓ 99402.03 /D (Consejería en salud sexual y reproductiva) ✓ Z019/D ó 99209.04/D (Evaluación Nutricional Antropométrica) ✓ 99403.01/D (Consejería en Alimentación saludable) ✓ 99402.09/D (Consejería de prevención en riesgos en salud mental) más la suma de adolescentes mujeres entre 12-17 años que reciben lo siguiente:



Firmado digitalmente por VILVA
CORDOVA Constantino Sotero
FAU 20131373237 Issd
Múltiplo: Day V. B
Fecha: 16.12.2024 22:47:59 -05:00



PERU

Ministerio
de Salud

	Codificación de visita familiar integral: C0011, Plan de parto U1692; 59401.06 con lab 3 (tercera entrevista) Denominador: Número de partos institucionales de mujeres cuya edad gestacional es mayor o igual a 37 semanas, en una IPRESS del Minsa o Gobierno regional, en el periodo de evaluación registrados con DNI en la base de datos del CNV en línea.
Logro esperado	1. Cuando el valor umbral es menor del 20% incremento de 20 pp 2. Cuando el valor umbral es de 20% a menos de 30% incremento de 15 pp 3. Cuando el umbral es > ó = 30%, incremento de 10
Valor umbral	Valor del indicador obtenido al año 2024 (enero a diciembre)
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA Denominador: Certificado de Nacido Vivo – CNV en línea Se considerará la información hasta el 31 de diciembre 2025,
Responsable técnico	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del MINSA. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
Responsable de la Información	Oficina General de Tecnologías de la Información
Notas	1. Se evaluará el Indicador según UBIGEO de residencia (procedencia) de la madre registrado en el CNV en línea. 2. No se excluye a las gestantes con anemia. 3. El periodo de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado. 4. Se considera primer trimestre de gestación, menor de 14 semanas de gestación. Se evaluarán las atenciones realizadas a todas las gestantes con edad gestacional menor de 14 semanas 5. Se considerará una entrega de sulfato ferroso + ácido fólico como válida independientemente del valor en el ítem LAB. 6. Se considera al menos 06 Atenciones Prenatales durante el embarazo: I TRIMESTRE: 01 APN, II TRIMESTRE: 02 APN y III TRIMESTRE: 03 APN. 7. Considerar a las gestantes atendidas que reciben su tercera entrevista para el plan de parto en el transcurso de su embarazo 8. Considerar la codificación de la segunda y tercera entrevista con la visita familiar integral 9. Se contabilizará como máximo una misma prestación por día. 10. La interpretación técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 11. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrado 12. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 13. El denominador se compone por mujeres con parto registrado en el CNV que cuenten con DNI. 14. Considerar la codificación del manual HIS de Salud Materno 2023 y la incorporación de los nuevos códigos del CPMs en la totalidad de establecimientos de salud.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Servino
+AU 991313737 hard
Motivo: Dny V. B
Fecha: 16.12.2024 22:47:20 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 20: Porcentaje de Resolutividad

Nombre	Porcentaje de Resolutividad
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de Evaluación	Hospitales con población asignada y hospitales
Definición	Es la relación entre el número de referencias enviadas por el establecimiento de origen y el total de atenciones médicas en emergencia en el mismo periodo de tiempo.
Justificación	El indicador fomenta la integralidad en los diferentes niveles de atención de salud orientando a la organización de los servicios que permitan la resolución de las necesidades de la población demandante, garantizando los derechos a una mejora en el estado de salud de la población, Es así, que medir la capacidad de respuesta del establecimiento de salud según su nivel de complejidad ante el problema de salud de los usuarios. Asimismo, permite identificar las limitaciones e implementar acciones de mejora en los procesos de atención y en las capacidades del personal de salud.
Formula del Indicador	$\frac{\text{N° Referencias por emergencia enviadas en un periodo}}{\text{N° de atenciones de emergencia en el período}} \times 100$
Construcción del indicador	Numerador. – Es el número de las referencias para emergencia registradas en el aplicativo REFCON Denominador. – Es el registro de atenciones prioridad I y II en emergencia fuente SEEM.
Valor umbral	No aplica
Logro esperado	≤ 5%
Cálculo del porcentaje del cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de Datos	Numerador: Aplicativo REFCON Denominador: Fuente SEEM





PERU

Ministerio
de Salud

Responsable técnico	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información.
Notas	1. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA 2. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doc V B
Fecha: 17.12.2024 09:31:58 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 21: Porcentaje de Cirugías Suspendidas

Nombre	Porcentaje de Cirugías Suspendidas
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	Hospitales e Institutos Especializados. Se excluyen a los siguientes: Hospital Casimiro Ulloa, Hospital de Emergencias Pediátricas, INR, Hospitales e Institutos de Salud Mental.
Definición	La suspensión de cirugías se define como la correspondencia entre las cirugías programadas y las realizadas en un determinado periodo de tiempo en una institución. Mide la proporción de intervenciones quirúrgicas programadas que fueron suspendidas.
Justificación	Permite identificar problemas en los procesos relacionados con las intervenciones quirúrgicas; así como, evaluar la calidad en la atención hospitalaria, para la obtención de mayores beneficios posibles de la atención médica, con los menores riesgos para el paciente. La suspensión de una cirugía implica un costo operacional y financiero para la institución y mayor riesgo de complicaciones clínicas para el paciente por su prolongada estancia hospitalaria. La programación quirúrgica implica un número importante de personas como cirujanos, anestesistas, enfermeros, técnicos de enfermería, entre otros, además de gran cantidad de materiales y equipos especializados. Este indicador puede ser influenciado por la clínica desfavorable del paciente.
Formula del Indicador	$\frac{\text{N° de cirugías suspendidas}}{\text{N° de cirugías programadas}} \times 100$
Construcción del indicador	Se obtendrá del cociente entre: Numerador. - El número total de intervenciones quirúrgicas programadas que fueron suspendidas por diferentes motivos en un periodo de tiempo. No incluye intervenciones quirúrgicas de emergencia. Denominador. - El número de intervenciones quirúrgicas programadas en el mismo período. Una intervención quirúrgica se define como la intervención quirúrgica planificada con antelación y que no necesita practicarse inmediatamente como la cirugía de emergencia.
Logro esperado	≤ a 5%
Valor umbral	No aplica
Cálculo del porcentaje del cumplimiento	Aplica a Hospitales de II y III nivel de atención e Institutos Especializados, que cuenten con UPSS Centro Quirúrgico.
Frecuencia de medición	Anual



MINSA



PERU

Ministerio
de Salud

Fuente de Datos	Reporte de la Oficina Estadística e Informática del Sistema Electrónico de Transferencia de Información de IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS – SETI-IPRESS (SUSALUD)
Responsable técnico	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información.
Notas	La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 2013: 373237 hard
Motivo: Dny V. B.
Fecha: 17.12.2024 09:34:08 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N°22: Rendimiento de Sala de Operaciones

Nombre	Rendimiento de Sala de Operaciones
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	Hospitales e Institutos Especializados, que cuenten con centro quirúrgico Se excluyen a los siguientes: Hospital Casimiro Ulloa, Hospital de Emergencias Pediátricas, INR, Hospitales e Institutos de Salud Mental.
Definición	Mide el número promedio de intervenciones quirúrgicas realizadas por cada sala de operaciones en un mes. SOP operativas: Son todas las salas de operaciones que se encuentran habilitadas (infraestructura, equipamiento y RRHH) para realizar intervenciones quirúrgicas.
Justificación	Este indicador permite evaluar el promedio de intervenciones quirúrgicas que se realizan en cada centro quirúrgico por mes durante el año.
Fórmula del indicador	$\text{IPRESS II: } \frac{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en un periodo}}{\text{(01 SOP) N}^\circ \text{ de Sala de Operaciones en condiciones operativas en un periodo}}$ $\text{IPRESS II: } \frac{\text{N}^\circ \text{ de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en un periodo}}{\text{(≥02 SOP) N}^\circ \text{ de Sala de Operaciones en condiciones operativas en un periodo}}$
Construcción del indicador	Numerador: Número total de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en el mes, la cual se obtiene de la sumatorio de todas las cirugías ejecutadas diariamente durante el mes. Denominador: Número de salas de operaciones que se encuentren en condiciones operativas en dicho periodo. Para el cálculo, se deben de considerar las intervenciones quirúrgicas realizadas con previa programación. Se excluyen las intervenciones de emergencia.
Valor Umbral	No aplica
Logro esperado	IPRESS II Nivel con 01 sala de operaciones: ≥ 60 IPRESS II Nivel y IPRESS III Nivel con ≥ 02 SOP: ≥ 85 +Los Institutos Especializados: IREN, INEN e INCN deben incrementar en 10 puntos porcentuales (10%) su valor del año previo, debido a su alta complejidad.
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado}-\text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado}-\text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Reporte de la Oficina Estadística e Informática del Sistema Electrónico de transferencia de Información de IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS – SETI – IPRESS (SUSALUD)
Responsable técnica	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. Las IPRESS del II y III nivel con ≥ 2 SOP solo se contabilizan las SOP electivas. 2. Las IPRESS deben reportar el número de SOP hasta el 20 enero del 2025, debiendo informar de alguna situación de inoperatividad de la SOP con sustento correspondiente hasta el 20 de cada mes. 3. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VI A
CORDOVA Consuelino Sovero
FAU 20131373237 hard
Motivo: Dny V. S.
Fecha: 17.12.2024 09:35:15 -05:00



Ficha N°23: Porcentaje de Ocupación Cama

Nombre	Porcentaje de ocupación cama	
Tipo	Indicador de Desempeño	
Ambito de evaluación	Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos Especializados.	
Definición	Es un índice que mide el porcentaje de las camas ocupadas o en uso, con relación al total de las camas operativas en un determinado período. Permitiendo medir el grado de utilización del recurso cama de hospitalización en un periodo de tiempo.	
Justificación	Este indicador permite evaluar la subutilización o sobreutilización del recurso cama de la UPSS Hospitalización; identificando problemas gerenciales asociados a la gestión de camas, determina la eficiencia en el uso de cama.	
Fórmula del indicador	$\text{Hospitalización: } \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de pacientes-día (de un periodo)}}{\text{N}^{\circ} \text{ días (camas operativas) en el mismo periodo.}} \times 100$ $\text{UCI: } \frac{\text{N}^{\circ} \text{ de pacientes-día (de un periodo)}}{\text{N}^{\circ} \text{ días (camas operativas) en el mismo periodo.}} \times 100$	
Construcción del indicador	Numerador: Número total de pacientes-día del mes se obtiene de la sumatoria de todos los pacientes-día censados diariamente durante el mes. Un paciente-día es el paciente que ocupa una cama de hospitalización en un día calendario. Denominador: Número de días cama operativas por cada día del mes. Cama operativa: Es el número de camas en condiciones de uso en hospitalización y/o UCI. Se obtiene sumando el número de camas disponibles más el número de camas ocupadas al cierre del reporte. El cociente obtenido se multiplica por 100. *Se excluirá del cálculo las camas ocupadas por abandonados por problemas judiciales o sociales. Para tal efecto, la DIRESA/GERESA/Hospitales e Institutos de Lima Metropolitana, remitirán a la OGTI, el listado de pacientes, con los números de historia clínica y las causas de la estancia prolongada con el visto bueno del servicio de Asistencia Social y/o legal del establecimiento de salud, según corresponda al final del periodo, u otro servicio con el sustento correspondiente.	
Valor Umbral	No aplica	
Logro esperado	Hospitalización: $\geq 80\%$	Cumple con el logro 60% del peso ponderado
	UCI: $\geq 90\%$	Cumple con el logro 40% del peso ponderado
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$	
Frecuencia de medición	Anual	
Fuente de datos	Formato F500.2. Aplicativo camas	
Responsable técnico	Dirección General de Operaciones en Salud	
Responsable de la información	Oficina General de Tecnología de la Información	
Notas	1. Las camas en reparación o desinfección de nivel intermedio mayor 6 horas. Las cunas para recién nacidos sanos, las incubadoras y camas de cuidados intermedios de la UPSS UCI, las camas de observación de la UPSS Emergencia y las camillas de recuperación de la UPSS Centro Quirúrgico, las camas de dilatación y las camillas de expulsivo de la UPSS Centro Obstétrico, no se considera para la evaluación del ID. 2. No aplica para hospitales con campo especializado en atención de emergencia, ni al Instituto Nacional de Oftalmología e Instituto Regional de Oftalmología	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N°24: Intervalo de Sustitución de Cama

Nombre	Intervalo de Sustitución de Cama
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos Especializados.
Definición	Se describe este indicador como el tiempo promedio (en días o fracción día), que una cama hospitalaria permanece desocupada entre el egreso de un paciente y el ingreso de otro. Se indica que el valor del Intervalo de sustitución es ideal, cuando es mayor que cero y menor que uno, expresando que, si un paciente egresa, esa cama es ocupada por otro paciente en un periodo menor de un día
Justificación	Determinar el tiempo en que permanece la cama vacía entre un egreso y el subsiguiente ingreso a la misma cama
Fórmula del indicador	$\frac{\text{N° Días cama disponibles} - \text{N° pacientes día}}{\text{N° de egresos hospitalarios en el mismo periodo.}}$
Construcción del indicador	Numerador: Número de días cama disponible: Total de camas habilitadas para hospitalización en un periodo, que equivale a la sumatoria de camas operativas de hospitalización por cada día del mes (Adulto, pediátrica, neonatal) del F500.2. N° paciente día: en un periodo: sumatoria de las camas de hospitalización ocupadas por un paciente por cada día del mes (Adulto, pediátrica, neonatal) del F500.2 Denominador: Número de Egresos Hospitalarios en el mismo periodo. *Se excluirá del cálculo las camas ocupadas por abandonados por problemas judiciales o sociales. Para tal efecto, la DIRESA/GERESA/HOSPITALES E INSTITUTOS DE LIMA METROPOLITANA, remitirán a la OGTI, el listado de pacientes, con los números de historia clínica y las causas de la estancia prolongada con el visto bueno del servicio de Asistencia Social y/o legal del establecimiento de salud, según corresponda. Se entregará al final del periodo.
Valor Umbral	No aplica
Logro esperado	≤ 2 días
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de datos	Numerador: Formato F500.2. Aplicativo camas Denominador: Fuente de información SEEM
Responsable técnico	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de Información	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas	1. Las camas en reparación o desinfección de nivel intermedio mayor 6 horas. Las cunas para recién nacidos sanos, las incubadoras y camas de la UPSS Cuidados Intensivos



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Sotero
FAU 291313/3237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 17.12.2021 09:38:50 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 25: Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un Paciente Referido

Nombre	Promedio de Espera para la Atención en Consulta Externa de un paciente referido
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	Establecimientos del primer nivel de atención, CSMC, Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos especializados.
Definición	Es la relación entre la sumatoria de los días de espera para obtener una atención de salud por cada solicitud de referencia aceptada en el EE.SS. destino, sobre el número total de pacientes atendidos por referencia en consulta externa en el mismo periodo.
Justificación	El indicador permite identificar los tiempos de espera de un usuario para recibir una atención médica posterior a la aceptación de solicitud de la referencia proveniente de establecimiento de salud de menor complejidad a uno de mayor complejidad resolutoria, orientando a la organización de los servicios que permitan la resolución de las necesidades de la población demandante, garantizando los derechos a una mejora en el estado de salud de la población. Asimismo, permite identificar las limitaciones y problemas relacionados a estas implementando acciones de mejora en los procesos de atención y en las capacidades del personal de salud.
Formula del Indicador	$\frac{\Sigma \text{ de Días de espera para obtener la atención médica por cada paciente referido (desde que la solicitud de referencia es aceptada hasta que es atendido) en un periodo (*)}}{\text{Nº Total de pacientes atendidos por referencia en consulta externa en el mismo periodo (**)}} $ *Referencia aceptada: Solicitud de referencia que ha sido "Aceptada" por el EE.SS. destino en el aplicativo REFCON **Paciente atendido por referencia en consulta externa: Fecha en que el paciente ha sido atendido en el EE.SS. destino en el aplicativo REFCON
Construcción del indicador	Numerador. – Es la sumatoria de los días de espera para obtener una atención médica por cada paciente referido, desde la fecha registrada en el campo de "Fecha_aceptación" (cuya fecha de aceptación se tomará hasta un año previo al periodo a evaluar) en el REFCON hasta la fecha de atención en Consulta Externa en un periodo de tiempo, cuya fecha es registrada en el campo de "Fecha_Paciente_recibido" y "Llegada =S" en el REFCON Denominador. – Es el número total de pacientes atendidos en el EE.SS. destino que registran fecha en la columna de "Fecha_Paciente_recibido" - "Llegada =S" y en la columna de "Fecha_aceptación" (cuya fecha de aceptación se tomará hasta un año previo al periodo a evaluar) en el REFCON en el mismo periodo de tiempo.
Valor umbral	Valor del año previo
Logro esperado	Requisito previo: • Aquellos establecimientos que cumplan con la evaluación del 80% de referencias pendientes en menos de 48 horas. Disminuir en relación con el valor umbral, 21% * Los establecimientos que tengan un tiempo de espera menor e igual a diez días (≤ 10), deben mantener ese tiempo margen de espera para cumplir con el logro esperado.
Cálculo del porcentaje del cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual



Firmado digitalmente por VI. A.
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17.12.2024 08:40:59 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

(incluyendo la unidad de intermedios), las camas de observación de la UPSS Emergencia y las camillas de recuperación de la UPSS Centro Quirúrgico, las camas de dilatación y las camillas de expulsivo de la UPSS Centro Obstétrico, no se considera para la evaluación del ID.

2. No aplica para hospitales con campo especializado en atención de emergencia, ni al Instituto Nacional de Oftalmología e Instituto Regional de Oftalmología
3. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA
4. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia.
5. Para fines de evaluación se deben registrar todos los meses del año tanto para el SEEM como el RENOXI, y con un mínimo de registro de 20 días por mes en el RENOXI.



Firmado digitalmente por VII A
CORDOVA Constantino Severo
FAU 2013137237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 17.12.2024 09:39:57 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 26: Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido

Nombre	Promedio de Espera para la Atención en Apoyo al Diagnóstico de un Paciente Referido									
Tipo	Indicador de Desempeño									
Ambito de evaluación	Establecimientos de Salud Primer Nivel de Atención (I-3 -I-4). Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos especializados.									
Definición	Es la relación entre la sumatoria de los días de espera para obtener una atención de salud por cada solicitud de referencia aceptada en el EE.SS. destino, sobre el número total de pacientes atendidos por referencia en Procedimientos y Apoyo al Diagnóstico en el mismo periodo.									
Justificación	El indicador permite identificar los tiempos de espera de un usuario para recibir una atención en apoyo al diagnóstico posterior a la aceptación de la solicitud de la referencia de acuerdo a la cartera de servicios de las IPRESS de destino, orientando a la organización y complementariedad de los servicios que permitan la resolución de las necesidades de la población demandante, garantizando los derechos a una mejora en el estado de salud de la población. Asimismo, permite identificar las limitaciones y problemas relacionados al proceso de atención de apoyo al diagnóstico, asimismo implementando acciones de mejora y las capacidades del personal de salud.									
Formula del Indicador	$\frac{\Sigma \text{ de Días de espera para obtener la atención en Apoyo al Diagnóstico por cada paciente referido (desde que la solicitud de referencia es aceptada hasta que es atendido) en un periodo (*)}}{\text{Nº Total de pacientes atendidos por referencia en Apoyo al Diagnóstico en el mismo periodo (**)}}}$ *Referencia aceptada: Solicitud de referencia que ha sido "Aceptada" por el EE.SS. destino en el aplicativo REFCON **Paciente atendido por referencia en Apoyo al Diagnóstico: Fecha en que el paciente ha sido atendido en el EE.SS. destino en el aplicativo REFCON									
Construcción del indicador	Numerador. – Es la sumatoria de los días de espera para obtener una atención en apoyo al diagnóstico por cada paciente referido, desde la fecha registrada en el campo de "Fecha_aceptación" (cuya fecha de aceptación se tomará hasta un año previo al periodo a evaluar) en el REFCON hasta la fecha de atención en Apoyo al Diagnóstico en un periodo de tiempo, cuya fecha es registrada en el campo de "Fecha_Paciente_recibido" y "Llegada_S" en el REFCON Denominador. – Es el número total de pacientes atendidos en el EE.SS. destino que registran fecha en la columna de "Fecha_Paciente_recibido" - "Llegada S" y en la columna de "Fecha_aceptación" (cuya fecha de aceptación se tomará hasta un año previo al periodo a evaluar) en el REFCON en el mismo periodo de tiempo.									
Valor umbral	Valor del año previo									
Logro esperado	Disminuir en relación con el valor umbral, según los siguiente:									
	<table><tr><th>Disminución</th><th>% Peso Ponderado</th></tr><tr><td>11% – 15%</td><td>60%</td></tr><tr><td>16% – 20%</td><td>80%</td></tr><tr><td>>21%</td><td>100%</td></tr></table>	Disminución	% Peso Ponderado	11% – 15%	60%	16% – 20%	80%	>21%	100%	
Disminución	% Peso Ponderado									
11% – 15%	60%									
16% – 20%	80%									
>21%	100%									



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131973237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 17.12.2024 09:54:15 -05:00



Fuente de Datos	Numerador: Dato extraído de la columna de " <i>Fecha_aceptación</i> ", de la columna de " <i>Fecha_Paciente_recibido</i> " y la columna "Llegada =S" en el Aplicativo REFCON. Denominador: Dato extraído de la columna " <i>Fecha_Paciente_recibido</i> " y la columna "Llegada =S" en el Aplicativo REFCON
Área responsable técnica	Dirección General de Operaciones en Salud
Área responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información.
Notas	3. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 4. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia. 5. Para extraer la información de los días de espera en el aplicativo REFCON se restará entre los datos de la columna de "<i>fecha de aceptación</i>" y de la columna de "<i>fecha de recibido</i>", así como al valor resultante se le restará los domingos debido a que Consulta Externa no se encuentra disponible en dichos días. 6. Los EESS de salud del primer nivel de atención I-3, I-4 y Centros de Salud Mental Comunitarios.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Suero
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 17.12.2024 09:52:54 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 27: Productividad Hora Médico

Nombre	Productividad Hora Médico								
Tipo	Indicador de Desempeño								
Ambito de evaluación	Establecimientos de salud del Primer Nivel de atención (I-4), CSMC, Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos Especializados								
Definición	Es la relación entre el número de atenciones médicas en consulta externa y el número de horas programadas.								
Justificación	Este indicador permite evaluar la productividad del recurso médico, al conocer el número de atenciones que realiza por cada hora programada de trabajo en consultorio externo, ya sea por modalidad virtual (telemedicina) o presencial, no puede exceder de cuatro (04) horas ininterrumpidas, completándose la jornada laboral de seis (06) horas con actividades de trabajo administrativo de acuerdo a la oferta y demanda.								
Formula del Indicador	$\frac{\sum \text{de Atenciones Médicas* realizadas en consulta externa en un periodo}}{\sum \text{de Horas Médico programadas en consulta externa en un periodo}}$ $\frac{\sum \text{de Atenciones Médicas* realizadas en consulta externa para especialidades** en un periodo}}{\sum \text{de Horas Médico programadas en consulta externa en un periodo}}$								
Construcción del indicador	Numerador. – Reporte HIS de Consulta Externa Denominador. – Reporte TUA SUSALUD de horas programadas en consulta externa								
Valor umbral	No aplica								
Logro esperado	Requisito Previo: • EESS con INFORHUS actualizado • Establecimientos de salud con programación de turnos para los médicos por 03 meses en TUA SUSALUD • Porcentaje de Nuevos, Continuadores y Reingresantes del total de atenciones (Ejemplo: Nuevos 20%, Continuadores 70% y Reingresantes 10%) Tiempos referenciales en consulta externa** <table border="1"> <tr> <td> E. S I-4 - CSMC: Pacientes Nuevos: 4 - 5 consultas por hora Pacientes Continuadores: 6 consultas por hora </td> <td> E. S II-1, II-2 y II-E: Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 - 5 consultas por hora </td> </tr> <tr> <td> E. S III-1: Pacientes Nuevos: 1.5 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora </td> <td> E. S III-2 y III-E: Pacientes Nuevos: 1 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora </td> </tr> </table> Tiempos referenciales en consulta externa para especialidades médicas**: Psiquiatría, Geriatria, Medicina de rehabilitación, Neonatología, Neurología y Oncología <table border="1"> <tr> <td> E. S I-4 - CSMC: Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 consultas por hora </td> <td> E. S II-1, II-2 y II-E: Pacientes Nuevos: 2 - 2.4 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora </td> </tr> <tr> <td> E. S III-1: Pacientes Nuevos: 1.2 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 2 - 4 consultas por hora </td> <td> E. S III-2 y III-E: Pacientes Nuevos: 1-2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora </td> </tr> </table>	E. S I-4 - CSMC: Pacientes Nuevos: 4 - 5 consultas por hora Pacientes Continuadores: 6 consultas por hora	E. S II-1, II-2 y II-E: Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 - 5 consultas por hora	E. S III-1: Pacientes Nuevos: 1.5 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora	E. S III-2 y III-E: Pacientes Nuevos: 1 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora	E. S I-4 - CSMC: Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 consultas por hora	E. S II-1, II-2 y II-E: Pacientes Nuevos: 2 - 2.4 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora	E. S III-1: Pacientes Nuevos: 1.2 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 2 - 4 consultas por hora	E. S III-2 y III-E: Pacientes Nuevos: 1-2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora
E. S I-4 - CSMC: Pacientes Nuevos: 4 - 5 consultas por hora Pacientes Continuadores: 6 consultas por hora	E. S II-1, II-2 y II-E: Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 - 5 consultas por hora								
E. S III-1: Pacientes Nuevos: 1.5 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora	E. S III-2 y III-E: Pacientes Nuevos: 1 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora								
E. S I-4 - CSMC: Pacientes Nuevos: 2.4 - 3 consultas por hora Pacientes Continuadores: 4 consultas por hora	E. S II-1, II-2 y II-E: Pacientes Nuevos: 2 - 2.4 consultas por hora Pacientes Continuadores: 3 - 4 consultas por hora								
E. S III-1: Pacientes Nuevos: 1.2 - 2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 2 - 4 consultas por hora	E. S III-2 y III-E: Pacientes Nuevos: 1-2 consultas por hora Pacientes Continuadores: 1.3 - 3 consultas por hora								
Cálculo del porcentaje del cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$								



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Dey V. B
Fecha: 17.12.2024 10:13:56 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de Datos	Numerador: Dato extraído de las atenciones HIS pacientes Nuevos y Continuadores Denominador: Reporte TUA SUSALUD
Área responsable técnica	Dirección General de Operaciones en Salud
Área responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información.
Notas	7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 8. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia. 9. Establecimientos de Salud del primer nivel de atención: I-4 y CSMC 10. Reporte HIS de Consulta Externa: Se considera solo base de datos CIE10, no incluye códigos Z, U y APP. 11. Reporte TUA SUSALUD de horas programadas en consulta externa registrado 12. *Atención Médica a pacientes: nuevos, reingresantes y continuadores. 13. **Resolución Ministerial N.º 242-2024-MINSA que aprueba Directiva Administrativa N.º 355-MINSA/DGAIN-2024, "Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales"



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 2013: 373237 hard
Motivo: D,y V B
Fecha: 17.12.2024 10:42:56 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N°28: Utilización de consultorios externos

Nombre:	Utilización de consultorio externos
Tipo:	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación:	EESS del I nivel de atención (I-4), Hospitales con población asignada, Hospitales e Institutos Especializados Se excluyen los Hospitales de Emergencia Casimiro Ulloa y Emergencias Pediátricas.
Definición:	Mide el grado de uso de los consultorios en consulta externa medica por día. Consultorio Funcional: Es el ambiente físico utilizado en varios turnos de atención, corresponde a los turnos de atención programados por cada consultorio físico. Precisar que, si en un consultorio físico se programan 2 turnos de atención, esto corresponde a dos consultorios funcionales. Consultorio Físico: Es el ambiente físico delimitado perteneciente a la infraestructura de la IPRESS especialmente acondicionada para realizar una atención medica de consulta externa. Turno de atención: Se espera una programación mínima de 12 horas por consultorio por día.
Justificación:	Este indicador permite evaluar el número de turnos que se viene otorgando para la atención en la consulta externa, comprendiendo un total de 12 horas por día
Fórmula del indicador:	$\frac{\text{N° de Consultorios Funcionales (médicos)}}{\text{N° de Consultorios Físicos (médicos)}}$
Construcción del indicador:	Numerador: Número total de consultorios funcionales de medicina programados por día, la cual se obtiene de la sumatorio durante el mes. (CA_CONSULTORIOS_FN) Denominador: Número de consultorios físicos de medicina que se encuentren en dicho periodo. (CA_CONSULTORIOS)
Valor Umbral:	No Aplica
Logro esperado:	Mayor o igual a 2 turnos (12 horas x día)
Frecuencia de medición:	Mensual
Fuente de datos:	Reporte de la Oficina Estadística e Informática del Sistema Electrónico de transferencia de Información de IPRESS y Unidades de Gestión de IPRESS – SETI – IPRESS (SUSALUD) Tabla agregada A: Reporte de recursos de salud nombre del campo: consultorios físicos, consultorios funcionales http://datos.susalud.gob.pe/dataset/consulta-recursos-de-salud-por-ipress
Responsable técnico:	Dirección General de Operaciones en Salud
Responsable de la Información:	Oficina General de Tecnología de la Información
Notas:	1. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA. 2. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas y situaciones de emergencia.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 29131573237 hard
Módulo: Dey V. B
Fecha: 17.12.2024 10:19:41 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 29: Densidad de Incidencia /Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas.

Nombre	Densidad de Incidencia y/o Incidencia Acumulada de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) seleccionadas.
Tipo	Indicador de desempeño.
Ámbito de evaluación	Hospital con población asignada, hospitales e instituto especializado.
Definición	La densidad de incidencia y/o incidencia acumulada mide la velocidad con que se propaga las IAAS, a mayor tasa de incidencia, mayor riesgo en la atención de salud. Los hospitales e institutos donde se vigilan las IAAS en 2 o más servicios, se seleccionarán 2 tasas y en aquellos hospitales con 1 servicio vigilado, se seleccionará 1 tasa, según listado adjunto. El CDC-MINSA seleccionará las tasas que correspondan a las más altas respecto a los valores referenciales* y en aquellos hospitales o institutos con tasas cero para todos los tipos de IAAS, se considerará según la prioridad a nivel local. El hospital e instituto deberá realizar la vigilancia de IAAS en todos los servicios según norma técnica y la notificación del 100% de la información (consolidada e individual) dentro de los siete días posteriores al siguiente mes vigilado, en el aplicativo web del CDC-MINSA.
Justificación	Las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) son un problema de salud pública importante debido a la morbilidad y mortalidad que provocan en los pacientes, disminuye la calidad de la atención de los servicios y el incremento de los costos hospitalarios para la atención de salud. Estas infecciones también afectan a los neonatos que son de alto riesgo y las puerperas, por lo que, las tasas de IAAS son consideradas como indicadores de calidad en la atención integral de salud. Los documentos normativos que regulan el proceso son: ✓ Ley N° 31972 "Ley que fortalece la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) como componente de la política nacional de salud pública. ✓ Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las infecciones asociadas a la atención de la salud aprobada por Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA. ✓ Norma Técnica de Salud para la investigación y control de brotes de infecciones asociadas a la atención de salud aprobada por Resolución Ministerial N° 509-2023/MINSA. ✓ Norma Técnica N°020-MINSA/DGSP V. 01 Norma técnica de prevención y control de infecciones intrahospitalarias, aprobada por Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA. ✓ Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, aprobada por Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA.
Fórmula de indicador	Densidad de incidencia: <u>Número de casos por cada tipo de IAAS seleccionada durante el periodo</u> x1000 Número de días- procedimiento expuesto al riesgo durante el mismo periodo. Incidencia acumulada: <u>Número de casos por cada tipo de IAAS seleccionada durante el periodo</u> x100 Número de pacientes - procedimiento expuesto al riesgo durante el mismo periodo.



Firmado digitalizado por VILA
CORDOVA Constantino Savoro
FAU 201313/323/ hard
Motivo: Day V 8
Fecha: 17.12.2024 10:21:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 30 - Disponibilidad de medicamentos esenciales (DME)

Nombre	Porcentaje de Disponibilidad de Medicamentos Esenciales (%DME)
Tipo	Indicador de Desempeño
Ámbito de evaluación	- DIRESA/GERESA/DIRIS. - Redes de Salud (Unidad ejecutora). - Hospitales con población asignada. Hospitales, (Unidad ejecutora) - Institutos Especializados.
Definición	- Este indicador mide la gestión de la unidad ejecutora para obtener una disponibilidad de medicamentos esenciales con existencias mayor o igual a 2 meses equivalentes al Consumo Promedio Mensual (CPM), en los establecimientos de salud de su ámbito, correspondientes al Ministerio de Salud (MINSA) y de los Gobiernos Regionales. Se mide en Meses de Existencia Disponible (MED), de acuerdo a su nivel de atención y a la cartera de servicios que brindan, en el marco de la vigilancia del acceso a medicamentos como parte esencial del derecho a la salud. - Entiéndase el uso del término "existencia" como "stock".
Justificación	- La Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, entre ellos: A obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en forma oportuna y equitativa (literal e, 15.1), y a ser atendida con pleno respeto a su dignidad e intimidad sin discriminación por acción u omisión de ningún tipo. (literal a, 15.3). - La Ley N° 29459, Ley de "Los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios", en su artículo 3 establece los principios básicos que rigen los procesos y actividades relacionadas a los PF, DM y PS, consignando en el numeral 5 el principio de accesibilidad, que señala: "<i>La Salud es considerada como un derecho fundamental de las personas. El acceso al cuidado de la salud incluye el acceso a productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Constituye un requisito para lograr este derecho: tener el producto disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido</i>". - El artículo 27 de la misma Ley 29459, modificada mediante la Ley N° 32033, señala en su numeral 27.1 "<i>El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como parte esencial del derecho a la salud, particularmente para las poblaciones menos favorecidas económicamente. Asimismo, el Estado dicta y adopta medidas para garantizar el acceso de la población a los medicamentos y dispositivos médicos esenciales, con criterio de equidad, empleando diferentes modalidades de financiamiento, monitoreando y evaluando su uso. (...)</i>". Establece también en su numeral 27.3: "<i>Los establecimientos de salud del sector público, dependiendo de su nivel de complejidad, especialización y tomando en cuenta criterios epidemiológicos, están obligados a mantener en stock los medicamentos esenciales, productos biológicos y dispositivos médicos contenidos en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) (...)</i>". - Los Medicamentos Esenciales, son aquellos medicamentos y productos biológicos que cubren la mayor parte de la morbilidad en el país (necesidades prioritarias de salud) que, luego de una evaluación técnica especializada multidisciplinaria, han demostrado ser comparativamente seguros, eficaces y costo-efectivos y debe estar disponibles en todo momento y al alcance de la población que los necesita. - La DME es un indicador de resultado de la gestión realizada por los actores vinculados al Sistema de Suministro Público de Medicamentos Esenciales en los diferentes niveles, para que los EESS del MINSA y de los GORES cuenten con los medicamentos esenciales, en cumplimiento del mandato legal y en salvaguarda de los derechos y salud de las personas. - La medición de la DME evidencia la situación del nivel de disponibilidad de medicamentos esenciales que cuentan los EESS del MINSA y de los GORES de acuerdo a su nivel de atención y a la cartera de servicios que brindan, como parte de la vigilancia al acceso de medicamentos como componente fundamental del acceso a servicios de salud. Este indicador no aplica a los AEM.
Formula del Indicador	El resultado del indicador de DME de cada DIRESA, GERESA, DIRIS, Red de Salud, Hospital con y sin población asignada e Instituto Especializado, se determina mediante el promedio de la DME del EESS que alcanza en el mes de evaluación (construcción del indicador: Paso del 1 al 5) del año evaluado (12 meses) y se calcula de la siguiente manera: $\%DME \text{ (Anual)} = \frac{\text{Suma de la DME (mensual)}}{12}$



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino, Sotelo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V - B
Fecha: 17.12.2024 10:24:58 -05:00



Construcción
del indicador

Alcances:

Criterios de inclusión:

1. Medicamento Esencial incluido en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (**PNUME**) y listas complementarias vigentes.
2. EE.SS. registrado en **RENIPRESS** y en el Catálogo de prestadores del SISMED del MINSA y Gobiernos Regionales (gestionados por la DIRESA/GERESA/DISA/DIRIS).
3. Medicamento en condición de SIN ROTACIÓN, solo se considera a los **medicamentos vitales** incluidos en la Resolución Ministerial N°1288-2018-MINSA.

Criterios de exclusión

1. **Medicamento que corresponde a la atención exclusiva para Intervención Estratégica de Salud Pública.** Basado en el listado comunicado por DGIESP, que corresponden a un medicamento que cubre al 100% de la población, no aplica cuando cubre solo un grupo etéreo.
2. **Medicamento que ha sido adquirido para la atención de un paciente por única vez, adjuntando el informe con el respectivo sustento (farmacia/servicio que requirió el medicamento).***
3. **Medicamento no disponible en el mercado, adjuntando el informe con el respectivo sustento (logística y farmacia).***

*Para las exclusiones 2 y 3 se debe emitir un informe con el respectivo sustento, el cual debe ser presentado a la DIGEMID hasta los 10 días hábiles, posterior a la publicación de resultados del mes a evaluar, entregas fuera de fecha no serán consideradas.

Consideraciones adicionales en la evaluación

- a) Para un medicamento que corresponde a una solución de gran volumen (igual o mayor 1 litro) la disponibilidad se considera con un mes de existencia disponible.
- b) Para un medicamento que reporte existencia mayor a 1 mes y menor 2 meses, y cuente con:
 - b.1) **Orden de Compra con una entrega programada** para el mes siguiente de evaluación, o
 - b.2) **Entrega regular de CENARES** programada para el mes siguiente del mes evaluado.Supeditado al resultado de la justificación se considera que cumple con el indicador. Su aplicación no es de uso recurrente.

La aplicación de la consideración b) conlleva que, la unidad ejecutora prevé los medios necesarios para garantizar la distribución del medicamento a los EE.SS. a fin de evitar atenciones parciales de lo prescrito y los riesgos de quiebres de existencia. Para su aplicación, se debe emitir un informe con el respectivo sustento, el cual debe ser presentado a la DIGEMID hasta los 10 días hábiles, posterior a la publicación de resultados del mes a evaluar, entregas fuera de fecha no serán consideradas.

I.- Numerador del indicador.

Ítems condición de Existencia Disponible: Es la suma de ítems de medicamentos que se tienen registrados en cada una de las condiciones de existencia del indicador que son Normostock, Sobrestock y sin rotación.

II.- Denominador del indicador.

Total de ítems: Es la cantidad total de ítems de medicamentos esenciales manejados en el Establecimiento de Salud.

Pasos para la construcción del Indicador:

1ro. - Se fusionan los códigos SISMED de los medicamentos de igual Denominación Común Internacional (DCI), igual concentración, misma forma farmacéutica, misma vía de administración y que tienen diferentes presentaciones (Rangos según criterios establecidos por la DIGEMID), manteniendo el código SISMED de mayor rotación: Ejemplo: Suspensiones orales (Amoxicilina 250mg/5ml x 60ml/ Amoxicilina 250mg/5ml x 120ml etc.), inyectable (con y sin diluyente) y otros juicios de acuerdo a precisiones técnicas a cargo de DIGEMID.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131973237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 17.12.2020 10:45:07 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Ficha N° 31 – Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información.

Nombre	Porcentaje de personal registrado en el aplicativo del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información.
Tipo	Indicador de desempeño
Ámbito de Evaluación	Las entidades que tengan el rol de unidad ejecutora: • DIRESAS/GERESAS/DIRIS, todas tienen rol de unidad ejecutora. • Redes, en cuanto tengan el rol de unidad ejecutora. • Hospitales, cuando tengan el rol de unidad ejecutora.
Definición	Es la relación porcentual entre el número de registros del Registro Nacional de Personal de la Salud sin inconsistencias de información y el total de registros contenidos en el citado registro
Justificación	El Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS) comprende un conjunto de datos de los recursos humanos en salud, los cuales se encuentran sistematizados, con el objeto de obtener información detallada y actualizada a nivel nacional, regional y local. La información obtenida sirve de base para la evaluación, formulación y seguimiento de las políticas públicas en materia de recursos humanos en salud; así como la proyección de costos para transferencias presupuestales y otros. En este orden de ideas, los registros inconsistentes generan sesgos de información y sesgos de medición, los que potencialmente puede producir errores en la interpretación de los indicadores de las políticas de recursos humanos, afectándolos de forma positiva (sobreestimación) o negativa (subestimación). El presente indicador de desempeño permitirá mejorar la calidad de la información contenida en el Registro Nacional del Personal de la Salud, consecuentemente, la información que se genera permitirá una aproximación más certera respecto a los indicadores vinculados a las políticas de recursos humanos en salud.
Formula del indicador	$1 - \left(\frac{\text{Número de registros del INFORHUS del personal que labora bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1153, N° 1057 y N° 728 marcados como inconsistentes}}{\text{Total de registros del INFORHUS del personal que labora bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1153, N° 1057 y N° 728}} \right) \times 100$
Construcción del indicador	Para la construcción del indicador; el numerador se determinará por la variable <i>registro inconsistente</i>¹, la misma que será registrada por el equipo técnico de la Dirección General de Personal de la Salud luego de la ejecución de los procesos de consistencia interna (contraste INFORHUS - INFORHUS) y externa (contraste INFORHUS - AIRHSP) de los registros que conforman el Registro Nacional del Personal de la Salud. Por su parte, el denominador estará determinado por el total de registros del personal que labora bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, N° 1153, N° 1057 y N° 728 que se encuentren consignados en el INFORHUS.
Valor umbral	N.A



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU.29131373237.html
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 17.12.2024 10:16:49 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud

Logro esperado	≥ 95% (Mayor o igual noventa y cinco por ciento)
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	La evolución del porcentaje de cumplimiento se determinará de forma dicotómica ; es decir, se asignará el 100% de los puntos asignados si el promedio de los doce meses de evaluación es mayor o igual al 95% de registros con inconsistencias, todo promedio menor a dicho número se considera como <i>no cumplimiento</i> , por lo que, en dichos casos, se asignaran 0 puntos.
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de datos	Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS)
Responsable técnico	Dirección General de Personal de la Salud - DIGEP
Responsable de la información	DIGEP - OGTI
Notas	¹ Un registro inconsistente se define como todo registro que contenga alguno de los siguientes criterios: • Recurso Humano en Salud con tipo de documento DNI que no fue validado por RENIEC o con otro tipo de documento sin especificación de nacionalidad. • Personal CAS o 728 que no registra monto de contrato. • Cargo no corresponde con nivel remunerativo • Cargo no corresponde con la profesión según nombramiento o contrato. • Personal nombrado sin fecha de nombramiento o con fecha de nombramiento inconsistente. • Registro nivel remunerativo AIRHSP inconsistente con nivel PLH.

² Valor referencial correspondiente al mes de agosto 2024.



Firmado digitalmente por VILA
CORDOVA Constantino Severo
FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V. B
Fecha: 17.12.2024 10:35:53 -05:00

ANEXO 3 – Cartera de Servicios aprobada





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
SALUD CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DE
CUSCO

"DÉCIMO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRÉS"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1049-2023 - GR CUSCO/GERESA



Cusco, 12 SEP 2023

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El OFICIO N° 337-2023-GR CUSCO/GRSC-DESSCS-DSS de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Calidad Sanitaria que solicita la emisión del documento resolutivo de Aprobación de la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada **ESPINAR** con código Único de IPRESS N° 00007135, y el Expediente N° 11968-2023 mediante el cual el Director Ejecutivo de la citada IPRESS solicita la aprobación de la Cartera de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 38962; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, establece que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud son los establecimientos públicos, privados o mixtos categorizados y acreditados por la autoridad competente y registrados en la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, autorizados para brindar los servicios de salud correspondiente a su nivel de atención;

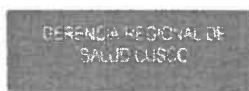
Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, de fecha 31 de enero de 2014, se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 que establece y estandariza los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud a fin de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud; estableciendo el numeral 5.5 que el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, las Disposiciones Generales de la norma antes citada, señala que una vez definida la Cartera de Servicios de Salud de un Establecimiento de Salud, ésta debe ser aprobada mediante acto resolutivo por la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Gerencia Regional de Salud - GERESA o



Hagamos
HISTORIA

Avenida de la Cultura S/N – Distrito de Cusco
Cusco – Perú
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRERES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

la Dirección de Salud – DISA, o quien haga sus veces, según corresponda. El Establecimiento de Salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, acorde a la Directiva antes mencionada, la Cartera de Servicios de Salud que elabora un establecimiento de Salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinde el establecimiento de salud de acuerdo a su actual capacidad resolutive;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GR CUSCO/GR; y

Estando a lo informado y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Calidad Sanitaria, de la Oficina de Secretaría General y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Cusco del Gobierno Regional Cusco;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Cartera de Servicios de Salud de las Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada **ESPINAR**, del Segundo Nivel de Atención y categoría II-1, para el periodo 2023, bajo los considerandos descritos, según el anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud denominada **ESPINAR**, deberá ser actualizada anualmente para ser aprobada mediante documento resolutive por esta Gerencia Regional.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Institución Prestadoras de Servicios de Salud denominada **ESPINAR**, debe publicar su Cartera de Servicios de Salud aprobada en lugar visible a los usuarios y en el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR el tenor de la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas y entidades correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco

M.C. Abel Pantoja Zava Tacuri
Gerente Regional
CMF 52478

Gobierno Regional Cusco
Gerencia Regional de Salud Cusco
El que suscribe certifica el presente documento
visto a la vista, es copia fiel del original al que
caso necesario se remite por fe.

0 12 SEP. 2023

El que suscribe certifica el presente documento
visto a la vista, es copia fiel del original al que
caso necesario se remite por fe.
Abog. Ante Carrasco Salis
Redatario
LEY 27444 ART. 127

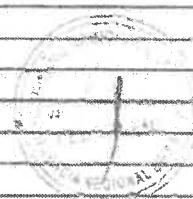
Hagamos
HISTORIA

Avenida de la Cultura S/N – Distrito de Cusco
Cusco – Perú
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA IPRESS "ESPINAR", Categoría II-1, 2023

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD SEGUN UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico General
2		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Medicina Interna
3		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Pediatría
4		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Cirugía General
5		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Ginecología y Obstetricia
6		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Medicina Familiar
7		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Traumatología
8		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Neumología
9		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Oftalmología
10		Consulta ambulatoria por Médico especialista en Cirugía Pediátrica
11		Inmunizaciones
12		Consultorio diferenciado para Cáncer
13		Atención ambulatoria por Psicólogo
14		Atención ambulatoria por Cirujano Dentista
15		Consultorio diferenciado para Planificación Familiar
16		Atención ambulatoria por profesional de Obstetricia para Control pre natal
17		Atención de la Gestante en psicoprofilaxis obstétrica y estimulación pre natal
18		Diagnóstico y Monitoreo ambulatorio del Bienestar Fetal
19		Atención ambulatoria por Servicio Social
20		Atención ambulatoria por Nutricionista
21		Tele consulta y tele interconsulta por profesionales de la salud
22		Atención en Tópico de Consulta Externa
23	EMERGENCIA	Atención de Triaje
24		Atención en Tópico general de emergencia
25		Atención en Tópico de gineco obstetricia
26		Atención en observación
27		Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva
28		Atención de urgencias y emergencias por Médico General
29		Atención de urgencias y emergencias por Médico especialista de Medicina Interna
30		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de Gineco Obstetricia
31		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Cirugía
32		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en Traumatología
33	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal con o sin complicaciones por médico especialista en Gineco Obstetricia y por Obstetra
34		Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en Pediatría y Enfermera
35	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía General
36		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Ginecología y Obstetricia
37		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Oftalmología
38		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Traumatología y Ortopedia
39		Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en Cirugía Pediátrica
40		Atención en Sala de Recuperación Post-anestésica
41	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos
42		Hospitalización de Cirugía General
43		Hospitalización de Pediatría
44		Hospitalización de Medicina
45		Hospitalización en Ginecología y Obstetricia
46		Monitoreo de Gestantes con complicaciones
47	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
48		Ecografía General y Doppler
49	NUTRICION Y DIETÉTICA	Soporte Nutricional con regímenes dietéticos
50		Tratamiento nutrio terapéutico y dieta terapéutico
51	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Microbiología, Hematología, Bioquímica e Inmunología, Procedimientos de Laboratorio Clínico tipo II-1



52	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Almacenamiento y Transfusión de Unidades de Sangre
53	FARMACIA	Dispensación y/o Expendio de medicamentos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
54		Atención en farmacia clínica
55		Atención en farmacotecnia
56		Sistema de Distribución de Medicamentos por Dosis Unitaria (SDMDU)
57	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio
58		Esterilización por medios químicos y físicos
59		Empaquetado y distribución de material
60	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación y discapacidades leves



ANEXO 4 – CEPLAN. FORMATO B-5 Periodo 2025



Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2024 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 446 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
Unidad Ejecutora : 001547 - GOB. REG. CUSCO - HOSPITAL DE ESPINAR

Centro de Costo: 1547.01.01 - DIRECCION EJECUTIVA

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.
AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154700001	ACCIONES DE ALTA DIRECCION	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico S/.	18,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.57	16,054.73	196,655.00
AOI00154700040	EMISION DE DOCUMENTOS	080801 : ESPINAR	037 : DOCUMENTO EMITIDO	2 : Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
AOI00154700042	DOCUMENTO DE GESTION	080801 : ESPINAR	595 : PLAN DE INTERVENCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
AOI00154700071	ACTIVIDAD DEL COMITÉ SEGURIDAD EN EL TRABAJO	080801 : ESPINAR	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	139.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.00
AOI001547000714	ACTIVIDAD DEL COMITÉ SEGURIDAD EN EL TRABAJO	080801 : ESPINAR	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI001547000715	ACTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO	080801 : ESPINAR	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
AOI001547000716	ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS	080801 : ESPINAR	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI001547000719	APROBACIÓN DE PLANES Y DOCUMENTOS DE GESTION	080801 : ESPINAR	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI001547000720	REUNIONES DEL COMITÉ AMPLIADO DE GESTION GERESA	080801 : ESPINAR	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI001547000721	REUNION CON EL COMITÉ DE GESTION DEL HOSPITAL	080801 : ESPINAR	599 : ACTA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
AOI001547000722	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	080801 : ESPINAR	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 1547.01.02 - AREA DE RELACIONES PÚBLICAS

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.
AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154700002	ACCIONES DE RELACIONES PUBLICAS	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico S/.	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420
1547.01.03 - AREA DE ASESORIA JURIDICA					Financiero S/.	19,511.81	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	20,311.81



OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.04 Gestión de las inversiones público - privada que garantice la mejora de los servicios de manera eficiente de la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700003	ACCIONES DE ASESORIA JURIDICA	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,452.32	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,413.25	3,564.25	46,449.07
AOI00154700004	INFORMES DE OPINIONES TECNICAS	080801 : ESPINAR	055 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,056.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,056.36

Centro de Costo: 1547.02.01 - AREA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700005	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	18,414.99	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.24	13,590.28	167,907.75
AOI00154700006	ASESORAMIENTO Y APOYO A LA GESTION	080801 : ESPINAR	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00154700421	ACCIONES DE SEGUIMIENTO	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00154700459	ACCIONES PROPIAS DE PRESUPUESTO	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,908.63	648.63	648.63	648.63	648.63	648.63	648.63	648.63	648.63	648.64	648.69	0.00	13,395.00

Centro de Costo: 1547.03.02 - AREA DE EPIDEMIOLOGIA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700371	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	080801 : ESPINAR	015 : CASO NOTIFICADO / CONFIRMACION	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	3,826.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,826.00
AOI00154700473	SEGUIMIENTO EPIDEMIOLOGICO	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00154700474	PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	080801 : ESPINAR	083 : PACIENTE ATENDIDO	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	4,950.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,950.14

Centro de Costo: 1547.03.03 - AREA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700007	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DEL HIS, SES, HVITAL, SEEW	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	8,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00
AOI00154700008	ACCIONES DE INFORMACIÓN DOCUMENTARIA EXPENDIDA DE ESTADISTICA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
AOI00154700009	SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA RED INFORMATICA	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	15,897.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,897.64
AOI00154700458	MANTENIMIENTO DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisco Financiero S/.	15,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,177.00

Centro de Costo: 1547.03.04 - AREA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
------	-----------------------------------	--------	------	-----------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------

080801 : 128 : KILÓGRAMO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12
ESPINAR 560 560 560 560 560 560 560 560 560 560 560 560 6720
Residuos Sólidos
080801 : 060 : 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 12
VICILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE Financiero S/. 36,100.00
1 : Muy Alta Financiero S/. 13,300.10 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 13,300.10

Centro de Costo: 1547.03.05 - CENTRO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

OEI.11 Promover la Gestión de Riesgos de desastres en el Departamento.

AEI.11.02 Gestión del Riesgo de Desastres institucionalizado en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154700081	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	080801 : ESPINAR	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
						600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
AOI00154700084	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	080801 : ESPINAR	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3	3
						3,716.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,716.00
AOI00154700085	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	080801 : ESPINAR	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
						7,698.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,698.00
AOI00154700086	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	080801 : ESPINAR	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
						15,010.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,010.60
AOI00154700320	5005561 - IMPLEMENTACION DE MONITOREO SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	080801 : ESPINAR	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
						3,433.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	1,869.00	1,863.00	1,863.00	1,863.00	3,153.00	25,222.00	25,222.00
AOI00154700321	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	080801 : ESPINAR	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00
AOI00154700322	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	080801 : ESPINAR	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
						4,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,540.00
AOI00154700323	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	080801 : ESPINAR	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
						7,122.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,122.75

Centro de Costo: 1547.04.01 - AREA DE CALIDAD

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00154700725	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE ACCIONES RELACIONADOS AL SGCS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						8,344.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,344.15
AOI00154700871	PLAN DE TRABAJO DEL SGCS	080801 : ESPINAR	091 : PLAN	2 : Alta	Financiero S/.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
AOI00154700872	APROBACIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
						200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00
AOI00154700873	EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
						467.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	467.00
AOI00154700874	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
						500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
AOI00154700875	APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Financiero S/.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00



AIO00154700876	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 200.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700877	EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 200.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700878	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE SEGURIDAD DE LA CIRUGIA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700879	APLICACIÓN DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4
AIO00154700880	RETROALIMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 500.00	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700881	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 200.00	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
AIO00154700882	APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700883	CONFORMACION DEL EQUIPO DE GESTION DE INCIDENTES Y/O EVENTOS ADVERSOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 50.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700884	ANÁLISIS DE LA OCURRENCIA DE INCIDENTES Y/O EVENTOS ADVERSOS EN SALUD	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	4
AIO00154700885	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA OCURRENCIA DE INCIDENTE Y/O EVENTOS ADVERSOS EN SALUD	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	6
AIO00154700886	RETROALIMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE INCIDENTES Y/O EVENTOS ADVERSOS EN SALUD OCURRIDOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.00
AIO00154700887	VIGILANCIA DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA LA HIGIENE DE MANOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100.00
AIO00154700888	OBSERVACION DE LA TECNICA DE HIGIENE DE MANOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 50.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50.00
AIO00154700889	EVALUACION DE LA ADHERENCIA A LA HIGIENE DE MANOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700890	RETROALIMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA TECNICA Y ADHERENCIA A LA HIGIENE DE MANOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 500.00	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700891	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA OBSERVACION DE LA TECNICA Y LA ADHERENCIA A LA HIGIENE DE MANOS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700892	CONFORMACION DEL EQUIPO DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 25.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700893	APLICACIÓN DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 50.00	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700894	RETROALIMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEDE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 50.00	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700895	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 100.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AIO00154700896	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700897	PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	080801 : ESPINAR	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700898	INFORME DEL INICIO DE AUTOEVALUACIÓN	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AIO00154700899	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LOS ESTÁNDARES- REPORTE	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
AIO00154700900	ENVÍO DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	100.00
AIO00154700901	TDR:PLAN DE EVALUACION DE SATISFACCION DE USUARIO INTERNO Y EXTERNO	080801 : ESPINAR	091 : PLAN	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AIO00154700902	EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO EXTERNO	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AIO00154700903	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	2 : Alta	Fisico Financiero S/. 200.00	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200.00

[illegible]

AOI00154700488	CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
				Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00154700978	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	355 : TRABAJADOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	272	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	272
				Financiero S/.	13,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,100.00

Centro de Costo: 1547.05.03 - AREA DE ECONOMIA

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700382	ADMINISTRAR INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCION (ECONOMIA)	080801 : ESPINAR	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Físico	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	220	2640
					Financiero S/.	37,694.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,694.31

Centro de Costo: 1547.05.04 - AREA DE LOGISTICA

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700475	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y ACCIONES DE LOGISTICA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	10	10
					Financiero S/.	28,394.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,394.10
AOI00154700476	ACCIONES DE ÁREA DE COTIZACIONES Y ADQUISICIONES	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	6	6	6	10	10	10	10	10	10	15	15	10	118
					Financiero S/.	13,541.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,541.74
AOI00154700478	ACCIONES DE ÁREA DE ALMACÉN EMISIÓN DE PECOSAS	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300
					Financiero S/.	1,039.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,039.16

Centro de Costo: 1547.05.05 - AREA DE CONTROL PATRIMONIAL

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700383	ACCIONES PROPIAS DE PATRIMONIO	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Físico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
					Financiero S/.	80,155.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,155.76
AOI00154700941	REGISTRO Y/O RECEPCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES. PROVENIENTES DE ADQUISICIONES Y/O DONACIONES Y ORGANIZAR LOS EXPEDIENTES.	080801 : ESPINAR	201 : INFORME TECNICO	2 : Alta	Físico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	4
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00
AOI00154700959	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	080801 : ESPINAR	455 : MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
					Financiero S/.	86,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,000.00

Centro de Costo: 1547.05.06 - AREA DE MANTENIMIENTO

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700361	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	080801 : ESPINAR	455 : MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	3	3	3	4	4	3	2	2	1	0	26
					Financiero S/.	382,533.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	382,533.00
AOI00154700362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE AMBULANCIAS	080801 : ESPINAR	455 : MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	17
					Financiero S/.	3,000.00	0.00	0.00	31,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,557.00
AOI00154700363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE CAMIONETA	080801 : ESPINAR	455 : MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	5
					Financiero S/.	33,118.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,118.85
AOI00154700757	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE OXIGENO	080801 : ESPINAR	631 : PLANTA DE OXIGENO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
					Financiero S/.	83,487.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83,487.00

Centro de Costo: 1547.05.08 - AREA DE SERVICIOS GENERALES

OEL.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
------	-----------------------------------	--------	------	-----------	------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	-------------

5001105 - CONSEJERÍA PARA DETECCIÓN OPORTUNA Y CONTROL DE CATARATA.	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	2 : Alta	Físico	0	0	5	5	40	10	40	5	5	1	0	121
AOI00154700523			Financiero S/.	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
5001106 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	2 : Alta	Físico	0	0	2	2	5	2	3	2	2	0	0	18
AOI00154700524			Financiero S/.	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
5001107 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	2 : Alta	Físico	0	0	3	2	2	5	2	2	2	0	0	18
AOI00154700525			Financiero S/.	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
5001201 - TRATAMIENTO Y CONTROL	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00154700526			Financiero S/.	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
5001202 - TRATAMIENTO Y CONTROL	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00154700527			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5001203 - TRATAMIENTO Y CONTROL	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AOI00154700528			Financiero S/.	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00
5001204 - SEGUNDO CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGÍA DE CATARATA	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	2 : Alta	Físico	0	0	0	3	2	3	3	3	1	0	0	15
AOI00154700529			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5001205 - CONTROL POST OPERATORIO DE CIRUGÍA DE CATARATAS	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	3	2	3	3	1	0	0	15
AOI00154700530			Financiero S/.	282.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	282.00
5001207 - TRATAMIENTO Y CONTROL	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	2 : Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
AOI00154700531			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5001209 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA POR INCISIÓN EXTRACAPSULAR DEL CRISTALINO O INCISIÓN PEQUEÑA	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	3	2	3	3	1	0	0	15
AOI00154700532			Financiero S/.	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
5001301 - DIAGNÓSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	2 : Alta	Físico	5	8	5	5	8	10	10	6	5	5	0	72
AOI00154700533			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5001302 - EVALUACIÓN DE ERRORES REFRACTIVOS EN NIÑOS (AS) DE 3 A 11 AÑOS	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	2 : Alta	Físico	5	8	5	5	8	10	10	6	5	5	0	72
AOI00154700534			Financiero S/.	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00



5001304 - REFERENCIA AI000154700535 DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	Fisico Financiero S/.	0 100.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	7 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	27
5001306 - TAMIZAJE DE AGUDEZA VISUAL EN AI000154700536 NIÑOS (AS) DE 3 A 11 AÑOS	080801 : 438 : PERSONA ESPINAR TAMIZADA	Fisico Financiero S/.	5 100.00	5 0.00	20 0.00	40 0.00	40 0.00	60 0.00	60 0.00	10 0.00	9 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	349
5001401 - CONTROL DE AI000154700537 NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	5 100.00	8 0.00	5 0.00	10 0.00	10 0.00	6 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	72
5001402 - AI000154700538 TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	0 25.00	0 0.00	5 0.00	8 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	100.00
5001605 - PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA AI000154700549 ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	1 735.00	5 0.00	5 0.00	6 0.00	5 0.00	6 0.00	6 0.00	6 0.00	2 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	52
5001606 - PERSONAS HIPERTENSAS CON AI000154700550 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	0 5,074.75	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	2 0.00	0 0.00	0 0.00	735.00
5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON AI000154700555 TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	2 100.00	2 482.00	2 0.00	2 0.00	3 0.00	3 0.00	4 0.00	2 0.00	2 0.00	2 0.00	2 0.00	0 0.00	28
5001705 - VALORACIÓN DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON AI000154700556 DIABETES	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	2 1,069.40	2 0.00	2 0.00	2 0.00	3 0.00	3 0.00	4 0.00	2 0.00	2 0.00	2 0.00	2 0.00	0 0.00	28
5001707 - MANEJO DE AI000154700558 LA ENFERMEDAD RENAL DIABETICA	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	0 150.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	1
0068001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL AI000154700559 CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	25 633.33	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	300
0068002 - EXAMEN AI000154700560 ESTOMATOLOGICO	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	50 47,930.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	50 6,314.41	600
0068003 - AI000154700561 INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	25 700.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	25 0.00	300
5000601 - APLICACION AI000154700562 DE SELLANTES	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	50
5000602 - APLICACION AI000154700563 DE FLUOR BARNIZ	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	16 132.24	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	16 0.00	180
5000603 - APLICACION AI000154700564 DEL FLUOR GEL	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	0 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	15 0.00	150
5000606 - PROFILAXIS AI000154700565 DENTAL	080801 : 087 : PERSONA ESPINAR ATENDIDA	Fisico Financiero S/.	0 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	20 0.00	200
0068101 - RASPAJE AI000154700566 DENTAL	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	5 0.00	5 0.00	5 0.00	3 0.00	1 0.00	1 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
5000701 - AI000154700567 DEBRIDACION DE LOS PROCESOS	080801 : 394 : PERSONA ESPINAR TRATADA	Fisico Financiero S/.	7 0.00	7 100.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	7 0.00	152.00
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	25
		Fisico Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 		



INFECCIOSOS	080801 : 394 : PERSONA	Físico	5	5	5	10	10	20	5	10	10	0	0	0	80
BUCODENTALES	ESPINAR	Financiero	8,309.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	8,259.00	99,158.00
500702 - CONSULTA	TRATADA	S/.													
ESTOMATOLOGICA															
AOI00154700568															
5000703 - EXODONCIA	080801 : 394 : PERSONA	Físico	21	21	21	21	21	23	23	22	21	21	21	21	257
SIMPLE	ESPINAR	Financiero	153.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153.00
AOI00154700569		S/.													
5000704 -	080801 : 394 : PERSONA	Físico	31	31	31	31	32	32	32	32	31	20	16	0	319
RESTAURACIONES	ESPINAR	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DENTALES CON	TRATADA	S/.													
IONOMERO DE VIDRIO															
AOI00154700570															
5000705 -	080801 : 394 : PERSONA	Físico	67	67	68	67	68	67	69	67	67	67	67	67	808
RESTAURACIONES	ESPINAR	Financiero	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
DENTALES CON RESINA	TRATADA	S/.													
AOI00154700571															
5000814 - TERAPIA	080801 : 394 : PERSONA	Físico	13	13	13	13	13	15	15	15	15	15	13	13	166
PULPAR	ESPINAR	Financiero	53,919.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,919.50
AOI00154700573		S/.													
5000815 - TERAPIA	080801 : 394 : PERSONA	Físico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
ENDODONTICA	ESPINAR	Financiero	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
AOI00154700574		S/.													
5000816 -	080801 : 394 : PERSONA	Físico	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	3
TRATAMIENTO	ESPINAR	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PERIODONTAL	TRATADA	S/.													
AOI00154700575															
5000817 -	080801 : 394 : PERSONA	Físico	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	3
TRATAMIENTO	ESPINAR	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QUIRURGICO BUCAL Y	TRATADA	S/.													
MAXILO FACIAL															
AOI00154700576															
5000818 -	080801 : 394 : PERSONA	Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
TRATAMIENTO DE	ESPINAR	Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ORTODONCIA Y	TRATADA	S/.													
ORTODONCIA MAXILAR															
AOI00154700577															
080801 : 394 : PERSONA	080801 : 394 : PERSONA	Físico	10	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	186
LA PERSONA CON	ESPINAR	Financiero	1,808.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,808.48
RIESGO DE GLAUCOMA	TRATADA	S/.													
AOI00154700579															
080801 : 438 : PERSONA	080801 : 438 : PERSONA	Físico	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	37
EN EL PRIMER Y	ESPINAR	Financiero	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
SEGUNDO NIVEL DE	TRATADA	S/.													
ATENCIÓN															
AOI00154700580															
080801 : 438 : PERSONA	080801 : 438 : PERSONA	Físico	2	2	2	2	2	2	2	3	2	4	2	2	27
PARA DIAGNOSTICO Y	ESPINAR	Financiero	174.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174.02
TRATAMIENTO DE	TRATADA	S/.													
GLAUCOMA EN EL															
PRIMER NIVEL DE															
ATENCIÓN															
AOI00154700581															
080801 : 438 : PERSONA	080801 : 438 : PERSONA	Físico	0	0	0	2	4	4	4	4	4	4	1	0	27
GLAUCOMA EN EL	ESPINAR	Financiero	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
PRIMER NIVEL DE	TRATADA	S/.													
ATENCIÓN															
AOI00154700582															
080801 : 438 : PERSONA	080801 : 438 : PERSONA	Físico	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	37
DIAGNOSTICO DE	ESPINAR	Financiero	317.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	317.50
GLAUCOMA	TRATADA	S/.													
AOI00154700583															
080801 : 438 : PERSONA	080801 : 438 : PERSONA	Físico	0	0	0	2	3	5	4	5	4	4	0	0	27
EN EL PRIMER Y	ESPINAR	Financiero	106.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106.80
SEGUNDO NIVEL DE	TRATADA	S/.													
ATENCIÓN															
AOI00154700584															
080801 : 394 : PERSONA	080801 : 394 : PERSONA	Físico	0	0	0	2	3	5	4	5	4	4	0	0	27
TRATAMIENTO DE	ESPINAR	Financiero	106.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106.80
GLAUCOMA	TRATADA	S/.													
AOI00154700585															
080801 : 394 : PERSONA	080801 : 394 : PERSONA	Físico	0	0	0	2	4	4	4	5	4	4	0	0	27
CONTROL DE	ESPINAR	Financiero	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00
PACIENTES CON	TRATADA	S/.													
GLAUCOMA															
AOI00154700589															
080801 : 056 : FAMILIA	080801 : 056 : FAMILIA	Físico	0	0	0	40	41	41	41	41	0	5	0	0	250
FAMILIAS	ESPINAR	Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
QUE RECIBEN SESIONES	TRATADA	S/.													
EDUCATIVAS Y															
DEMOSTRATIVAS EN															



PRÁCTICAS
SALUDABLES FRENTE A
LAS ENFERMEDADES NO
TRASMISIBLES

4398802 -

FUNCIONARIOS
MUNICIPALES

CAPACITADOS PARA LA
GENERACIÓN DE

ENTORNOS

SALUDABLES FRENTE A
LAS ENFERMEDADES NO
TRASMISIBLES.

4398803 - DOCENTES

CAPACITADOS QUE

DESARROLLAN

ACCIONES PARA LA

PROMOCIÓN DE LA

ALIMENTACIÓN
SALUDABLE, ACTIVIDAD

FÍSICA, SALUD OCULAR

Y SALUD BUCAL

4398804 - LIDERES

COMUNITARIOS

CAPACITADOS

REALIZAN VIGILANCIA

CIUDADANA PARA LA

REDUCCIÓN DE LA

CONTAMINACIÓN POR

METALES PESADOS.

SUSTANCIAS QUÍMICAS

E HIDROCARBUROS

4399730 - TOMA DE

MUESTRAS BIOLÓGICAS

PARA DOSAJE DE

METALES PESADOS

(SEGUIMIENTO) A

PERSONAS EXPUESTAS

CON RESULTADOS QUE

SUPERAN LOS VALORES

DE REFERENCIA Y/O

PERSONAS AFECTADAS

5001108 - EXAMEN DE

APOYO AL

DIAGNÓSTICO EN

IMÁGENES

5001206 -

TRATAMIENTO Y

CONTROL

ESPECIALIZADO DE

COMPLICACIONES POST

QUIRÚRGICAS UVEÍTIS

0086601 - DETECCIÓN

DE PERSONA CON

ENFERMEDADES

EXTERNAS DEL OJO

0086602 -

DIAGNÓSTICO DE

ENFERMEDADES

EXTERNAS DEL OJO

0086603 - CONSEJERÍA

INTEGRAL EN SALUD

OCULAR -

ENFERMEDADES

EXTERNAS DEL OJO

0086604 - REFERENCIA

PARA DIAGNÓSTICO Y

TRATAMIENTO DE

080801 : 088 : PERSONA

ESPINAR CAPACITADA

1 : Muy

Alta

Financiero

S/.

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0





4399731 - ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS			080801 : 087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Alta	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AO100154700854 EXPUESITAS O INTOXICADAS A METALES PESADOS EN EL TERCER NIVEL DE ATENCION			ESPINAR	2 : Alta	Financiero S/.	4,731.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,731.50
4399732 - TRATAMIENTO QUEJANTE EN LA INTOXICACION POR METALES PESADOS EN EL TERCER NIVEL DE ATENCION			080801 : 087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
AO100154700855 INTOXICACION POR METALES PESADOS EN EL TERCER NIVEL DE ATENCION			ESPINAR	2 : Alta	Financiero S/.	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
0086501 - DETECCION DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS			080801 : 090 : PERSONA CON RIESGO DE RETINOPATIA DIABETICA EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	2 : Alta	Fisico	2	2	2	4	2	2	2	4	2	2	2	28
AO100154700864 CON RIESGO DE RETINOPATIA DIABETICA EN EL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION			ESPINAR	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4398502 - MONITOREO DEL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES			080801 : 060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	4
AO100154200981 DEL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES			ESPINAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
4398503 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE NO TRANSMISIBLES			080801 : 060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
AO100154700982 DEL PROGRAMA DE NO TRANSMISIBLES			ESPINAR	1 : Muy Alta	Financiero S/.	346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346.00

Centro de Costo: 1547.07.03 - CONSULTORIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

OEI.01 MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

AEI.01.04 Servicio Integral de prevención y atención de enfermedades transmisibles e infecciosas y metabólicas en el Departamento

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100154700030	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	080801 : ESPINAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	30	40	30	30	60	30	33	50	20	20	0.00	363
						Financiero S/.	7,671.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,671.75
AO100154700628	5005145 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
						Financiero S/.	405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	405.00
AO100154700736	0515006 - TRANSITORIOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	080801 : ESPINAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
						Financiero S/.	775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	775.00
AO100154700813	5005155 - CAPACITACION A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD	080801 : ESPINAR	088 : PERSONA CAPACITADA	2 : Alta	Fisico	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4
						Financiero S/.	299.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299.00
AO100154700814	5005924 - VISITAS A FAMILIAS PARA REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS	080801 : ESPINAR	056 : FAMILIA	2 : Alta	Fisico	0	0	5	0	5	0	5	0	5	0	0	0	20
						Financiero S/.	202.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	202.00
AO100154700815	5005925 - CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA RBC	080801 : ESPINAR	088 : PERSONA CAPACITADA	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
						Financiero S/.	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
AO100154700816	5005144 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN DISCAPACIDAD	080801 : ESPINAR	080 : NORMA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
						Financiero S/.	604.00	0.00	0.00	604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	604.00

Centro de Costo: 1547.07.04 - CONSULTORIO DIFERENCIADO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC

OEI.01 MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

AEI.01.04 Servicio Integral de prevención y atención de enfermedades transmisibles e infecciosas y metabólicas en el Departamento

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
4395102 - IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS TB/VIH-SIDA	080801	080 : NORMA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
						Financiero S/.	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00



4396201 - IDENTIFICACION Y EXAMEN DE SINTOMATICOS	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	23,446.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	18,990.50	232,342.00	1775
AO100154700433 RESPIRATORIOS EN LAS ATENCIONES A PERSONAS > 15 AÑOS Y POBLACION VULNERABLE	ESPINAR															
4396202 - SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO AL SINTOMATICO RESPIRATORIOS CON 2 RESULTADOS DE BACILOSCOPIA NEGATIVA	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
AO100154700434	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4396401 - DIAGNOSTICO PULMONAR	080801	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
AO100154700441 DE TUBERCULOSIS	ESPINAR			Financiero S/.	27,427.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	22,812.58	278,366.00	
4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	080801	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AO100154700442	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4397301 - DESPISTAJE Y VIH/SIDA	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	4
AO100154700443 DIAGNOSTICO DE TB Y VIH/SIDA	ESPINAR			Financiero S/.	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00
4397302 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO PARA PACIENTES CON TB Y DIABETES MELLITUS	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	4
AO100154700444	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00
4397303 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO PARA PACIENTES CON TB E INSUFICIENCIA RENAL	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AO100154700445	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4397304 - DESPISTAJE Y ASMA	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AO100154700446 DIAGNOSTICO DE TB Y ASMA	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4397305 - DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y EPOC	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AO100154700447	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4396501 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (SIN INFECCION POR VIH/SIDA)	080801	394 : PERSONA TRAVIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AO100154700448	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	77.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77.00
4396509 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE	080801	394 : PERSONA TRAVIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AO100154700450	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4396510 - ATENCION CURATIVA ESQUEMA TB SENSIBLE (TB Y COINFECCION VIH-SIDA)	080801	394 : PERSONA TRAVIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
AO100154700451	ESPINAR			Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4395701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	080801	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,032.00
AO100154700452	ESPINAR															
4395201 - FAMILIAS QUE RECIBEN CONSEJERIA A TRAVES DE LA VISTA DOMICILIARIA PARA ENTORNOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA TUBERCULOSIS. VIH/SIDA	080801	056 : FAMILIA	2 : Alta	Financiero S/.	1,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,230.00
AO100154700453	ESPINAR															



4395202 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESION EDUCATIVA Y DEMOSTRATIVA PARA PROMOVER PRÁCTICAS Y SALUDABLES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCION DE LA TUBERCULOSIS, VIH/SIDA	080801	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Fisico	20	20	20	21	21	21	20	21	20	21	20	20	245
4395203 - DOCENTES CAPACITADOS	080801	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
4395202 - MONITOREO DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	9	0	0	8	0	0	0	0	17
4395002 - PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE INFECCION DE TRANSMISION SEXUAL (ITS) QUE RECIBE TRATAMIENTO	080801	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	22	22	22	22	22	22	22	22	22	23	23	23	267
4397101 - GESTANTES CON DIAGNOSTICO DE SIFILIS Y SUS PAREAS QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	080801	207 : GESTANTE ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
4395901 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN VIH Y PREVENCIÓN DE ITS A POBLACION ADULTA Y JOVEN	080801	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,514.67	3,619.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.67	2,514.63	31,281.00
4396101 - POBLACION HSH, TRANS, TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS	080801	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	899
4395801 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA SOBRE PREVENCIÓN EN ITS/VIH Y USO ADECUADO DEL CONDOM	080801	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
4396101 - POBLACION HSH, TRANS, TS Y DE LA DIVERSIDAD SEXUAL QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS	080801	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	41
4395801 - POBLACION INFORMADA POR MEDIOS DE DIFUSION MASIVA SOBRE PREVENCIÓN EN ITS/VIH Y USO ADECUADO DEL CONDOM	080801	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	899
4395003 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	080801	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	977.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	977.00
4395101 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ITS/VIH-SIDA Y TUBERCULOSIS	080801	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	50	50	50	50	50	50	49	49	49	49	49	49	594
4396001 - POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	080801	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4395902 - TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO PARA VIH A POBLACION ADULTA Y JOVEN	080801	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	74	899
4395003 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE TB/VIH-SIDA	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
4395101 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN ITS/VIH-SIDA Y TUBERCULOSIS	080801	080 : NORMA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4396001 - POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	080801	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	59	59	59	59	59	59	59	59	58	58	58	58	704
4396301 - ATENCION DE CONTACTOS	080801	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	16



	ESPINAR	Financiero S/.	386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	386.00
AO100154700843	3341401 - PARASITOSIS INTESTINAL	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84
AO100154700857	0067306 - POBLACION DE RIESGO QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS C	080801 : ESPINAR	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44
AO100154700859	4396103 - PERSONAS CON EXPOSICION NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCION PREVENTIVA	080801 : ESPINAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5
AO100154700860	4396105 - PERSONAS CON EXPOSICION OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCION PREVENTIVA	080801 : ESPINAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15
AO100154700861	4397102 - NIÑOS EXPUESTOS A SIFILIS QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	080801 : ESPINAR	436 : NIÑO ATENDIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
AO100154700862	4397103 - NIÑOS CON SIFILIS CONGÉNITA QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	080801 : ESPINAR	436 : NIÑO ATENDIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1
AO100154700863	4395004 - SUPERVISION DEL PROGRAMA DE TB/VH-SIDA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4
AO100154700977	4396303 - ADMINISTRACION DE TERAPIA PREVENTIVA EN CONTACTOS DE TB	080801 : ESPINAR	394 : PERSONA TRATADA	2 : Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7

Centro de Costo: 1547.07.05 - CONSULTORIO DIFERENCIADO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS

DEL 01 MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO.

AEI.01.04 Servicio Integral de prevención y atención de enfermedades transmisibles e infecciosas y metabólicas en el Departamento

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AO100154700888	4397701 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES DEMOSTRATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS	080801 : ESPINAR	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Físico	5	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	203	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AO100154700093	4397703 - COMUNIDADES PRIORIZADAS EN EL DISTRITO QUE ESTAN IMPLEMENTANDO LA VIGILANCIA COMUNITARIA ASOCIADA A ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	080801 : ESPINAR	019 : COMUNIDAD	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	3	
					Financiero S/.	719.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	719.22
AO100154700096	4398201 - CANES VACUNADOS CONTRA LA RABIA	080801 : ESPINAR	334 : ANIMAL VACUNADO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	2312	0	0	0	2312	
					Financiero S/.	5,418.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,418.00
AO100154700104	4397502 - MONITOREO DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4	
					Financiero S/.	59.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59.00	
AO100154700287	4397702 - FAMILIAS QUE RECIBEN SESIONES EDUCATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS.	080801 : ESPINAR	056 : FAMILIA	1 : Muy Alta	Físico	6	18	18	18	18	18	18	18	18	18	204		
					Financiero S/.	896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	896.00	
AO100154700292	4397503 - EVALUACION DEL PROGRAMA DE METAXENICAS Y ZOONOSIS	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	
					Financiero S/.	140.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.22	
AO100154700499	4398002 - POBLACION INFORMADA SOBRE PREVENCIÓN Y ESPINAR	080801 : PERSONA	088 : PERSONA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	812	812	814	0	0	0	2438	



CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS																			CAPACITADA
4398003 - COMUNICADORES Y PERIODISTAS INFORMADOS SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	AOI00154700500	080801 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280.00
4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTAMARILICA	AOI00154700501	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	1	2	2	1	0	0	0	0	0	6
4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	AOI00154700502	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2	3	3	3	5	2	5	3	4	3	4	3	4	3	40
4398402 - DETECCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE RABIA	AOI00154700503	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	10
4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS	AOI00154700504	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	5
4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	AOI00154700505	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	28.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.00
4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	AOI00154700506	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	1	0	6
4398421 - TAMIZAJE EN AREAS DE RIESGO DE FASCIOLOSIS	AOI00154700507	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	10	10	10	0	10	10	0	0	0	0	50
4398423 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE FASCIOLOSIS	AOI00154700508	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
4398424 - TAMIZAJE DE TENIASIS/CISTICERCOSIS EN ZONAS DE RIESGO	AOI00154700509	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,673.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,673.63
4398425 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TENIASIS	AOI00154700510	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	2	2	2	0	2	2	0	0	0	0	10
4398426 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE CISTICERCOSIS	AOI00154700511	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	5
4398428 - TAMIZAJE DE EQUINOCOCOSIS EN AREAS DE RIESGO	AOI00154700512	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	67.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.80
4398430 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE EQUINOCOCOSIS	AOI00154700513	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	50
4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	AOI00154700632	080801 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	191.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191.02
4397705 DOCENTES CAPACITADOS Y COMPROMETIDOS A DESARROLLAR ACCIONES PARA LA SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS	AOI00154700633	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9

Centro de Costo: 1547.07.06 - CONSULTORIO DE MEDICINA

OEL 13 Modernizar la Gestión Pública.
 AEL 13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.



COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700601	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	080801 : ESPINAR	006 :	1 : Muy Alta	Físico	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	24000
Financiero S/.					71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	71,956.25	865,975.00

Centro de Costo: 1547.08.01 - HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700384	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA	080801 : ESPINAR	083 :	1 : Muy Alta	Físico	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	444
Financiero S/.					158,212.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	27,094.25	456,249.00

Centro de Costo: 1547.08.02 - CONSULTORIO DE CIRUGÍA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700759	ATENCIÓN EN CONSULTA EXTERNA DE CIRUGÍA	080801 : ESPINAR	006 :	1 : Muy Alta	Físico	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	4200
Financiero S/.					457,449.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	457,449.75

Centro de Costo: 1547.08.05 - CENTRO QUIRÚRGICO SALA DE OPERACIONES

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700710	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	065 : ESPINAR	065 :	1 : Muy Alta	Físico	50	55	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	705
Financiero S/.					217,391.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	127,366.36	1,491,055.00

AOI00154700711	ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y TEXTILES	190 : ESPINAR	190 :	1 : Muy Alta	Físico	150	150	180	200	200	210	210	210	210	200	200	200	2315
Financiero S/.					73,259.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,259.80

Centro de Costo: 1547.09.01 - HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700387	ATENCIÓN DEL PACIENTE HOSPITALIZADO DE PEDIATRÍA	080801 : ESPINAR	083 :	1 : Muy Alta	Físico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	75
Financiero S/.					140,092.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,092.72

Centro de Costo: 1547.09.02 - CONSULTORIO DE PEDIATRÍA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700386	ATENCIÓN DEL PACIENTE EN CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA	080801 : ESPINAR	083 :	1 : Muy Alta	Físico	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	812	9744
Financiero S/.					50,751.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,751.45

Centro de Costo: 1547.09.04 - CONSULTORIO NIÑO SANO

OEI.01 MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

AEI.01.02 Servicio de atención integral nutricional para las niñas y niños con deficiencias alimenticias en el Departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual



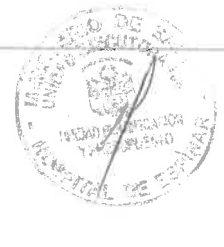
AOI00154700137	3325401 - VACUNACION NINO < 1 AÑO	080801 : ESPINAR	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	15	18	15	18	15	18	15	18	18	18	18	18	19	19	209
					Financiero S/.	39,020.37	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	27,673.00	209
AOI00154700138	3325402 - VACUNACION NINO - 1 AÑOS	080801 : ESPINAR	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
					Financiero S/.	4,266.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,266.80
AOI00154700139	3325403 - VACUNACION NINO = 4 AÑOS	080801 : ESPINAR	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	18	18	18	18	21	18	18	21	18	21	18	21	18	18	225
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00154700140	3325511 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON TEST DE GRAHAM Y EXAMEN SERIADO	080801 : ESPINAR	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	25	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	333
					Financiero S/.	319.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	319.91
AOI00154700141	3325509 - RECIENTE NACIDO CON CONTROLES CRED COMPLETO	080801 : ESPINAR	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	16	10	14	16	12	16	16	12	16	16	17	15	15	176	
					Financiero S/.	581.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	581.53	
AOI00154700142	3325510 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON CONTROLES CRED COMPLETO PARA SU EDAD	080801 : ESPINAR	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	23	33	30	32	32	32	35	35	35	35	35	35	35	392	
					Financiero S/.	5,683.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,683.57	
AOI00154700159	4427607 - MONITOREO DE LOS PRODUCTOS DE LA FUNCION SALUD DEL PPOH DIT	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	4
					Financiero S/.	15,540.80	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	12,602.00	154,163.80	
AOI00154700227	3325404 - VACUNACION NINO RECIENTE NACIDO	080801 : ESPINAR	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	46	541	
					Financiero S/.	256.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.23	
AOI00154700228	3325405 - VACUNACION NINO = 2 AÑOS	080801 : ESPINAR	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	5	13	20	25	20	18	13	13	11	12	12	150	
					Financiero S/.	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	
AOI00154700229	3325406 - VACUNACION NINO = 3 AÑOS	080801 : ESPINAR	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	5	5	5	13	20	35	20	13	13	13	13	3	3	158	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AOI00154700231	3325508 - SEGUIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA DE ALTO RIESGO	080801 : ESPINAR	219 : NIÑO CONTROLADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	5,145.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,145.99	
AOI00154700237	4427608 - EVALUACION DE LOS PRODUCTOS DE LA FUNCION SALUD DEL PPOH DIT	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	2
					Financiero S/.	496.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496.00	
AOI00154700410	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	45	45	45	45	45	46	46	45	45	45	45	45	45	542	
					Financiero S/.	8,096.00	7,698.00	7,698.00	7,698.00	7,698.00	7,699.00	7,699.00	7,698.00	7,698.00	7,698.00	7,699.00	7,698.00	7,698.00	92,777.00	
AOI00154700411	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7	77	
					Financiero S/.	8,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	6,314.41	77,773.00	
AOI00154700412	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	18,890.75	226,689.00	
AOI00154700413	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
					Financiero S/.	15,984.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	15,934.50	191,264.08	
AOI00154700414	3325512 - NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y OTROS MICRONUTRIENTES	080801 : ESPINAR	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	21	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	263
					Financiero S/.	1,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,136.00	
AOI00154700604	3325513 - NIÑO MENOR DE 5 AÑOS CON SUPLEMENTO DE VITAMINA A	080801 : ESPINAR	220 : NIÑO SUPLEMENTADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	18	22	20	26	20	25	19	22	18	25	20	25	25	260	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



3331102 - AOI00154700605 FARINGOMIGDALITIS AGUDA	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1,000.00	35	24	34	45	52	45	25	36	35	34	24	24	413
3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6
3331104 - SINUSITIS AGUDA	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8
3331203 - EDA DISENTERICA	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
3331204 - EDA PERSISTENTE	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5	4	5	5	5	5	6	5	6	5	5	5	4	60
3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
4427609 - SUPERVISION DE LOS PRODUCTOS DE LA FUNCIÓN SALUD DEL PPOR DIT	080801 : 060 : INFORME ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
3324401 - VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO	080801 : 060 : INFORME ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2
3325607 - DOSAJE DE HEMOGLOBINA	080801 : 016 : CASO TRATADO ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	10	10	126
3325608 - SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SUPLEMENTACION CON HIERRO Y MICRONUTRIENTE EN EL NIÑO Y NIÑA MENOR DE 12 MESES	080801 : 438 : PERSONA TAMIZADA ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	35	35	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	440
3325113 - FAMILIAS CON NIÑOS DE 06 A 11 MESES RECIBEN ACOMPANAMIENTO A TRAVÉS DE SESIONES DEMOSTRATIVAS EN PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	080801 : 056 : FAMILIA ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	6	6	6	8	8	10	8	12	8	8	8	8	10	100
3325114 - FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 12 MESES RECIBEN ACOMPANAMIENTO A	080801 : 056 : FAMILIA ESPINAR	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	7	7	7	7	8	8	8	8	8	8	8	8	8	93
				46,588.56	46,588.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,588.56



AOI00154700165	3329107 - METODOS DE BARRERA	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	15	15	16	132
AOI00154700166	3329108 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL ORAL	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	44
AOI00154700167	3329110 - METODOS DE ABSTINENCIA PERIODICA	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00154700168	3329111 - METODO DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA(MELA)	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	4
AOI00154700169	3329113 - ANTICONCEPTIVO HORMONAL MENSUAL INYECTABLE	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	26
AOI00154700170	3329114 - CONDON FEMENINO	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00
AOI00154700171	3329115 - IMPLANTE	080801 : ESPINAR	206 : PAREJA PROTEGIDA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00154700173	3329404 - AMENAZA DE PARTO PREMATURO	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00154700174	3329406 - HEMORRAGIAS DE LA 1ER MITAD DEL EMBARAZO SIN LAPAROTOMIA	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	9	9	10	107
AOI00154700175	3329407 - HEMORRAGIA DE LA 2DA MITAD DEL EMBARAZO	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
AOI00154700176	3329408 - HIPEREMESIS GRAVIDICA	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00154700177	3329409 - INFECCION DEL TRACTO URINARIO EN EL EMBARAZO	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	9	9	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	98
AOI00154700178	3329413 - RUPTURA PREMATURA DE MEMBRANAS Y OTARRRELACIONADAS	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
AOI00154700179	3329414 - HEMORRAGIAS DE LA 1ERA MITAD DEL EMBARAZO CON LAPAROTOMIA	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
AOI00154700180	3329415 - TRASTORNO HIPERTENSIVOS EN EL EMBARAZO	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
AOI00154700182	3329417 - OTRAS ENFERMEDADES DEL EMBARAZO	080801 : ESPINAR	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	6	6	82
AOI00154700183	3329501 - ATENCION DEL PARTO NORMAL	080801 : ESPINAR	208 : PARTO NORMAL	1 : Muy Alta	Fisico S/.	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	343
AOI00154700184	3329601 - TRABAJO DE PARTO DISFUNCIONAL.	080801 : ESPINAR	209 : PARTO COMPLICADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
AOI00154700185	3329602 - HEMORRAGIAS INTRAPARTO Y POSTPARTO	080801 : ESPINAR	209 : PARTO COMPLICADO	1 : Muy Alta	Fisico S/.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	25
AOI00154700186	3329701 - CESAREA	080801 : ESPINAR	210 : CESAREA	1 : Muy Alta	Fisico S/.	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	18	18	198



EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA															Financiero S/.	489.06																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
3329202 - CAPTACION DE MUJERES CON DEMANDA INSATISFECHA DE PLANIFICACION FAMILIAR															080801 : ESPINAR	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	2	2	2	2	2	2	2	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
AO100154700745																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

[illegible]

Centro de Costo: 1547.12.01 - JEFE DE ENFERMERÍA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI. 13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.

Ubigeo U.M.

J.M. Prioridad

ridad

Meta

PROGRAMACION

Total



OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700963	EXAMENES DE LABORATORIO	080801 : ESPINAR	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Fisico	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	4500	54000
AOI00154700964	ECOGRAFÍAS	080801 : ESPINAR	030 : DIAGNOSTICO	2 : Alta	Fisico	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1920
AOI00154700965	ACCIONES DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - TOMA DE RAYOS X	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00154700966	ACCIONES DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN - TOMA DE RAYOS X	080801 : ESPINAR	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Centro de Costo: 1547.14.04 - ÁREA DE BANCO DE SANGRE

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700666	TRANSFUSIÓN DE HEMOCOMPONENTES	080801 : ESPINAR	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AOI00154700668	PERSONAS QUE RECIBEN INFORMACIÓN ACERCA DE LA TRANSFUSION SANGUINEA	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	112,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,736.00
AOI00154700669	GESTIÓN Y TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL DE HEMOCOMPONENTES	080801 : ESPINAR	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
AOI00154700671	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA	080801 : ESPINAR	083 : PACIENTE ATENDIDO	2 : Alta	Fisico	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	46
AOI00154700672	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA	080801 : ESPINAR	083 : PACIENTE ATENDIDO	2 : Alta	Financiero S/.	16,888.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,888.70

Centro de Costo: 1547.15.01 - ÁREA NUTRICIÓN HOSPITALIZACIÓN

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700768	ASEGURAR LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA ENFERMOS (PACIENTES HOSPITALIZADOS)	080801 : ESPINAR	101 : RACION	2 : Alta	Fisico	837	783	837	810	837	810	837	837	810	837	810	837	9882
AOI00154700771	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA	080801 : ESPINAR	083 : PACIENTE ATENDIDO	2 : Alta	Financiero S/.	148,270.43	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	16,578.33	330,632.10
AOI00154700772	ATENCIÓN INTRAHOSPITALARIA	080801 : ESPINAR	083 : PACIENTE ATENDIDO	2 : Alta	Financiero S/.	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.00

Centro de Costo: 1547.15.02 - ÁREA DE FARMACIA

OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700059	DISPENSACIÓN Y/O EXPENDIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	080801 : ESPINAR	083 : PACIENTE ATENDIDO	1 : Muy Alta	Fisico	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	3000	36000
AOI00154700060	VALIDACIÓN Y DISPENSACIÓN DE RECETAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	080801 : ESPINAR	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,420.83
AOI00154700463	DOSIS UNITARIA	080801 : ESPINAR	201 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12



AOI00154700464	FARMACOVIGILANCIA Y TECNOSIGILANCIA	ESPINAR	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alto	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	6,592.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,592.11
AOI00154700465	CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCION DEL MEDICAMENTO OXIGENO	ESPINAR	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alto	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	6,581.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,581.22
AOI00154700466	ALMACEN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, PRODUCTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	ESPINAR	080801	107 : SERVICIO	1 : Muy Alto	Financiero S/.	18,226.00	0.00	50,000.00	717,239.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785,465.36
AOI00154700467	SUPERVISION DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS	ESPINAR	080801	109 : SUPERVISION	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700776	SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE FARMACIAS SATELITALES	ESPINAR	080801	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700777	MONITOREO DE LA DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS ESTRATEGICOS	ESPINAR	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700778	SEGUIMIENTO FARMACOTERAPEUTICO	ESPINAR	080801	083 : PACIENTE ATENDIDO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	120 0.00
AOI00154700779	ATENCIÓN FARMACEUTICA	ESPINAR	080801	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700780	INFORME DE CONSUMO INTEGRADO	ESPINAR	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700781	ACCIONES PROPIAS DE LA JEFAURA DE LA UNIDAD DE FARMACIA	ESPINAR	080801	001 : ACCION	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	10 0.00	120 0.00
AOI00154700782	ANALISIS Y MONITOREO Y ACTUALIZACION DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DE OBSERVATORIO DE PRECIOS DIGEMID	ESPINAR	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700783	GESTION DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD DE FARMACIA	ESPINAR	080801	060 : INFORME	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700784	SEGUIMIENTO DEL PROCESOS SIGA PROPIOS DE LA UNIDAD DE FARMACIA	ESPINAR	080801	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700786	ANALISIS SIA - SIS Y SISMED	ESPINAR	080801	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	0 0.00	0 0.00	1 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	0 0.00	4 0.00
AOI00154700787	MONITOREO DE PROCESOS DEL AREA DE ATENCION AL PACIENTE	ESPINAR	080801	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00
AOI00154700975	MONITOREO Y DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS CONTROLADOS SUJETOS A BALANCE	ESPINAR	080801	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alto	Fisco Financiero S/.	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	1 0.00	12 0.00

Centro de Costo: 1547.15.03 - SERVICIO SOCIAL



OEI.13 Modernizar la Gestión Pública.

AEI.13.03 Evaluación permanente de los sistemas administrativos en la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700671	ATENCION DEL USUARIO DE LA PROVINCIA DE ESPINAR Y ALEDAÑOS EN SERVICIOS SOCIAL	080801 : ESPINAR	006 :	1 : Muy Alta	Fisico	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	5040
					Financiero S/.	98,183.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	95,463.66	1,148,284.00

Centro de Costo: 1547.15.04 - CONSULTORIO PSICOLOGIA

OEI.01 MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.

AEI.01.07 Programa de atención de la salud mental de forma integral en el Departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00154700825	5005183 - MONITOREO DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL	080801 : ESPINAR	060 :	3 : Media	Fisico	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	6
					Financiero S/.	19,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00
AOI00154700828	0070606 - TAMIZAJE PARA DETECTAR VIOLENCIA FAMILIAR EN PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	080801 : ESPINAR	438 :	2 : Alta	Fisico	0	0	2801	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2801
					Financiero S/.	8,080.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,080.73
AOI00154700829	0070607 - TAMIZAJE PARA DETECTAR DETERIORO COGNITIVO - DEMENCIA EN PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS Y MAS	080801 : ESPINAR	438 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	1172	0	0	0	0	0	0	1172
					Financiero S/.	1,151.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,151.69
AOI00154700830	5005188 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES (DEPRESIÓN, CONSUMO DE ALCOHOL Y CONDUCTA SUICIDA) EN GRUPOS DE RIESGO DE PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS	080801 : ESPINAR	438 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	2463	0	0	0	0	0	2463
					Financiero S/.	13,501.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,501.58
AOI00154700831	0070608 - TAMIZAJE ESPECIALIZADO PARA DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO EN NIÑOS Y NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	080801 : ESPINAR	438 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	1100	0	0	0	0	0	0	0	1100
					Financiero S/.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
AOI00154700832	0070609 - TAMIZAJE PARA DETECTAR MALTRATO INFANTIL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS	080801 : ESPINAR	438 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1836	0	0	0	0	0	1836
					Financiero S/.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
AOI00154700833	5005926 - TAMIZAJE PARA DETECTAR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 3 A 17 AÑOS.	080801 : ESPINAR	438 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	305	0	0	0	0	0	0	305
					Financiero S/.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
AOI00154700834	0070612 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR	080801 : ESPINAR	394 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	103	0	0	0	0	0	0	0	0	103
					Financiero S/.	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
AOI00154700835	0060613 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA SEXUAL	080801 : ESPINAR	394 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
					Financiero S/.	1,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,686.00
AOI00154700836	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	080801 : ESPINAR	394 :	2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	551	0	0	0	0	0	551
					Financiero S/.	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00



AOI00154700837	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
				Financiero S/.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	
AOI00154700838	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
				Financiero S/.	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
AOI00154700839	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	30	
				Financiero S/.	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	
AOI00154700840	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	14	
				Financiero S/.	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	
AOI00154700841	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	143	0	0	0	0	0	143	
				Financiero S/.	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	
AOI00154700842	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	82	0	0	0	0	0	82	
				Financiero S/.	13,945.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	12,345.25	149,743.00	
AOI00154700844	0070618 - ATENCIÓN DE PERSONAS CON INTOXICACIÓN ALCOHOLICA GRAVE	080801 : PERSONA EGRESO	212 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
				Financiero S/.	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	
AOI00154700845	5005192 - INTERENCIONES BREVES MOTIVACIONALES PARA PERSONAS CON CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y TABACO.	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	43	
				Financiero S/.	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	
AOI00154700846	5005193 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL.	080801 : PERSONA EGRESO	212 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
				Financiero S/.	1,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600.00	
AOI00154700847	5005195 - TRATAMIENTO AMBULATORIO A PERSONAS CON SINDROME PSICOTICO O TRASTORNO DEL ESPECTRO DE LA ESQUIZOFRENIA	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
				Financiero S/.	860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	860.00	
AOI00154700848	0070629 - TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA LAS PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO	080801 : PERSONA TRATADA	394 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	80	
				Financiero S/.	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	
AOI00154700849	5005196 - TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO EN HOSPITALES	080801 : PERSONA EGRESO	212 : 2 : Alta	Fisico	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16	
				Financiero S/.	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
AOI00154700954	0070627 - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN SITUACIONES DE CRISIS Y EMERGENCIAS HUMANITARIAS	080801 : PERSONA ATENDIDA	087 : 3 : Media	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	323	
				Financiero S/.	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	
AOI00154700954	0070608 - TAMIZAJE ESPECIALIZADO PARA DETECTAR PROBLEMAS DEL NEURODESARROLLO	080801 : PERSONA TAMIZADA	438 : 1 : Muy Alta	Fisico	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
				Financiero S/.	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	



EN NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A
500 5926 - TAMIZAJE PARA
3 AÑOS
DETECTAR TRASTORNOS

MENTALES Y DEL
AOI00154700955 COMPORTAMIENTO DE
NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DE 3 A 17
AÑOS.

5005185 -
IMPLEMENTACIÓN DE
DOCUMENTOS TÉCNICOS
NORMATIVOS

5005204 - EVALUACIÓN
AOI00154700957 DEL PROGRAMA EN SALUD
MENTAL

5005191 - TRATAMIENTO
CON INTERCAMBIO DE
PERSONAS CON
TRASTORNOS AFECTIVOS,
ANSIEDAD Y DE CONDUCTA
SUICIDA

5005189 - TRATAMIENTO
EN VIOLENCIA FAMILIAR
ACI00154700979 EN EL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN NO
ESPECIALIZADO

0070619 - TRATAMIENTO
AMBULATORIO DE
PERSONAS CON PRIMER
EPISODIO PSICÓTICO

AO100154700984
PERSONAS CON INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA GRAVE
0070618 - ATENCIÓN DE

[illegible]

TOTAL FINANCIERO S/. 19,494,542.13

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

